



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

**ACTA N° 118**  
**SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:31 horas del día **miércoles 05 de junio de 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, Robin Araya Acevedo, Rafael Pérez Bustos, Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto al Administrador Municipal, Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Pronunciamiento sobre convenio entre la Municipalidad de Parral y Longaví, para funcionamiento del Programa OPD Parral-Retiro-Longaví.
- 7.- Pronunciamiento sobre Programa Municipal de Atención Domiciliaria de Salud.
- 8.- Pronunciamiento sobre readjudicación de la licitación pública de insumos médicos ID 4089-17-LQ19.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

**1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.**

La Secretaría Municipal hace presente que mediante correo electrónico, les fue remitida el acta N° 116 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2019.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al acta enviada, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del acta N° 116 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2019, la que es aprobada por unanimidad.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Invitación de la Fundación Libertad y Desarrollo en conjunto con la Universidad del Desarrollo al Seminario "Calidad y Gestión en Educación" a efectuarse el día viernes 14 de junio en Las Condes, Santiago.

**2.2.-** Solicitud OIRS N° 1198 de fecha 27 de mayo de 2019 efectuada por doña Julieta Morales, en representación del Comité de Salud La Esperanza de Lomas de Polcura, mediante la cual hacen presente diversos requerimientos para el buen funcionamiento de la estación de enfermería del sector.

**2.3.-** Invitación del Diputado Manuel Matta Aragay al Honorable Concejo Municipal a participar de dos audiencias en Santiago, el próximo lunes 10 de junio de 2019, la primera con el Subsecretario de Obras Públicas y la segunda con el Director General de Carabineros.

**2.4.-** Invitación del Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades al "Taller de Capacitación de Implementación de la Ley N° 20.922 y los Nuevos Desafíos en la Política de Recursos Humanos" a efectuarse el 06 de junio en la ciudad de Concepción.

**2.5.-** Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 04 de junio del 2019, mediante el cual remite la nómina de anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esa unidad durante el mes de mayo de 2019, lo que realiza en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones sobre los documentos incorporados.

El Concejal Pereira expresa su intención de asistir al Seminario sobre "Calidad y Gestión en Educación" a efectuarse el día viernes 14 de junio, cuyo pronunciamiento favorable solicitará en puntos varios.

### **3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace presente la existencia de tres modificaciones presupuestarias de la unidad municipal, que se agregan a la presente acta con el número **dos** y cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión, a saber:

#### **UNIDAD MUNICIPAL**

##### **Modificación Presupuestaria N° 19/2019**

Suplementación presupuestaria solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, cuya finalidad es el pago del bono a los trabajadores de la empresa prestadora del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios (Starco), de acuerdo a la transferencia de recursos efectuada por la Subdere, mediante la cual se aumentan los ingresos y gastos por **M\$12.818**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 19/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación, cuya finalidad es la readecuación de fondos de la Secplan para realizar la "Reparación Planta de Tratamiento, Población Última Esperanza, Los Cristales, Comuna de Longaví", mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$9.000**.

El Sr. Alcalde resalta que se trata de un tema muy complejo de abordar, por cuanto no obstante haber sido parte del proceso de consecución de los fondos, no le correspondió la construcción de la planta de tratamiento dentro de sus administraciones. Agrega algunos antecedentes sobre la génesis del problema, indicando que la población en comento funcionaba con una fosa común, la que continuamente colapsaba y motivo por el cual en una administración anterior presentó un proyecto para contar con una planta de tratamiento, cuyo financiamiento gestionó en su cargo como Consejero Regional.

Añade que inicialmente el objetivo era dotar a la población de dicha planta, cuya administración estaría a su cargo o al del comité de agua potable del sector, a fin de que se prestara el servicio y cobrara por ello. Objetivo por el cual incluso él gestionó la autorización para que un vecino diera su autorización para descargar las aguas tratadas en su propiedad. Sin embargo, el Alcalde anterior tomó una decisión distinta y procedió a la contratación de un operador para administrar dicha planta en forma directa.

A consecuencia de lo anterior, actualmente se encuentra en curso un sumario sanitario por algo que, a su juicio, no les corresponde, aun cuando la construcción se haya realizado sobre un terreno destinado a áreas verdes, por cuanto es deber de los vecinos administrar los sistemas para evacuar las aguas servidas de sus viviendas. Aguas que perjudican a la población vecina, los cuales no se conectaron a este sistema, pero que actualmente ven colapsadas sus alcantarillas.

El Concejal Villalobos consulta si con los recursos se logrará dar una solución definitiva al problema que aqueja a los vecinos.

El Administrador Municipal le indica que la idea de la inversión es dejar la planta funcionando y extender la evacuación de las aguas. En forma paralela, el municipio limpiará el entorno en forma directa a través del personal. Añade que en una segunda etapa, se deberá determinar cómo llegan las aguas, que son tratadas, a la segunda población, por cuanto ahí existe un brote actualmente.

El Concejal Villalobos pregunta cuál es la función de la persona contratada por el municipio en ese lugar.

El Sr. Alcalde responde que cuando asumió la persona fue desvinculada, pero por el problema sanitario que acarrearaba tuvo que recontratarlo.

El Administrador Municipal expone que dentro de la licitación que se realizará, junto con poner en marcha el proyecto, se encuentra la capacitación a la persona que se hará cargo del sistema más la entrega de una o dos asesorías para asegurar que dicha planta funcione.

El Concejal Pereira considera que es obligación del municipio tener en cuenta esta situación, atendida la existencia de un sumario sanitario y la necesidad de solucionar un problema de esta envergadura. Sin embargo, señala que resulta pertinente evaluar el actuar hacia adelante, en primer lugar, evaluar si legalmente corresponde al municipio asumir esta administración, porque si corresponde al municipio mantener el sistema en funcionamiento, habrá que evaluar un proyecto que entregue una solución definitiva al tema y motivo por el

una solución definitiva y solicita la emisión de un informe jurídico sobre a quién corresponde la responsabilidad.

En este mismo sentido, agrega la conveniencia de socializar el tema, porque la comunidad no se encuentra muy llana a aceptar el cobro por el servicio, todo lo cual se debería hacer este año, atendida la proximidad de un año electoral.

El Concejal Villar consulta si la propuesta sólo entrega una solución a la población Última Esperanza.

El Administrador Municipal responde que efectivamente es así, por cuanto los vecinos de la población contigua no están dispuestos a conectarse.

El Concejal Villar pregunta si se conversó con los dirigentes del comité de agua potable del sector.

El Sr. Alcalde señala haber conversado con ellos tanto este tema, como el de la administración del sistema de agua potable de esta población, el cual es realizado directamente por los vecinos.

Añade que el origen de esto fue dar una solución a un problema sanitario que implicaba enviar el camión limpiafosas municipal dos veces al día a esa población, pues su fosa común colapsaba. Agrega que otra vía de solución es entregar una subvención municipal a los vecinos, a fin de que administren este sistema, lo que no puede ser realizado directamente por el municipio por la falta de personal.

El Concejal Villar destaca la existencia de un sistema de planta de tratamiento en el sector de Cerrillos, a través del cual 24 viviendas son beneficiadas por un sistema que es administrado por ellos y por el cual cobran el servicio.

El Sr. Alcalde destaca que en este caso, el problema radica en que la planta nunca ha funcionado como corresponde.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 20/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

#### **Modificación Presupuestaria N° 21/2019**

Modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya finalidad es el reajuste de los sueldos de prestación de servicios de las profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$243**.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero agrega que el objetivo central es cuadrar el aporte porcentual que se debe realizar con el aporte que realiza el Ministerio del ramo.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 21/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

La Secretario Municipal solicita la palabra para informar a los miembros del Honorable Concejo Municipal, que se encuentra en la Sala el abogado Felipe Ortega Reyes, quien en una sesión anterior fue mencionado como uno de los asesores jurídicos del municipio y a quien el Concejal Pereira solicitó conocer a través de una presentación ante el Concejo.

de la tabla la presentación del asesor jurídico, lo que es aceptado por ésta.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la inclusión dentro de la tabla de la sesión, la presentación del asesor jurídico Felipe Ortega Reyes ante el Honorable Concejo Municipal de Longaví, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **4.- Presentación del asesor jurídico Felipe Ortega Reyes ante el Honorable Concejo Municipal de Longaví.**

El Sr. Alcalde presenta al abogado Felipe Ortega, indicando que junto con los asesores jurídicos Camila Chamorro y Christian Cancino estos forman la unidad jurídica.

El Concejal Pereira hace presente que habida consideración a que no fue incluido dentro de los puntos de la tabla de esta sesión, no tiene en su poder el acta en la cual solicitó la presentación a objeto de ser preciso en los objetivos planteados. Sin perjuicio de ello, destaca que en alguna de las sesiones anteriores, planteó el requerimiento de conocer al asesor jurídico en cuestión, habida consideración a que en Longaví, la mayoría de las personas se conocen y se hacen preguntas sobre la gestión municipal.

En efecto, destaca recordar que el Sr. Alcalde había mencionado la existencia del asesor jurídico, al que consideró necesario de presentar ante el Concejo Municipal, pues hasta la fecha, transcurridos más de dos años, sólo se conocían tres asesores jurídicos, esto es, la Sra. González que ya no está, la Srta. Chamorro y el Sr. Cancino. Es por ello que solicita saber cuál ha sido el quehacer del abogado en comento en el municipio y cuáles son los apoyos y tareas que está acometiendo y que pueden ser de conocimiento público, entendiendo que algunas estrategias jurídicas tienen el carácter de reservadas.

El asesor jurídico, don Felipe Ortega luego de saludar a los presentes, señala que por un tema de coordinación personal concurre al municipio cada 15 días, específicamente los días martes, pues tiene una Oficina Jurídica en Santiago y además presta asesorías a otras entidades edilicias. Es por ello que mediante la utilización de las redes sociales presta apoyo a diferentes funcionarios, para resolver varias inquietudes que se le presentan.

Hace presente que en el anterior periodo del Alcalde Cristian Menchaca, también prestó servicios en el municipio y se contactó con diversos funcionarios. Motivo por el cual estuvo en la sesión de instalación y realizó varias gestiones desde el inicio de esta administración, especialmente atendida la grave situación financiera del municipio. De igual modo ha conversado con varios Concejales por situaciones particulares y no obstante venir cada 15 días, puede concurrir al municipio en otras ocasiones para desarrollar una multiplicidad de funciones, desde revisar la redacción de algunos decretos, preparar las bases de un concurso público en el Departamento de Salud, bases de licitación de algunas adquisiciones y patrocinar algunas causas del municipio, como la que se tramita en Santiago.

En síntesis, sus funciones son las de un asesor jurídico para resolver todas las consultas que se le efectúan por diversos funcionarios, directores y vecinos en particular.

Finalmente, expresa su disposición para concurrir ante el Honorable Concejo Municipal cada vez que se le requiera.

Sr. Ortega en la denuncia efectuada por el municipio por las licencias de educación media falsas.

El Concejal Araya solicita se le haga llegar un informe de las causas que han sido tramitadas por el Sr. Ortega y la asesoría jurídica entregada hasta la fecha, a fin de conocer la evolución que éstas han tenido, especialmente solicita conocer los antecedentes de la causa impetrada sobre la emisión de licencias de educación media falsas, en la cual actuó como testigo.

El asesor jurídico le responde no tener inconveniente alguno en realizar una exposición ante el Honorable Concejo, el cual para reservar la estrategia jurídica de algunos procesos, puede revestir el carácter de secreta previo acuerdo de ente colegiado.

El Sr. Alcalde instruye la entrega de un informe escrito sobre lo solicitado.

#### **5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Alcalde expone que la unidad de Secplan ha hecho entrega de una carpeta a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, en la cual se incluyen las modificaciones presupuestarias N° 22 a N° 25 de la unidad municipal y N° 33 a N° 44 de la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número tres.

#### **6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero junto a la profesional de esa misma unidad, doña Mariela Bravo Luna, hacen entrega de tres solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número cuatro y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

<b>N°</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>SE SUGIERE</b>
1	Junta de Vecinos Hualonco	Financiamiento para adquirir nueva sede comunitaria para la organización	\$5.000.000.-

El Concejal Pérez hace presente en primer término, que la solicitud de subvención municipal presentada por la organización, no ha sido adjuntada al informe presentado. Y en segundo término, reitera lo solicitado para todas las subvenciones municipales que se han presentado, esto es, al menos una cotización para acreditar que lo solicitado se encuentra dentro de los precios de mercado, lo que en solicitudes como ésta cobra vital importancia, atendido que anteriormente se efectuó un aporte para un objetivo similar por la suma de sólo 3,6 millones.

El Director de Dideco le indica que el costo de la sede comunitaria asciende a los 10 millones de pesos, de los cuales el municipio solo efectuará un co - aporte de 5 millones, siendo financiado el resto por una empresa forestal.

El Sr. Alcalde agrega que la junta de vecinos de Hualonco construyó con sus propios medios, una sede comunitaria de adobe, la que luego del terremoto del año 2010 sufrió un daño estructural que amerita su reemplazo. Es por este motivo

antes de su retiro, efectuará un aporte consistente en la mitad del costo de construcción en materiales de una nueva sede social, cuya mano de obra será proporcionada por los mismos vecinos y el resto se solicita que por el municipio.

El Director de Dideco se compromete a hacer entrega de la solicitud presentada por la organización.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
2	Unión Comunal de Fútbol Longaví	Financiamiento para honorarios del cuerpo técnico de selecciones participantes en campeonato de nivel regional en representación de la comuna	\$800.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
3	Animal Home Longaví	Financiamiento para insumos para funcionamiento de la organización	\$200.000.-

El Director de Dideco especifica que los insumos que se pretenden adquirir son medicamentos, jeringas y alimentos para los animales que recoge esta organización.

El Concejal Pérez reitera la necesidad de contar con la solicitud presentada.

El Director de Dideco le indica que se la hará llegar, no obstante hacer presente que en los informes se adjuntaron copias de las solicitudes OIRS presentadas por las instituciones.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

El Concejal Araya destaca la importancia de contar con la carta y/o solicitud presentada por las instituciones en comento, por cuanto actualmente están aprobando sin contar con todos los antecedentes necesarios, confiando en lo expresado verbalmente por los funcionarios, pero sin conocer los detalles de lo que será adquirido con las subvenciones.

La profesional de Dideco antes citada, expresa haber conversado con Animal Home Longaví, quienes le manifestaron que traerán a la brevedad la solicitud para anexar a los antecedentes.

El Concejal Pérez considera que su solicitud no resulta en caso alguno complicada, haciendo presente que a través de las postulaciones que las organizaciones realizan para acceder al Fondeve, se exige la entrega de más documentos.

El Sr. Alcalde destaca la altruista labor de los jóvenes de la organización Animal Home, quienes han asumido voluntariamente una obligación municipal, realizando esterilizaciones y otras prestaciones, para las cuales se requieren

colabore en esta ocasión.

El Concejel Pérez señala reconocer la labor de la institución en comento, cuyo actuar es muy loable, pero sin perjuicio de lo cual se requiere contar con los respaldos necesarios.

Aclara que no se deben personalizar las situaciones, pues su solicitud es en forma genérica para todas las solicitudes de subvención municipal presentadas, a fin de establecer un procedimiento estándar para todas las solicitudes.

El Sr. Alcalde le indica que a través del reglamento del Fondevé están previamente determinado los requisitos que deben cumplirse por los postulantes, lo que no acontece en este caso, en que se trata de una situación especial, una solicitud presentada por jóvenes de la comuna en los que cree y a los que solicita se les aporte.

El Concejel Pérez reitera lo expresado, aclarando no tener inconveniente alguno en aprobar la solicitud presentada, pero destacando la necesidad de estandarizar los procesos.

El Sr. Alcalde especifica que en este caso sólo hubo error en no aportar parte de la documentación.

#### **Pronunciamiento sobre convenio entre la Municipalidad de Parral y Longaví, para funcionamiento del Programa OPD Parral-Retiro-Longaví.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet solicita el retiro del punto, por cuanto la Ilustre Municipalidad de Parral no alcanzó a remitir el convenio firmado para presentar en esta sesión.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del retiro del punto desde la tabla, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **7.- Pronunciamiento sobre Programa Municipal de Atención Domiciliaria de Salud.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet en conjunto con el Director (S) de Salud Comunal, don Jaime González, presentan el tema haciendo entrega del "Programa Municipal de Atención Domiciliaria de Salud", que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y cuyo propósito es brindar un apoyo médico, cuando los problemas de salud y funcionalidad estén limitados por problemas socioeconómicos que dificulten su traslado, logrando de esta manera mejorar la calidad de vida de las personas con dependencia moderada y riesgo de dependencia, a través de la entrega de una atención de salud a la persona.

Agregan que el Encargado Administrativo del programa será el Director de Desarrollo Comunitario y el Encargado Técnico será el Administrador del Departamento de Salud, que en esta oportunidad se encuentra asumiendo las labores de Director(S) de esa unidad.

Destacan que los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos de la ordenanza que se dictará para estos fines, cuya primera fase busca la atención de los adultos mayores iguales o sobre los 70 años, sean hombre o mujeres y cuya



años, respectivamente.

Estiman que la primera fase abarcará la atención de entre 250 a 300 personas en el mes, priorizándose las consultas de morbilidad, como por ejemplo resfríos y dejándose a los pacientes crónicos para las atenciones que actualmente se entregan en el sistema de salud comunal.

Especifican que se trata de un equipo que se movilizará en un vehículo contratado especialmente para este fin.

Finalmente, explican que el programa viene sin monto o presupuesto determinado, por cuanto el objetivo del pronunciamiento es el Programa Municipal, quedando para la próxima semana el pronunciamiento sobre la modificación presupuestaria que se ha presentado el día de hoy para dotarle de recursos, cuyo costo se estima en 20 millones desde el 01 de julio hasta fin de año.

El Concejal Pérez destaca que se trata de una iniciativa loable que comparte plenamente, sin embargo atendido que el tema del financiamiento no estaba considerado dentro del presupuesto inicial, consulta cuáles serán las acciones que se dejarán de realizar para dar cumplimiento a esta iniciativa.

El Director de la Secplan, don Gastón Ortiz responde que las sumas en cuestión, serán sacadas del saldo inicial de caja, lo que implica que no se dejará de realizar ninguna iniciativa presupuestada para este año.

El Concejal Araya resalta la conveniencia de contar con un programa de este tipo, el que resulta novedoso y sobre el cual consulta si el médico que atenderá al usuario lo hará acompañado de una TENS para aplicar de inmediato algún medicamento.

El Director (S) de Salud le responde que el programa tiene como objetivo principal, prestar atención de morbilidad a las personas mayores que viven en el área rural, que no tienen como moverse. Para ello, el médico concurrirá a sus domicilios a fin de diagnosticar y ordenar el tratamiento a seguir, sin que se tenga a la fecha, considerada la contratación de un TENS, por el costo que esto implicaría.

El Director de Dideco añade que la idea es que el médico concorra con un kit de medicamentos, a fin de que él mismo los entregue o aplique en caso de ser necesario.

El Concejal Araya consulta si el médico concurrirá con las fichas médicas, a objeto de contar con la información sobre la situación médica del paciente en forma general y cruzar los datos de la atención.

El Director de Dideco le indica que efectivamente se contempla el cruce de información con la disponible en el Departamento de Salud.

El Sr. Alcalde especifica que este programa está pensado para las personas mayores que se encuentran enfermas y en cama, a objeto de que puedan llamar y recibir atención médica en sus domicilios. En caso de existir alguna urgencia médica, lo que corresponde es llamar al SAPU. Por tanto, si el médico determina que se requieren más exámenes u otros elementos para diagnosticar o tratar, derivará al paciente al sistema comunal de salud y en caso de requerirse la aplicación de medicamentos inyectables, puede evaluarse que vaya después un TENS para este fin.

El Concejal Araya explica que su consulta se debe a lo visualizado en iniciativas como ésta aplicadas en otras comunas, en las cuales siempre concurre el médico

sugiere que se considere.

Agrega que otro tema relevante lo constituye la necesidad de cruzar la información con la disponible en el sistema de salud comunal, pues si la persona esa misma tarde concurre al SAPU, éstos debieran conocer la cantidad de medicamentos que le fueron suministrados o las prestaciones indicadas.

El Sr. Alcalde responde que para este fin se le entregará a cada paciente una copia del comprobante con la atención médica entregada.

El Concejal Araya pregunta cuál será el horario del servicio que considera el programa.

El Director de Dideco le indica que en primera instancia se tratará sólo de atención diurna, la que luego será evaluada en caso de requerir aumento horario.

Por otro lado, expone que el costo estimado de atención domiciliaria por persona es de aproximadamente \$11.000, incluido el costo de movilización, lo que resulta un 40% más económico que el servicio entregado por el Departamento de Salud en un programa similar.

El Concejal Pereira considera que el tema de la tercera edad resulta interesante de analizar y evaluar por la importancia que tiene para la comuna en diversos aspectos. Hace presente que el tema de la ruralidad y la distancia jugarán en contra del buen funcionamiento del programa, lo que implicará estar atento a los múltiples requisitos de la comunidad y por lo cual solicita rigurosidad.

Destaca que este programa va dirigido para las personas autovalentes, existiendo muchos requisitos para la atención de las personas que están postradas o con dependencia, razón por la cual solicita evaluar cómo se encuentran las prestaciones en este tipo de situaciones, que por motivos personales ha conocido personalmente.

Finalmente, resalta que se trata de un plan piloto que se irá evaluando constantemente a objeto de adecuarlo para el mejor desarrollo posible.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del "Programa Municipal de Atención Domiciliaria de Salud" acorde lo entregado y expuesto en esta sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **8.- Pronunciamiento sobre readjudicación de la licitación pública de insumos médicos ID 4089-17-LQ19.**

El Encargado de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud, don Pablo Flores acompañado de la Encargada de la Bodega Comunal, doña Pilar Quintana, presentan el tema haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número seis y junto al cual explican que a partir de las observaciones encontradas por la Dirección de Control Interno al momento de dar su visto bueno al decreto municipal de adjudicación de la licitación pública, por aplicación de un diferente criterio en la evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación y el Control Interno, se solicita modificar la propuesta de adjudicación presentada en la sesión anterior, por medio de la cual se adjudicaban 213 líneas y declaraban desiertas 135 líneas y proponer en reemplazo que se adjudiquen 269 líneas y se declaren desiertas sólo 79 líneas, quedando de la siguiente forma:

<b>Nombre</b>	<b>Año 2019 para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes</b>
<b>ID Mercado Público</b>	4089-17-LQ19
<b>Oferentes presentados</b>	17
<b>Líneas licitadas</b>	348
<b>Líneas que se propone adjudicar</b>	269
<b>Sugerencia de adjudicación de acuerdo a ranking de evaluación a:</b>	B. Braun Medical SpA
	BSN Medical
	Coldiab SpA
	Diprolab Limitada
	Global Healthcare Chile
	NiproMedical
	Valtek S.A.
Whinpharm SpA	

El Concejal Araya destaca haberse pronunciado sobre este tema en la sesión anterior, motivo por el cual consulta qué fue lo que específicamente aconteció.

El Encargado de Adquisiciones antes citado, le responde que la Dirección de Control Interno efectuó una observación a la aplicación del criterio de evaluación técnica utilizado por la comisión de evaluación, motivo por el cual, atendido el principio de estricta sujeción a las bases, a su juicio, se debía igualmente evaluar a algunos proveedores, lo que modificó el resultado de la propuesta de adjudicación.

El Concejal Araya consulta si serán adjudicados los mismos proveedores presentados en la sesión anterior, lo que es respondido afirmativamente por el Encargado de Adquisiciones quien señala que el cambio se produce en el aumento de las líneas que serán adjudicadas.

El Concejal Villalobos pregunta si la revisión de Control Interno puede ser anterior a la presentación ante el Concejo Municipal.

El Encargado de Adquisiciones le indica que eso sería lo ideal, para evitar situaciones como ésta en que existieron observaciones después de la presentación ante el Concejo.

El Concejal Pérez consulta si este tema en particular fue visado por la Dirección de Control Interno antes de ser sometido a pronunciamiento.

El Director (S) Comunal de Salud, don Jaime González destaca que el procedimiento tiene varias etapas, en una de las cuales la Dirección de Control Interno detectó diferencias en la forma de interpretar las bases para determinar el plazo con que contaban los oferentes para presentar las muestras. Las que en algunos casos llegaron fuera del plazo y no fueron inicialmente evaluadas.

El Concejal Pérez reitera su consulta respecto a si en el caso en particular, la propuesta de adjudicación presentada la sesión anterior fue visada previamente por el Director de Control Interno o no, o se trata de observaciones efectuadas en una segunda ocasión por esa unidad.

El Sr. Alcalde instruye que se presente en la Sala el Director de Control Interno para dar respuesta a la inquietud.

Mientras se convoca al Director en comento, el Sr. Alcalde hace presente que actualmente se encuentran viviendo un proceso complejo con las adquisiciones en el Departamento de Salud, razón por la cual están evaluando un llamado a concurso para contar con una persona especializada en el tema, sobre todo

funciones.

Ya presente en la Sala el Director de Control Interno, el Sr. Alcalde le indica que los Sres. Concejales han solicitado clarificar cuál fue el procedimiento utilizado en esta adjudicación.

El Concejel Pérez reitera la consulta realizada en orden a que atendido que esta licitación fue sometida a pronunciamiento la semana pasada con una gran cantidad de líneas declaradas desiertas, en esta sesión se ha solicitado una modificación del acuerdo sostenido, atendido que luego de la evaluación realizada por la Dirección de Control Interno se deben modificar las líneas que serán adjudicadas. Motivo por el cual surge la duda respecto al procedimiento utilizado y si esta licitación pública fue previamente puesta en conocimiento del ente contralor interno.

El Director de Control Interno, don Héctor Francisco Muñoz Daza expone que no existe un procedimiento regulado para la presentación de las propuestas de adjudicación de licitación pública ante el Honorable Concejo Municipal, a diferencia de lo que sí acontece con la tramitación de los decretos. En el caso en particular, la licitación le fue ingresada para su revisión, pero los funcionarios del Departamento de Salud decidieron adelantar el proceso presentando paralelamente la propuesta de adjudicación al Concejo, mientras su unidad revisaba los antecedentes. Sin embargo, se aplicaron criterios diferentes para la evaluación, lo que hace necesario modificar la propuesta originalmente presentada, en el sentido de aumentar las líneas que serán adjudicadas.

Añade que el fundamento para presentar la propuesta antes del visto bueno positivo de la unidad de Control Interno, fue la premura de contar prontamente con la adquisición de insumos médicos para el Departamento de Salud.

El Concejel Villalobos resalta que la lógica es que las propuestas pasen antes por Control Interno.

El Director de Control Interno le indica que efectivamente la lógica para operar sería esa, no obstante entrega seguridad al Honorable Concejo, de que igualmente las adjudicaciones serán sometidas al pronunciamiento de la Dirección de Control Interno antes de ser aprobadas mediante decreto y por tanto, de entrar en aplicación.

El Concejel Pereira pregunta a objeto de dar claridad respecto al nombre del punto de la tabla, si se trata de una readjudicación de la licitación, de una modificación del acuerdo anterior o de una anulación de éste.

La Secretario Municipal aclara que en estricto rigor se trata de una modificación del acuerdo anterior, lo que técnicamente en el área de las licitaciones públicas se denominaría readjudicación, resultando conveniente estampar ambos conceptos en el pronunciamiento.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la propuesta de modificación de la adjudicación o readjudicación de la licitación pública de Suministro Adquisición de Insumos Médicos Año 2019 para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes, acorde el informe presentado y lo señalado en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pereira hace presente el poco uso que se le da al hall interior cerrado que está en el terminal de buses, el que incluso ha sido ocupado por personas en situación de calle. Lo que hace necesario evaluar un nuevo uso a ese espacio.

El Administrador Municipal informa que por instrucción del Sr. Alcalde actualmente está trabajando en un proceso de regularización de los contratos con los locatarios del terminal, a objeto de que estos 11 o 12 comerciantes paguen los cánones que establecen sus contratos y los dueños de los buses paguen por el uso de la loza del terminal. Sobre el particular resalta que lamentablemente hay dos empresas que hace más de dos años y medio que no pagan por tales servicios.

Agrega que por este motivo el Sr. Alcalde habilitará una oficina en las inmediaciones del terminal, con la finalidad de emplazar allí un inspector, un administrador y personal de seguridad. Mientras tanto, va a seguir trabajando en el tema a fin de ordenar los pagos, efectuar los cobros correspondientes, verificar la instalación de las cámaras y otros aspectos, pues resulta difícil controlar las entradas y salidas de los buses.

El Concejal Pereira señala que le parece muy bien que se esté trabajando en el tema y agrega que tiempo atrás, el Concejal Villar mencionó los problemas en el cobro de las tarifas correspondientes. Añade que le parece interesante ver el uso que se está dando en el hall interior, a objeto de ocupar ese lugar cerrado para más objetivos, dentro de los cuales sugiere incluso la instalación de locales de artesanos.

El Administrador Municipal expone que el mayor problema del terminal de buses es la falta de calidez, siendo un lugar muy helado para los usuarios. Es por ello que se planifica la construcción de oficinas para uso municipal y para arriendo a empresas de encomiendas y otras medidas que tenderán a un mejor sistema de calefacción.

En otro orden de ideas, el Concejal Pereira retoma lo expuesto en sesiones anteriores, respecto al lugar de estacionamiento para vehículos que dejan y esperan personas en la garita Poniente de la pasarela peatonal de ingreso a Longaví, por cuanto la propuesta municipal es ocupar el terreno contiguo a la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, a la cual sugiere dotar de un acceso directo por la calle de servicio.

El Sr. Alcalde hace presente la existencia de un canal y una ciclovía que dificultan tal propuesta.

El Concejal Pereira solicita igualmente evaluarla.

Finalmente, el Concejal Pereira señala que atendida la invitación de la Fundación Libertad y Desarrollo en conjunto con la Universidad del Desarrollo al Seminario "Calidad y Gestión en Educación" a efectuarse el día viernes 14 de junio en Las Condes, Santiago, cuyo documento fue ingresado en la correspondencia, solicita sea sometido a votación a objeto de que los Sres. Concejales que lo deseen puedan asistir al análisis de un tema trascendental como éste.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta e instruye se someta a pronunciamiento en forma amplia para quienes deseen asistir.

Sres. Concejales que manifiesten su intención de asistir al Seminario "Calidad y Gestión en Educación" a efectuarse el día viernes 14 de junio en Las Condes, Santiago, en el marco de los elementos de capacitación que corresponde otorgarles, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejales Pérez consulta al Sr. Administrador por los trabajos que se ha solicitado realizar en la localidad de Los Cristales, específicamente por la solicitud de la comunidad de dotar a la sede comunitaria del sector, de un corredor, cocina y baño, lo que según le fue informado está siendo estudiado por la Administración en conjunto con la Secplan y por lo cual pregunta cuál será la vía de financiamiento y la modalidad de postulación.

En el mismo orden de ideas, habida consideración a la existencia de abundante pasto y espacio a un terreno contiguo a la sede, sugiere darle otro uso y transformarla en una cancha sintética.

El Sr. Administrador destaca que estos requerimientos llevan bastante tiempo a la espera, los que no han logrado subsanarse por la entrega en comodato de la sede efectuada a la junta de vecinos del sector, lo que impide que el municipio pueda postular a proyectos para su mejoramiento. Agrega, que a raíz de esto se reunieron con personal de la Secplan, a objeto de que ellos colaboren en la confección de un proyecto por el cual pueda determinarse finalmente a cuánto asciende el costo de las obras que se requieren realizar, para luego de ello determinar el procedimiento a seguir, ya sea a través de una postulación a fondos externos o de la entrega de financiamiento municipal directo.

En lo concerniente al uso del terreno contiguo, la propuesta está dentro de las que serán finalmente evaluadas.

El Concejales Villar solicita afinar los detalles de la reunión en Santiago a la cual ha invitado el Diputado Manuel Matta, acorde el documento ingresado en la correspondencia.

Los Concejales Pérez, Pereira, Silva confirman su asistencia y el Concejales Araya señala que confirmará dentro de los próximos días.

El Concejales Villar sugiere que se reúnan todos en el frontis del municipio a las 5:45 horas.

En un segundo orden de consideraciones, el Concejales Villar hace entrega de un documento que se agrega a la presente acta con el número **siete** y mediante el cual la empresa Asesoría y Capacitación Estrategia SpA presenta el curso "Desafíos Locales en la Gestión Hídrica y Medio Ambiental" que se llevará a cabo durante los días 11 al 14 de junio en la comuna de Colbún, al cual desea asistir y por lo que solicita sea sometido a votación.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta e instruye se someta a pronunciamiento en forma amplia para quienes deseen asistir.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la participación de los Sres. Concejales que manifiesten su intención de asistir al curso "Desafíos Locales en la Gestión Hídrica y Medio Ambiental" que se llevará a cabo durante los días 11 al 14 de junio en la comuna de Colbún, en el marco de los elementos de capacitación que corresponde otorgarles, lo que es aprobado por unanimidad.

se encuentra comprometida para concurrir al Seminario de Educación el día 14 de junio, motivo por el cual asistirá a este curso desde el 11 al 13 del mismo mes.

El Concejal Villalobos hace presente las múltiples necesidades de contar con catres clínicos, en algunas familias de escasos recursos que tienen familiares enfermos, razón por la cual solicita que a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se evalúe la adquisición de algunos de ellos, los que puedan ser facilitados en comodato por el tiempo que se requiera y luego puedan ser redistribuidos cuando ya no sean ocupados.

El Sr. Alcalde considera una buena idea la propuesta, atendido que éstos pueden ser desarmados y mantenerse en bodega a la espera de quienes los necesiten.

El Director (S) del Departamento de Salud, don Jaime González reafirma que efectivamente son desarmables y destaca que el Hospital de Linares facilitaba algunos de los que daba de baja, lo que puede ser consultado y gestionado por él.

El Concejal Araya destaca haber presentado ante el Honorable Concejo Municipal una propuesta para adquirir, en forma coordinada con la Fundación Fedes, catres, sillas ortopédicas y otros implementos médicos mediante la adquisición directa a Estados Unidos a un valor muy bajo. Documentación que le fue entregada a la Sra. Administradora de la época para sus gestiones y de lo cual no tiene antecedentes a la fecha.

El Sr. Alcalde considera muy buena la propuesta e instruye que sea coordinada por el Administrador de Salud presente en la Sala.

El Concejal Villalobos solicita que se incluya dentro de los puntos de tabla, una exposición del Jefe DAEM y del Coordinador de la SEP en el DAEM, sobre el uso de la subvención escolar preferencial, el cumplimiento de los objetivos propuestos, el estado financiero desde su implementación y las gestiones realizadas por la deuda existente en el tema.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud e instruye se incluya como punto de tabla para la próxima sesión.

El Concejal Villalobos hace presente el mal estado de las techumbres de algunos establecimientos educacionales municipales, motivo por el cual solicitar evaluar la presentación de un proyecto para su reposición.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un tema que actualmente se encuentra en análisis y estudio con el Administrador del DAEM.

En un tercer punto, el Concejal Villalobos informa que producto de un corte de luz, la barrera del cruce ferroviario de EFE al ingreso al pueblo quedó abajo durante largo tiempo, generando un taco de proporciones al ingreso y salida.

El Concejal Pereira resalta que con la barrera abajo, pasa únicamente un vehículo por lado, por este motivo habría resultado pertinente que Carabineros dirigiera el tránsito para hacerlo fluir en forma más expedita, lo que sugiere le sea oficiado a esta institución para estar atento cuando ocurran los cortes de energía eléctrica.

Miraflores existe un guardacruzada que regula estas situaciones, lo que tambien debería tener el cruce de ingreso a la comuna.

Retomando un punto anterior, el Concejal Villar destaca la existencia de múltiples necesidades de catres clínicos y colchones anti escaras para los pacientes postrados que tienen muchas familias en la comuna.

El Concejal Villalobos comparte la necesidad de estos implementos.

El Sr. Alcalde instruye que el Director (S) del Departamento de Salud en su calidad de Administrador de dicha unidad, se haga cargo del tema.

El Concejal Pereira destaca que al momento de adquirirlos debe tenerse muy claro la administración, uso y resguardo que se les dará.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:06 horas cierra la sesión.



*LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ*  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Longaví, 04 de junio de 2019

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal Longaví, a efectuarse el día **05 de junio de 2019 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Pronunciamiento sobre convenio entre la Municipalidad de Parral y Longaví para funcionamiento del Programa OPD Parral-Retiro-Longaví.
- 7.- Pronunciamiento sobre Programa Municipal de Atención Domiciliaria de Salud.
- 8.- Pronunciamiento sobre readjudicación de la licitación pública de insun médicos ID 4089-17-LQ19.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

### **DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.  
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.  
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.  
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.  
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.  
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.  
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.

el: Lorena Galvez <[redacted]>  
miércoles, 05 de junio de 2019 11:59  
jorge.garrido@municipalidadlongavi.cl  
RV: LyD-UDD ♦Seminarío Calidad y Gestión en Educación 2019 - Viernes 14 de junio de 8:30 a 16:00 horas

Adjuntos: ProgramaSeminaríoEducaciónLyDUDD2019.pdf

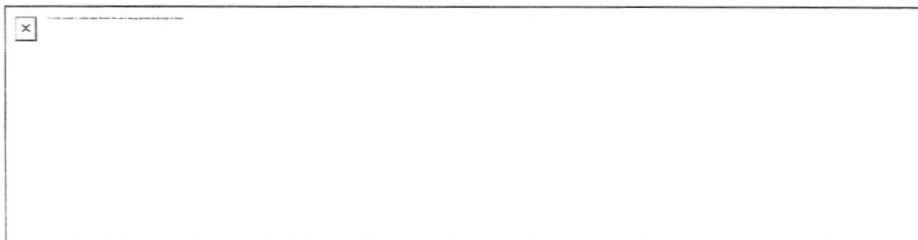
do, ruego imprimir y agregar (junto al archivo anexo) en la Correspondencia del Honorario Municipal.



**Lorena Gálvez Gálvez**  
Secretario Municipal  
Abogada

---

Libertad y Desarrollo [mailto:seminarioeducacion@ild.cl]  
el: sábado, 01 de junio de 2019 10:00  
galvez@municipalidadlongavi.cl  
: LyD-UDD ♦Seminarío Calidad y Gestión en Educación 2019 - Viernes 14 de junio, de 8:30 a 16:00 horas



## **Seminario "Calidad y Gestión en Educación"**

**Viernes 14 de junio / 8:30 - 16:45 horas**

Libertad y Desarrollo, en conjunto con la Universidad del Desarrollo, organizan la "XX versión del Seminario de Calidad y Gestión en Educación", que se realizará el viernes 14 de junio, en el Hotel W (Isidora Goyenechea 3000, Las Condes). El encuentro está dirigido tanto a profesores, directivos y sostenedores de establecimientos educacionales, como a quienes estén interesados en la discusión de políticas públicas relativas a educación.

En esta oportunidad, la Ministra de Educación, **Marcela Cubillos**, inaugurará el seminario y dará cuenta de las prioridades y la labor del gobierno en materia de educación escolar.

El invitado internacional de este año será **Eric Hanushek**, PhD en economía del MIT, miembro de la Academia Nacional e Internacional de Educación de Estados Unidos, actual Senior Fellow del Hoover Institution de la Universidad de Stanford. Hanushek es un profesional de vasta trayectoria en el análisis de políticas públicas de educación, autor de numerosos estudios y libros en esa materia, y quien liderará el primer panel, titulado “**Pensando en el futuro de Chile: las mejores políticas públicas en educación**”.

En el segundo panel de la mañana, se dará paso a una discusión respecto a **cómo han impactado las recientes reformas en el día a día de las escuelas**. El panel será moderado por **Luz María Budge**, consejera de la Agencia para la Calidad de la Educación, y contará con la participación de **Mariana Aylwin**, exministra de educación; **Raúl Figueroa**, subsecretario de educación; **Manuel Arredondo**, Rector del Colegio Padre Pedro Arrupe; y **Felipe Raddatz**, académico de la Universidad del Desarrollo.

En la tarde tendremos diversos talleres que funcionarán en forma paralela. Para participar en ellos debe **inscribirse al momento de registrarse**.

TALLERES A (en paralelo):

**A1: “Estrategias para desarrollar Mentalidad de Crecimiento en nuestras salas de clases”.**

Bernardita Yuraszeck, Directora Ejecutiva de Impulso Docente.

**A2: “Discusiones productivas en preescolar coherentes con las nuevas bases curriculares”**

Josefina Santó Cruz, Decana Facultad de Educación UDD.

**B1: “Observar y retroalimentar a través de videos, un camino para la mejora”.**

Carol Neumann, Cofundadora y Directora de Formación de Mentor Pro.

**B2: “Bienestar Emocional en la Escuela: Mindfulness Aprendiendo a Respirar”.**

Gilda Bilbao, Directora del Programa de Formación Pedagógica y Docente de la Facultad de Gobierno UDD.

Inscripciones al seminario [aquí](#)

Programa [aquí](#)

*Participación sin costo (no incluye almuerzo)*

Los invitamos a usar el hashtag **#EducaLyD** para compartir su experiencia durante la jornada.

---

**Auspicia:**



\* Durante la hora de almuerzo Torre impartirá una charla gratuita y con cupos limitados sobre **“NEURO DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN PARVULARIA”**, dictada por María Fernanda Rojas, Educadora de Párvulos, magíster en Neurociencias Aplicadas Universidad Finis Terrae.

Para inscribirse, enviar correo a



---

**Lugar**

Viernes 14 de junio / 8:30 - 16.45 horas

Hotel W (Isidora Goyenechea 3000, Las Condes), Metro El Golf. [Mapa](#)

## Inscripciones

Hasta el miércoles 12 de junio.

Formulario de Inscripciones, [aquí](#).

## Para mayor información

Escribir a Nancy Tapia al correo [REDACTED] llamar al [REDACTED] o al


whatsapp + [REDACTED]

---

Santiago, mayo de 2019



[unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

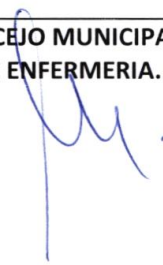
---

 Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

- 8:15 – 9:00**    **Inscripciones**
- 9:00 – 9:45**    **INAUGURACIÓN:**  
**Marcela Cubillos**, Ministra de Educación  
**Luis Larraín**, Director Ejecutivo de Libertad y Desarrollo  
**Federico Valdés**, Rector Universidad del Desarrollo
- 9:45 – 11:15**   **PRIMER PANEL: “Pensando en el futuro de Chile: las mejores políticas públicas en educación”**  
**Eric Hanushek**, Senior Fellow del Hoover Institution de la Universidad de Stanford, PhD en Economía del MIT y académico con vasta trayectoria en políticas educativas.
- 11:15 – 11:30**   **Café**
- 11:30 – 13:00**   **SEGUNDO PANEL: “Conversación en torno al tema ¿Cómo han impactado las políticas públicas el día a día de las escuelas?”**  
**Mariana Aylwin**, ex Ministra de Educación y sostenedora.  
**Raúl Figueroa**, Subsecretario de Educación.  
**Manuel Arredondo**, Director del Colegio Padre Pedro Arrupe de Quilicura  
**Felipe Raddatz**, académico de la Universidad del Desarrollo.  
Moderadora: **Luz María Budge**, Consejera de la Agencia de la Calidad.
- 13:00 – 14:00**   **Almuerzo**
- 14:00 – 14:45**   **TALLERES A (en paralelo):**  
**A1: “Estrategias para desarrollar Mentalidad de Crecimiento en nuestras salas de clases”**. Bernardita Yuraszeck, Directora Ejecutiva de Impulso Docente.  
**A2: “Discusiones productivas en preescolar coherentes con las nuevas bases curriculares”**. Josefina Santa Cruz, Decana Facultad de Educación UDD.
- 15:00 – 15:45**   **TALLERES B (en paralelo):**  
**B1: “Observar y retroalimentar a través de videos, un camino para la mejora”**. Carol Neumann, Cofundadora y Directora de Formación de Mentor Pro.  
**B2: “Bienestar Emocional en la Escuela: Mindfulness Aprendiendo a Respirar”**. Gilda Bilbao, Directora del Programa de Formación Pedagógica y Docente de la Facultad de Gobierno UDD.

FORMULARIO INGRESO CITUD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI. <b>TELEFONO 732-411036.</b>	N° OIRS	<b>1198</b>
	FECHA	<b>27/05/2019</b>

	<b>JULIETA MORALES VASQUEZ</b>
(Opcional)	
CILIO	<b>LOMAS DE POLCURA S/N.</b>
EO ELECTRONICO	
ONO	
RIA (que en detalle)	<b>SOLICITA PRESENTAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LOS DIFERENTES TEMAS DE NUESTRA ESTACION DE ENFERMERIA. ADJUNTA CARTA.</b>



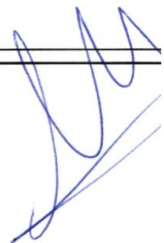
ITO RESPUESTA (opcion)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> X TELEFONO	<input type="checkbox"/> X CARTA	<input type="checkbox"/> X CORREO ELECTRONICO
---------------------------	--------------------------	--	----------------------------------	---

IA DEL SOLICITANTE	<i>Julieta Morales</i>	N° INGRESO <b>3750</b> FECHA: <b>27-05-19..</b>
--------------------	------------------------	--

ACION	<b>SECMUN (Concejo)</b>
-------	-------------------------

OD RESPUESTA	<b>10 DIAS HABLES</b>
--------------	-----------------------

RVACIONES	
-----------	--



REGIÓN DEL MAULE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



SR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET


Estimado ALCALDE:

Por medio de la presente, deseando se encuentre favorablemente bien al recibo de esta, nos permitimos presentar ante Ud., y su honorable consejo municipal, nuestros deseos e inquietudes, que como comité de salud de Lomas de Polcura deseamos dar a conocer para la posibilidad que pueda ayudarnos como comunidad y usuarios del centro de E.E Lomas de Polcura.

Llevamos bastante con estas metas en carpeta y por temas organizativos no se han podido llevar a cabo y lograr realizar.

Es por eso que por medio de la presente presentamos ante Ud. Sr Alcalde y su honorable Consejo Municipal, los diferentes temas que como comunidad de nuestra Estación de Enfermería creemos necesita para seguir avanzado como comité y centro de salud, en cuanto a calidad de vida y atención para nuestros vecinos y usuarios.

Atentamente, Comité de Salud La Esperanza de Lomas De Polcura

Juweta Ronales  
  
Presidente

Adj: listado de temas



1. Posibilidad de construir o ampliar una habitación a la residencia de la Estación de Enfermería.
2. Reparar y terminar la fachada de la entrada principal de la Estación de Enfermería dado que el comité de salud pavimento un acceso, pero el tiempo, los vehículos de rondas, y el mal desagüe han deteriorado la pavimentación cada día. Además de que por recursos no hemos dado inicio a techar la entrada.
3. Un plasma para la sala de espera de nuestra Estación, para el entreteniendo de los usuarios al momento de esperar su atención como también para poder entregar EDUCACIÓN PARA LA SALUD de forma continua en videos y para charlas educativas por parte del equipo de salud.
4. Como comité deseamos poder contar con un lugar fijo y estable, que no dificulte las atenciones de la estación al momento de realizar nuestras reuniones, es por eso que quisiéramos solicitar una media agua o sede social para instalar en el recinto de la Estación, así poder realizar nuestras actividades como comité de una manera más fluida y estable.

o el: Lorena Galvez <lgalvez@municipalidadlongavi.cl>  
miércoles, 05 de junio de 2019 11:50  
jorge.garrido@municipalidadlongavi.cl  
: RV: Información-Invitación Diputado Manuel Matta.

ado, ruego imprimir y adjuntar a la Correspondencia del Honorable Concejo Municipal.



**Lorena Gálvez Gálvez**  
Secretario Municipal  
Abogada

NUEL MATTA [mailto: [REDACTED]]  
o el: miércoles, 05 de junio de 2019 11:41  
galvez@municipalidadlongavi.cl  
: Información-Invitación Diputado Manuel Matta.

das:

Junto con saludarles, y a petición del diputado Manuel Matta Aragay, tiene a bien invitar a la autoridad comunal señor Cristian Menchaca Pinochet y el honorable concejo Municipal, para las siguientes audiencias en Santiago, para el día Lunes 10 de Junio del 2019 en los siguientes horarios:

10:30 : Reunión con subsecretario de Obras Públicas, para tratar diferentes temas sobre caminos, tema Paine, entre otros.

12:30 : Reunión con Director general de Carabineros, con la intención de solicitar más vehículos y el mantenimiento de la comuna de Longaví.

Esta actividad está coordinada con el alcalde, y el recorrido saldría desde el frontis de la Municipalidad a las 6:00 AM, para llegar en un buen horario a las audiencias. En cuanto al listado de asistentes, se envía más adelante en este correo electrónico del día.

Quedo a su disposición, mis saludos cordiales.

[REDACTED]

PAULA MENDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA TERRITORIAL  
OFICINA PARLAMENTARIA, MANUEL MATTA DIPUTADO  
PARRAL-RETIRO

Secmun  
(Concejo)

Santiago, mayo 2019

**SEÑOR (A)  
ALCALDE (SA)  
PRESENTE**

De mi consideración:

Por especial encargo de Germán Codina Powers, Alcalde de Puente Alto y Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, me es grato saludarlo e invitarlo a participar del **"TALLER DE CAPACITACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº20.922 Y LOS NUEVOS DESAFÍOS EN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS"**, dirigido a Alcaldes, Concejales y Funcionarios municipales (administradores municipales, DAF, RRHH u otro vinculado a este tema), **que no han tramitado la planta en Contraloría General de la República.**

- Para las regiones de Maule, Ñuble y Biobío la actividad se realizará el día 6 de junio, en el Salón de Honor Regidor Carlos Contreras Maluje de la Municipalidad de Concepción, ubicado en O'Higgins 525.
- Para las regiones de Los Lagos, Los Ríos y La Araucanía, la actividad se realizará el día 13 de junio, en la ciudad de Valdivia, (en un lugar por confirmar).
- Para las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago y O'Higgins, la actividad se realizará el día 20 de junio, en la ciudad de Santiago, (en un lugar por confirmar).
- Para las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, la actividad se realizará el día 5 de julio, en la ciudad de Iquique, (en un lugar por confirmar).
- Para la región de Aysén, la actividad se realizará el día 15 de julio, en la ciudad de Coyhaique, (en un lugar por confirmar).
- Para la región de Magallanes, la actividad se realizará el día 22 de julio, en la ciudad de Punta Arenas, (en un lugar por confirmar).

Este taller **no tiene costo para los municipios asociados a la Asociación Chilena de Municipalidades** y cualquier duda debe enviarla al WhatsApp de Nemesio Arancibia: +569 62091646.

El objetivo del taller es preparar a los **municipios que no han enviado a la CGR el Reglamento que modifica o fija la Planta Municipal**, con el fin de instruirlos en una metodología sencilla para implementarla en el breve plazo.

En esta oportunidad, esperamos contar con su especial presencia, lo que nos permitirá trabajar juntos, para cumplir con los compromisos y resolver las dudas que son prioridad para nuestros municipios. Esperamos contar con su valiosa presencia, la que le dará el realce a la actividad.

Atentamente,

  
  
JAIME BELMAR LABBÉ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

PD: El cupo por municipio es limitado (2 personas por comuna).

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### Taller de capacitación de implementación de la Ley nº20.922 y los nuevos desafíos en la política de recursos humanos

#### Objetivos del Taller:

Preparar a los municipios que no han enviado a la CGR el Reglamento que modifica o fija la planta municipal, con el fin de prepararlos en una metodología sencilla para implementarla en breve plazo.

#### Destinatario:

Alcaldes, Concejales, Funcionarios municipales (administradores municipales, DAF, RRHH u otro vinculado a este tema) de los municipios que no han tramitado la planta en Contraloría General de la República.

#### Costo:

Este taller no tiene costo para los municipios Asociados a la Asociación Chilena de Municipalidades.

#### Cupos:

De acuerdo a la región, máximo dos por municipalidad que no han tramitado su reglamento. Decidir si hay Invitación a los municipios

#### Calendario de Fechas y sedes

- **6 de junio sede Concepción** (Regiones del Maule, Biobío; Nuble): 80 cupos
- **13 Junio sede Puerto Montt** (Regiones de Los Lagos, Los Ríos, Araucanía): 80 cupos
- **20 de Junio sede Santiago** (Regiones Metropolitana, O'Higgins, Valparaíso): 100 cupos
- **5 de Julio sede Iquique** (Regiones Tarapacá, Arica, Antofagasta, Atacama, Coquimbo): 70 cupos.
- **15 Julio sede Coyhaique:** (Regiones Aysén): 30
- **22 de Julio sede Punta Arenas** (Región de Magallanes): 30 cupos



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Dirección de Obras Municipales

Longaví, 04 de Junio de 2019

## INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2019**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUC y su Ordenanza.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales Subrogante de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de **MAYO** del año 2019.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,

Director  
de Obras

**MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES**

M. Flores M./J. Gonzalez

**DISTRIBUCION:**

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO.
- SR. CONCEJAL RAFAEL PEREZ BUSTOS.
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES.
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA.
- SR. CONCEJAL SERGIO PEREIRA VILLALOBOS.
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVEAR.



## INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE MAYO DEL 2019.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	R U T	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	TIENE EFECTOS GENERALES
65	CARLOS	QUEZADA MUÑOZ			OBRA NUEVA	01/05/2019	NO
66	ERWIN PATRICIO	OLAVE MUÑOZ			SUBDIVISION	01/05/2019	NO
67	JOSE	FUENTES S			AMPLIACION	03/05/2019	NO
68	JOVITA	MORAN GOMEZ			OBRA NUEVA	09/05/2019	NO
69	ERNANDO	LOPEZ ZUÑIGA			MODIF PERMISO	09/05/2019	NO
70	CLAUDIA	VALLEJOS YAÑEZ			MODIF PERMISO	09/05/2019	NO
71	TERESA	REYES VERA			OBRA NUEVA	20/05/2019	NO
72	MARIA LUZ	VELIZ ZUÑIGA			LEY 20.898	23/05/2019	NO
73	ANDRES JEREMIAS	TAPIA VILLALOBOS			MOD. PROYECTO	29/05/2019	NO
74	VALERIA DONATI	VASQUEZ BASCALTTO			MOD. PROYECTO	29/05/2019	NO

MARCIA FIDRES MORALES

ENCARGADA AREA DE EDIFICACION Y CATASTRO

M.Fuentes N./M. Almuna B. /Municipalidad de Longani, 1 Norte N° 68 Fono 73 2 411655

31 del 2019.-



MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA

CONSTRUCTOR CIVIL - DIRECTOR(S) DE OBRAS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°19/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 29/05/2019**  
**OBS:** Solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas

LE CONCEJO MUNICIPAL

al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, cuya finalidad es el pago de bono a prestadora del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios (Starco), de acuerdo a la transferencia de recursos por la SUBDERE.

NTA ESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
002.999	1	06.01.18	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	12.818			
.999	1	06.01.18	Otras Transferencias al Sector Privado			12.818	
<b>TOTAL</b>				12.818		12.818	-

MUNICIPALIDAD DE LANGATVI  
ALCALDE  
CRISTIAN MENDOZA PACHECO



AGREGADO N° 118 DE 05/06/19



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°20/2019  
FECHA DE ENTREGA 29/05/2019**

**OBS:** Solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación

**DORES**  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**CONTENIDOS**

solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es la readecuación de fondos de la SECPLAN para realizar la "Reparación Planta de Tratamiento, Estación Última Esperanza, Los Cristales, Comuna de Longaví".

CUENTA RESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUI M\$ (-)
22.06.005	2	04.01.24	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción	9.000	
22.02.003	1	03.01.07	Calzado		
31.01.002.007	1	03.01.09	Proyectos de Arquitectura		7.000
22.06.999	1	03.01.14	Otros Mantenimientos y Reparaciones		1.000
<b>TOTAL</b>				9.000	9.000

  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

  
 DAB SECPLAN  
 Ortiz  
 /oBe  
 CPLAN  
 ★





AGREGADO N°  
ACTA N° 118 DE 2019



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°21/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 29/05/2019**

**OBS:** Presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario

NORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**TOS**

solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, por concepto de reajuste de sueldos de prestación de servicios de las profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMIN M\$ (-)
21.04.004	4	08.01.04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	243	
22.08.999	4	08.01.04	Otros Servicios Generales		
<b>TOTAL</b>				243	

**OS:** 22.08.999 Otros Servicios Generales son como por ejemplo, para la contratación de movilización, servicio de ampliación, giras técnicas y todos los otros gastos generales no contemplados en otras asignaciones.





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°22/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 05/06/2019**

**OBS:** Presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario

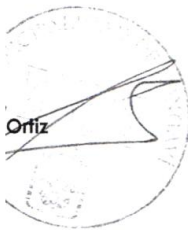
ÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
ONGAVÍ

**STOS**

solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, por concepto traspaso de fondos al Programa Asistencial y para la ejecución de Programa Municipal de Atención Comunitaria.

CUENTA RESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$
215.35	1	06.02.37	Saldo Final de Caja		4
24.01.007	4	05.30.01	Asistencia Social a Personas Naturales	20.000	
21.04.004	4	05.23.03	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	14.040	
22.08.999	4	05.23.03	Otros Servicios Generales	5.760	
22.04.005	4	05.23.03	Materiales y Útiles Quirúrgicos	200	
<b>TOTAL</b>				<b>40.000</b>	<b>4</b>

**BS:** 22.08.999 Otros Servicios Generales son como por ejemplo, para la contratación de movilización, servicio de ampliación y todos los otros gastos generales no contempladas en otras asignaciones.



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

1041208  
VI



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°23/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 05/06/2019**  
**OBS:** Solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario

E CONCEJO MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, cuya finalidad es el traspaso de fondos a para contratación de movilización a distintos sectores de la comuna, en el marco de "DIDECO en Terreno"

ITEM CATEGORÍA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
002	1	00,00,00	Recuperación Art. 12 N°18, 196 y Ley N°19.117	4.800			
999	1	05,14,01	Otros Servicios Generales			4.800	
<b>TOTAL</b>				4.800		4.800	-

  
I. MUNICIPALIDAD DE LONZARÍN  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 AGREGADO N° 3-C  
 ACTA N° 118 DE 05/06/19



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°24/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 05/06/2019**

**OBS:** Solicitada por la Dirección de Servicios Generales

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVÍ

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, cuya finalidad es el traspaso de fondos por mayores ingresos presupuestarios para la adquisición de un remolque cama baja de 25 toneladas:

CUESTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
08.01.002	1	00.00.00	Recuperación Art. 12 N°18,196 y Ley N°19.117	19.250		19.250	
29.03	1	04.01.39	Vehiculos				
<b>TOTAL</b>				19.250		19.250	-

  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°25/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 05/06/2019**  
**OBS:** Solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es el traspaso de fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Servicios Generales para la adquisición de carro de arrastre (semirremolque) del Jeep Mahindra.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMIN M
24.01.008	5	05.09.01	Premios y Otros		
29.03	1	04.01.39	Vehículos	1.071	
<b>TOTAL</b>				1.071	



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

G. Ortiz

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE  
 GOBIERNO REGIONAL DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33/2019/  
 M\$ 10.900.-

ILLUSTRE CONCEJO MUNICIPAL


!

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos) para redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Centros de Salud Familiar", según Resolución Exenta N° 1.124 del 11/03/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud de Linares.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>ESTADOS</b>							
03.001	54	01.03.35	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			1.600	
08.999	54	01.03.35	Otros			2.000	
2.002	54	01.03.35	Gastos Menores			600	
05.999	54	01.03.35	Otras			6.700	
04.004	54	01.03.35	Productos Farmacéuticos				
04.005	54	01.03.35	Materiales y Útiles Quirúrgicos				
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.900</b>	



CRISTIAN MENCHACA PINO  
 ALCALDE

  
 V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
 J. Gonzalez/J. Montecino



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR JMC

Nº REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO 10.900.000  
 NOMBRE DEL CONVENIO 54 CECOSF VILLA LONGAVI

RESOLUCION EXENTA 1.124  
 FECHA 11/03/2019

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	RESPONSABLE TECNICO		RESPONSABLE FINANCIERO	
					CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA		
1	Gastos de Personal	Monitor yoga y Monitor Actividad Fisica	14,68	1.600.000	21.03.001	Honorarios o Sumo Alzado		
2	Gastos de Operación	Movilizacion	18,35	2.000.000	22.08.999	Otros		
3	Gastos de Operación	Fondos Fijos	5,50	600.000	22.12.002	Gastos Menores		
4	Gastos de Operación	Contarier	61,47	6.700.000	29.03.999	Otros		
5	Gastos de Operación	Productos Farmacéuticos	-50,00	-5.450.000	22.04.004	Productos Farmacéuticos		
6	Gastos de Operación	Útiles Quirúrgicos	-50,00	-5.450.000	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgico		
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
				0				

MATRONA PILAR PEREZ FERNANDEZ

NOMBRE Y FIRMA  
 RESPONSABLE TECNICO

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 22/5/2019**

Conta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Si: Presup
<b>4 Cecosf Villa Longaví</b>								
			Acreeedores Presupuestarios	110.473.000	4.808.613	1.195.829	4.808.613	105.6
			C x P Gastos en Personal	55.513.000	0	0	0	55.5
1			Personal de Planta	32.883.000	0	0	0	32.8
1.001			Sueldos y Sobresueldos	32.883.000	0	0	0	32.8
1.001.001			Sueldos base	32.883.000	0	0	0	32.8
2			Personal a Contrata	18.630.000	0	0	0	18.6
2.001			Sueldos y Sobresueldos	18.630.000	0	0	0	18.6
2.001.001			Sueldos base	18.630.000	0	0	0	18.6
3			Otras Remuneraciones	4.000.000	0	0	0	4.0
3.001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	4.000.000	0	0	0	4.0
			C x P Bienes y Servicios de Consumo	51.500.000	1.349.341	1.195.829	1.349.341	50.1
1			Alimentos y Bebidas	300.000	0	0	0	3
1.001			Para Personas	300.000	0	0	0	3
4			Materiales de Uso o Consumo	40.800.000	583.391	452.033	583.391	40.2
4.001			Materiales de Oficina	2.500.000	267.767	174.917	267.767	2.2
4.004			Productos Farmacéuticos	15.000.000	0	0	0	15.0
4.005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	14.000.000	0	0	0	14.0
4.007			Materiales y Útiles de Aseo	4.000.000	315.624	277.116	315.624	3.6
4.009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.500.000	0	0	0	2.5
4.010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	300.000	0	0	0	3
4.999			Otros	2.500.000	0	0	0	2.5
15			Servicios Básicos	5.800.000	765.950	0	765.950	5.0
15.001			Electricidad	4.000.000	501.300	0	501.300	3.4
15.002			Agua	1.500.000	264.650	0	264.650	1.0
15.004			Correo	300.000	0	0	0	3
18			Servicios Generales	4.000.000	0	743.796	0	4.0
18.999			Otros	4.000.000	0	743.796	0	4.0
12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	600.000	0	0	0	6
12.002			Gastos Menores	600.000	0	0	0	6
			C x P Otros Gastos Corrientes	3.460.000	3.459.272	0	3.459.272	
11			Devoluciones	3.460.000	3.459.272	0	3.459.272	







CA DE CHILE  
 LA DE LINARES  
 DAD DE LONGAVI  
 ENTO DE SALUD

## SOLICITUD DE COMPRAS

AÑO 2019

ELABORADO POR	JMC/PER
Nº REVISION	02

NICO PILAR PEREZ FERNANDEZ

Nº RES. EXENTA: 1124

PROGRAMA 54 CECOSF VILLA LONGAVI

FECHA DE SOLICITUD: 10/04/2015

CANTIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO CONVENIO MARCO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL	ITEM CONTABLE PRESUPUESTADO	FECHA DE ENTREGA
1	Arriendo de vehiculo 3 dias/semana por 10 meses			\$ -	\$ -	4.500.000	
1	container de 25mts cuadrados y su instalacion			\$ -	\$ -	3.000.000	
1	2 autocuidados al ano del equipo de cecosf			\$ -	\$ -	1.500.000	
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
0				\$ -	\$ -		
Total				\$ -	\$ -		

\_\_\_\_\_ PILAR PEREZ FERNANDEZ  
 NOMBRE Y FIRMA  
 RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

> debe tener al menos 15 dias de anticipación a la fecha que se espera su llegada  
 gramas con pestana  
 ocer el codigo del articulo solicitado, ingresar la ID entregada por Convenio Marco

# CONTENEDORES PATAGONIA

TRANSPORTE - VENTA - ARRIENDO

Fecha: 11 de Abril del 2019

Cliente: MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DEPTO DE SALU  
Compro: HARS QUEZADA

R.U.T. 76.603.240-0  
COTIZACION  
Nº 77316

R.U.T. 69130502-K

Teléfono: 978835739

Operada	Descripción	Especificaciones	Cant	Precio Unitario	Total
VENTA	OPICINA FERRASIA DE EURO EN BASE A GERENTEADOR ALUMINIO PARA TRANSPORTE AVANZADO DE 40 PIES	oficina en base a conector marítimo de 12 mts. forjado de tipo con division interior con puerta de acceso formando 2 espacios independientes	1	5.190.000	5.190.000
TRANSPORTE	SERVICIO DEL TRANSPORTE ENTRADA	transporte mas descarga rampa de 40' longavi	1	375.000	375.000

Oferta Valida hasta: 26/04/2019

VALORES NETOS NO INCLUIDOS IVA

Este documento es una cotización con fines informativos y no constituye un contrato. El precio y las condiciones de venta y transporte son válidos hasta el día de la fecha. Se reserva el derecho de modificar los precios y las condiciones de venta y transporte sin previo aviso. Para cualquier duda o comentario, favor comunicarse al teléfono 978835739.

**DATOS CABA LA ORDEN DE COMPRA**  
 Razón Social: Contenedores Patagonia S.A.  
 R.U.T.: 76.603.240-0  
 Ubicación: Longaví, Depto. de Salud  
 Dirección: Longaví, Chile  
 Teléfono: 978835739

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 34/2019/  
M\$ 420.-

SE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
✓

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondo) con el fin de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Sembra", a través de la Resolución Exenta N° 730 del 22/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud Maule.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS
<b>GASTOS</b>						
05.999	31	01.03.12	Otras			120
06.001	31	01.03.12	Equipos Computacionales y Periféricos			300
04.005	31	01.03.12	Materiales y Útiles Quirúrgicos			
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>420</b>

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
J. González/J. Montecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PIN  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2019

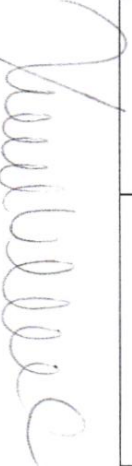
ELABORADO POR	JMC
N° REVISION:	00

3°TO CONVENIO  
 DEL CONVENIO

420.000  
 31 ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS

RESOLUCION EXENTA 730  
 FECHA 22/02/2019

LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
					CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
Gastos de Inversion	Proyector (ID: 1585142)		28,57	120.000	29.05.999	Otros
Gastos de Inversion	Notebook Lenovo V310 (ID: 1393618)		71,43	300.000	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
Gastos de Operación	Materiales y Útiles Quirúrgicos		-100,00	-420.000	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
			0,00	0		
Total				0		

  
 DENTISTA XIMENA VILLENA CABRERA  
 NOMBRE Y FIRMA  
 RESPONSABLE TECNICO

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
 OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
 DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 22/5/2019

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Sal Presupue
<b>Odontologico Sembrando Sonrisas -</b>								
			Acreeedores Presupuestarios	5.391.000	619.912	0	619.912	4.77
			C x P Gastos en Personal	3.871.000	0	0	0	3.87
			Otras Remuneraciones	3.871.000	0	0	0	3.87
001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	3.871.000	0	0	0	3.87
			C x P Bienes y Servicios de Consumo	900.000	0	0	0	900
			Materiales de Uso o Consumo	900.000	0	0	0	90
005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	900.000	0	0	0	90
			C x P Otros Gastos Corrientes	620.000	619.912	0	619.912	
			Devoluciones	620.000	619.912	0	619.912	

## Juan Montecinos

---

**De:** Gian Serri [REDACTED]  
**Enviado el:** lunes, 20 de mayo de 2019 12:15  
**Para:** 'ximena Andrea Villena Cabrera'  
**Cc:** 'Ricardo Andaur Cáceres'; 'director'; 'Paula Parada González'; 'Juan Montecinos'  
**Asunto:** RE: Solicita autorización

Estimada Dra,

Esperando se encuentre bien, autorizo compra. Importante destacar que tanto "notebook" como "data", destinados exclusivamente para el Programa Sembrando Sonrisas.

Atte



SEMPRE A SU LADO RESPONDIENDO  
600-360-7777

### Gian Serri G.

Programa Odontológico  
Ciclo Vital y Programas  
Servicio Salud Maule

Anexo: Minsal 711679 Externo 71-9411679  
gserrig@esmaule.cl

**De:** ximena Andrea Villena Cabrera [REDACTED]  
**Enviado el:** lunes, 20 de mayo de 2019 11:54  
**Para:** Gian Serri  
**Cc:** Ricardo Andaur Cáceres; director; Paula Parada González; Juan Montecinos  
**Asunto:** Solicita autorización

Estimado Doctor, junto con saludar, solicito autorización para comprar notebook y data, para dar cumplimiento al convenio Sembrando Sonrisas, necesitamos estos recursos tecnológicos para las escuelas, apoderados, funcionarios de los jardines y colegios de la comuna.

Gracias a sus comentarios

ximena Villena Cabrera

Coordinadora Programa Dental Longavi



Libre de virus [www.avast.com](http://www.avast.com)

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 35/2019/  
M\$ 400.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
I

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos) de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Odontológico" en virtud de la Resolución Exenta N° 803 del 22/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud Maule.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS
<b>GASTOS</b>						
03.001	22	01.03.03	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			400
04.005	22	01.03.03	Materiales y Útiles Quirúrgicos			
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400</b>

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
a/J. González/J. Montecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINO  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

F:  
:  
P:

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 22/5/2019**

Ente	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Presup.
<b>24 Ges Odontológico</b>								
			Acreedores Presupuestarios	15.139.000	2.229.210	0	2.229.210	12
			C x P Gastos en Personal	11.040.000	1.680.000	0	1.680.000	9
03			Otras Remuneraciones	11.040.000	1.680.000	0	1.680.000	9
03.001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	11.040.000	1.680.000	0	1.680.000	9
			C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.549.000	0	0	0	3
04			Materiales de Uso o Consumo	3.549.000	0	0	0	3
04.005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.549.000	0	0	0	3
			C x P Otros Gastos Corrientes	550.000	549.210	0	549.210	
01			Devoluciones	550.000	549.210	0	549.210	

---

## an Montecinos

---

: ximena Andrea Villena Cabrera [REDACTED]  
viado el: lunes, 20 de mayo de 2019 16:34  
a: Ricardo Andaur Cáceres  
: Paula Parada González; Juan Montecinos; director  
unto: RV: Endodoncias Ges 60 años

---

timados , en el convenio GES 60 años , debemos dejar resguardados dineros para tratamientos  
odónticos si es que algún paciente lo requiere .

estas prestaciones las puede realizar el Dr Arturo Corvalán Moyano , quien nos da los siguientes

iezas uniradiculares 68.300

iezas premolares 77.300

iezas molares 99.100

giero dejar un monto aproximado de 400000 mil pesos para cubrir estas prestaciones si es que  
ecesario .

uedo atenta a las dudas

ludos Cordiales

mena Villena Cabrera

icargada Programa Dental

PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD



ACTA N° 14 DE 2019

Longaví, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 36/2019/  
 M\$ 380.-

SE  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 VI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos) para el año 2019, con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Apoyo Psicosocial en las Redes Asistenciales año 2019", según Resolución Exenta N° 703 del 22/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>ASTOS</b>							
08.999	21	01.03.02	Otros				380
01.001	21	01.03.02	Para Personas				
04.001	21	01.03.02	Materiales de Oficina				
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>380</b>

Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN  
 /J.Gonzalez/J.Montecino

CRISTIAN MENCHACA PINO  
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR

JMC

Nº REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO  
NOMBRE DEL CONVENIO

380.000  
21 CHILE CRECE CONTIGO

RESOLUCION EXENTA  
FECHA

703  
22/02/2019

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Operación	Servicios de Alimentación	100,00	380,000	22.08.999	Otros
2	Gastos de Operación	Alimentos para Personas	-73,68	-280,000	22.01.001	Para Personas
3	Gastos de Operación	Materiales de Oficina	-26,32	-100,000	22.04.001	Materiales de Oficina
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
Total				0		

PILAR LATRACH JORQUERA  
NOMBRE Y FIRMA  
RESPONSABLE TECNICO

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 23/5/2019**

Centro	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	S. Presup
<b>1 Chile Crece Contigo</b>								
			Acreedores Presupuestarios	34.883.000	400.963	1.803.852	400.963	34.883.000
			C x P Gastos en Personal	29.600.000	0	0	0	29.600.000
11			Personal de Planta	23.593.000	0	0	0	23.593.000
11.001			Sueldos y Sobresueldos	23.593.000	0	0	0	23.593.000
11.001.001			Sueldos base	23.593.000	0	0	0	23.593.000
12			Personal a Contrata	6.007.000	0	0	0	6.007.000
12.001			Sueldos y Sobresueldos	6.007.000	0	0	0	6.007.000
12.001.001			Sueldos base	6.007.000	0	0	0	6.007.000
			C x P Bienes y Servicios de Consumo	5.096.000	214.168	1.803.852	214.168	5.096.000
01			Alimentos y Bebidas	340.000	0	0	0	340.000
01.001			Para Personas	340.000	0	0	0	340.000
04			Materiales de Uso o Consumo	1.696.000	214.168	3.852	214.168	1.696.000
04.001			Materiales de Oficina	520.000	0	0	0	520.000
04.009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	350.000	0	0	0	350.000
04.999			Otros	826.000	214.168	3.852	214.168	826.000
08			Servicios Generales	3.060.000	0	1.800.000	0	3.060.000
08.999			Otros	3.060.000	0	1.800.000	0	3.060.000
			C x P Otros Gastos Corrientes	187.000	186.795	0	186.795	187.000
01			Devoluciones	187.000	186.795	0	186.795	187.000



Longaví, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 37/2019/  
 M\$ 1.400.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondo) de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa de Apoyo a la Campaña de Vacunación Contra Influenza, en Atención Primaria 2019", según Resolución Exenta N° 2.446 del 10/05/2019 emitida por el Concejo Municipal de Longaví y el Servicio del Maule.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS
<b>INGRESOS</b>						
15.03	49	01.03.30	De Otras Entidades Públicas	1.400		
<b>GASTOS</b>						
04.999	49	01.03.30	Otros			445
09.04	49	01.03.30	Mobiliario y Otros			256
05.999	49	01.03.30	Otros			256
06.001	49	01.03.30	Equipos Computacionales y Periféricos			443
<b>TOTALES M\$</b>				<b>1.400</b>	<b>0</b>	<b>1.400</b>

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
 J. González / J. Manfrecino

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PI  
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR	JMC
---------------	-----

Nº REVISION: 00

RESUESTO CONVENIO  
NOMBRE DEL CONVENIO

1.400.000  
49 INFLUENZA II

RESOLUCION EXENTA  
FECHA

2.446  
10/05/2019

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Operación	Biorbno	3,08	43.149	22.04.999	Otros
2	Gastos de Operación	Cajas Plástica	0,72	10.119	22.04.999	Otros
3	Gastos de Operación	Bolso Notebook	0,85	11.900	22.04.999	Otros
4	Gastos de Operación	Neveras	9,71	135.898	22.04.999	Otros
5	Gastos de Inversión	Impresora	13,77	192.780	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
6	Gastos de Operación	Bolsos Portatiles	10,59	148.298	22.04.999	Otros
7	Gastos de Operación	Tablas de Encuestas	3,83	53.550	22.04.999	Otros
8	Gastos de Operación	Pendon	2,98	41.650	22.04.999	Otros
9	Gastos de Inversión	Escritorio	18,23	255.160	29.04	Mobiliario y Otros
10	Gastos de Inversión	Freezer	18,24	255.398	29.05.999	Otros
11	Gastos de Inversión	Computador	18,01	252.098	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
12			0,00	0		
13			0,00	0		
14			0,00	0		
15			0,00	0		
<b>Total</b>				<b>1.400.000 0</b>		

ENFERMERA CLAUDIA CARTES VILLAGRA

NOMBRE Y FIRMA  
RESPONSABLE TECNICO





DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD  
UNIDAD DE CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

INT.: 747  
Fecha: 08.05.2019

2446

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA, 10 MAY 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

**Convenio de Transferencia de Recursos Extraordinarios del "Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal" entre el Servicio de Salud Maule y la Ilustre Municipalidad**, suscrito con fecha 12 de abril de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, Resolución Exenta N° 1270 de fecha 12 de Diciembre del 2014 que aprueba el Programa, Resolución Exenta N° 428 de fecha 06 de mayo de 2019 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud; lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Decreto Exento N° 93 de fecha 17 de mayo de 2018 del MINSAL y Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO**

**I.- APRUÉBASE:**

**Convenio de Transferencia de Recursos Extraordinarios del "Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal" entre el Servicio de Salud Maule y la Ilustre Municipalidad**, suscrito con fecha 12 de abril de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

En Talca a 12 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director(s) Don **MAX ALEJANDRO AGUILAR BELMAR**, Ing. Comercial, RUT N° 10.269.559-3, del mismo domicilio o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ** persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° 7.911.507-k de ese mismo domicilio, o que legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

**SEGUNDA:**

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL, REFUERZO Y CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA, EN ATENCIÓN PRIMARIA 2019**".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1270 de fecha 12 de Diciembre de 2014, cuyo Memorandum que distribuye los recursos de la Ley de Presupuesto para el año 2019 es el C54 N° 79 del 08.03.2019 y C54 N°88 del 19-03-2019, ambos del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

**TERCERA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar las siguientes estrategias del "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL, REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA INFLUENZA, EN ATENCIÓN PRIMARIA 2019":

- a) Reforzar la Campaña de vacunación antiinfluenza, intencionado la vacunación intra y extramural, por medio de la contratación de recurso humano y la adquisición de insumos y provisión de transporte, aumentando la cobertura de grupos objetivos, manteniendo la de otros grupos definidos conformados por los pacientes crónicos, trabajadores de salud, trabajadores de plantas avícolas y porcinas y otras prioridades como personas privadas de libertad y en situación de calle.
- b) Ejecutar las acciones de vacunación conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos, plazos definidos, acorde al Plan de vacunación Regional.
- c) Entregar información oportuna y veraz a la población objetivo.
- d) Realizar el registro de la intervención en el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI).
- e) Detectar y notificar los ESAVI y EPRO que se presentan durante el desarrollo en la Guía de sistema de Notificación, Evaluación y Seguimiento de Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación e Inmunización y Error Programático.

**CUARTA:**

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$ 1.400.000**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

**QUINTA:**

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el marco del Programa Nacional de Inmunizaciones, según las necesidades de la comuna.

**SEXTA:**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 1 (una) cuota contra la total tramitación del último acto administrativo.

**SÉPTIMA:**

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

**OCTAVA:**

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **cuenta mensual** de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

Asimismo, dada la importancia sanitaria de las estrategias de vacunación, en específico la vacunación contra la Influenza y por tratarse el "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL, REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA, EN ATENCIÓN PRIMARIA " de un programa de continuidad en el sentido que se desarrolla todos los años, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de año 2015 de la Contraloría General de la República

**NOVENA**

Finalizado el período de ejecución del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto.

**DÉCIMA**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA PRIMERA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

**DECIMA SEGUNDA:**

La vigencia del presente convenio; para efectos de ejecución, se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2019; y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo periodo.

En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, en caso contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DÉCIMA TERCERA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DÉCIMA CUARTA:**

La Personería Jurídica de Don Max Alejandro Aguilar Belmar para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**II.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**


**MAX AGUILAR BELMAR**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**

Transcrito fielmente el original  
MINISTRO DE FE


MAB/ABOG/MCMC/E.U. JCS/LIS/JVD

**DISTRIBUCIÓN:**

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

**Copia Digital:**

- ⇒ Depto. Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ Jefe Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ Jefa U. de Tesorería DSSM
- ⇒ U.C.R.A. Hospital Linares
- ⇒ Archivo Asesor de Programa
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros.



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVÍ**

En Talca a 12 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director(s) Don **MAX ALEJANDRO AGUILAR BELMAR**, Ing. Comercial, RUT N° 10.269.559 3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224 Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° 7.911.507-k de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

**SEGUNDA:**

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL, REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA, EN ATENCIÓN PRIMARIA 2019".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1270 de fecha 12 de Diciembre del 2014, cuyo Memorándum que distribuye los recursos de la Ley de Presupuesto para el año 2019 es el C54 N° 79 del 08.03.2019 y C54 N°88 del 19-03-2019, ambos del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

**TERCERA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar las siguientes estrategias del "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL, REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACION CONTRA INFLUENZA, EN ATENCIÓN PRIMARIA 2019":

- a) Reforzar la Campaña de vacunación antiinfluenza, intencionado la vacunación in y extramural, por medio de la contratación de recurso humano y la adquisición insumos y provisión de transporte, aumentando la cobertura de grupos objetivo manteniendo la de otros grupos definidos conformados por los pacientes crónicos, trabajadores de salud, trabajadores de plantas avícolas y porcinas y otras prioridades como personas privadas de libertad y en situación de calle.
- b) Ejecutar las acciones de vacunación conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos, plazos definidos, acorde al Plan de vacunación Regional.
- c) Entregar información oportuna y veraz a la población objetivo.
- d) Realizar el registro de la intervención en el Registro Nacional de Inmunización (RNI).
- e) Detectar y notificar los ESAVI y EPRO que se presentan durante el desarrollo en la Guía de sistema de Notificación, Evaluación y Seguimiento de Eventos Adversos.

administrativo, la suma de \$ 1.400.000, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

**QUINTA:**

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el marco del Programa Nacional de Inmunizaciones, según las necesidades de la comuna.

**SEXTA:**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 1 (una) cuota contra la total tramitación del último acto administrativo.

**SÉPTIMA:**

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

**OCTAVA:**

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **cuenta mensual** de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

Asimismo, dada la importancia sanitaria de las estrategias de vacunación, en específico la vacunación contra la Influenza y por tratarse el "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL, REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA, EN ATENCIÓN PRIMARIA " de un programa de continuidad en el sentido que se desarrolla todos los años, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de año 2015 de la Contraloría General de la República

**NOVENA**

Finalizado el período de ejecución del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto.

**DÉCIMA**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA PRIMERA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

La vigencia del presente convenio; para efectos de ejecución, se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2019; y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo periodo.

En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución en caso contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que suscriben.

**DÉCIMA TERCERA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DÉCIMA CUARTA:**

La Personería Jurídica de Don Max Alejandro Aguilar Belmar para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



**ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD LONGAVÍ**



**DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD MAULE**

Longaví, 5 JUN 2019


MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 38/2019/  
 M\$ 2.164.-

AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Para el Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos) de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Refuerzo para Enfermedades Respiratorias en Sapu 2019", según Resolución Exenta N° 2.504 del 13/05/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Departamento de Salud del Maule.

CATEGORIA	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
5.03	46	01.03.27	De Otras Entidades Públicas	2.164			
<b>GASTOS</b>							
03.001	46	01.03.27	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			2.164	
<b>TOTALES MS</b>				<b>2.164</b>	<b>0</b>	<b>2.164</b>	

  
 Vº Bº DIRECTOR DE SEPLAN  
 J. Gonzalez/J. Montecino

  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINO  
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR

JMC

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO

2.163.500

RESOLUCION EXENTA

2.504

NOMBRE DEL CONVENIO

46 IRA EN SAPU

FECHA

13/05/2019

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	RESPONSABLE TECNICO		RESPONSABLE FINANCIERO	
					CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Contratación de Kinesiólogo	100,00	2.163.500	21.03.001	Honorarios o Suma Alzada - Personos Naturales		
2			0,00	0				
3			0,00	0				
4			0,00	0				
5			0,00	0				
6			0,00	0				
7			0,00	0				
8			0,00	0				
9			0,00	0				
10			0,00	0				
11			0,00	0				
12			0,00	0				
13			0,00	0				
14			0,00	0				
15			0,00	0				
<b>Total</b>				<b>2.163.500 0</b>				

Kinesiólogo Felipe Barra Olivares

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO



Fecha 24 MAY 2019

INT. : N° 776  
Fecha: 09.05.2019

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2504

TALCA,

13 MAY 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

**"CONVENIO REFUERZO PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SAPU 2019"**, suscrito con fecha 25 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, Resolución Exenta N° 1415 de fecha 20 de diciembre de 2016 y Resolución Exenta N° 118 de fecha 08 de febrero de 2019 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud.

**RESUELVO**

**I. APRUÉBASE:**

**"Convenio Refuerzo Para la Atención de Enfermedades Respiratorias en SAPU 2019"** suscrito con fecha 25 de abril de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO REFUERZO PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SAPU 2019**

En Talca a 25 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director (S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT N° 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° 7.911.507-k de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

**SEGUNDA:**

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar la realización del "**Programa Refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias en SAPU**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1415 del 20 de diciembre de

- Kinesiólogo con una tarifa de referencia APS, para el reforzamiento del tratamiento de IRA en SAPU, por \$721.166 al mes; esta tarifa, considera oferta de atención adicional al horario corriente de 33 horas semanales del kinesiólogo de salas IRA y ERA y contempla días sábados, domingos y festivos y horas extras que sean necesarias.

**CUARTA:**

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma total de **\$2.163.500**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de la estrategia señalada en la cláusula anterior.

Glosa	Establecimiento	Estrategia	Monto asignado \$
Recursos Humanos SAPU	<b>SAPU Amanda Benavente</b>	Refuerzo kinésico de los equipos de salud en SAPU por un periodo equivalente a 3 meses. El mes de inicio debe ser regulado de acuerdo a condiciones epidemiológicas observadas en forma local.	<b>\$ 2.163.500</b> para horas RR.HH. Kinesiólogo (distribuidas en días Sábado, Domingo, Festivos y horas extras, por aumento de mayor demanda respiratoria)

**QUINTA:**

Al establecimiento SAPU Amanda Benavente, se le asignará recursos destinados al Programa Refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias IRA en SAPU, destinados a cubrir atención kinésica en el contexto de Salas IRA y ERA, a los beneficiarios legales del establecimiento.

El Servicio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende **El Programa, los datos e informes relativos a su ejecución deben ser enviados en forma mensual** (los primeros 5 días de cada mes, una vez iniciada la estrategia) vía correo electrónico a los e-mails: [dserrano@ssmaule.cl](mailto:dserrano@ssmaule.cl), [gmatus@ssmaule.cl](mailto:gmatus@ssmaule.cl) y [ccifuentes@ssmaule.cl](mailto:ccifuentes@ssmaule.cl); con los datos que se solicitan en la siguiente planilla:

FECHA:								
Glosa	Comuna	Estrategia	Convenio, Resolución N°					
			Monto Asignado	Tipo Profesional	Horas semanales	Horas totales período	Gastos en personal \$	Saldo pendiente por rendir período siguiente \$
Recursos refuerzo Kinesiólogo	Longaví	Refuerzo equipo de salud para los dispositivos de urgencia APS	\$ 2.163.500	Kinesiólogo				

**SEXTA:**

Habiéndose cumplido la meta establecida en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el Programa, según las necesidades de la comuna.

**SÉPTIMA:**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en cuotas mensuales desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo.

**OCTAVA:**

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del Programa y sus componentes especificados en la cláusula Quinta de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del

**DÉCIMA:**

Finalizado el período de ejecución del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto.

**DÉCIMA PRIMERA:**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos asignados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre del año 2019. Sin perjuicio de lo anterior, los gastos que se originen como resultado de la implementación de la estrategia, deberán estar ejecutados y devengados al 31 de octubre de 2019.

**DÉCIMA TERCERA:**

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DÉCIMA CUARTA:**


El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DÉCIMA QUINTA:**

La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**II.- Impútese el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.**

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
ABD/S/MC/MC/JCGS/LIS/AVV/avv

**DISTRIBUCIÓN:**

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

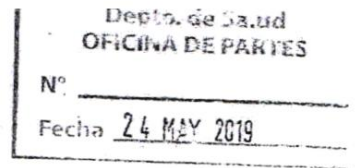
**Copia Digital:**

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ U.C.R.A. Hospital de Linares
- ⇒ Asesor del Programa

  
  
**MAX AGUILAR BELMAR**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**  
  
Transcribo fielmente el original  
**MINISTRO DE FE**



DEPTO. CICLO VITAL Y PROGRAMAS  
PROGRAMAS SALUD RESPIRATORIA  
DR.NCR/KLGO.DSR/AVV/JVD



## CONVENIO REFUERZO PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SAPU 2019

En Talca a 25 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director (S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT N° 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° 7.911.507-k de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

### SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar la realización del "Programa Refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias en SAPU" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1415 del 20 de diciembre de 2016, cuya prorroga se informó mediante ORD. C51 N°5182 de fecha 11 de diciembre de 2018 y Resolución Exenta que distribuye los recursos es la N°118 de fecha 08 de febrero de 2019 todos del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

### TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la **Municipalidad** recursos destinados a financiar la siguiente estrategia del **Programa Refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias en SAPU** en el establecimiento **SAPU Amanda Benavente**.

- Kinesiólogo con una tarifa de referencia APS, para el reforzamiento del tratamiento de IRA en SAPU, por \$721.166 al mes; esta tarifa, considera oferta de atención adicional al horario corriente de 33 horas semanales del kinesiólogo de salas IRA y ERA y contempla días sábados, domingos y festivos y horas extras que sean necesarias.

recursos Humanos SAPU	<b>SAPU Amanda Benavente</b>	Refuerzo kinésico de los equipos de salud en SAPU por un periodo equivalente a 3 meses. El mes de inicio debe ser regulado de acuerdo a condiciones epidemiológicas observadas en forma local.	<b>\$ 2.163.500</b> para horas RR.HH. Kinesiólogo (distribuidas en días Sábado, Domingo, Festivos y horas extras, por aumento de mayor demanda respiratoria)
-----------------------	------------------------------	--	--

**QUINTA:**

Al establecimiento SAPU Amanda Benavente, se le asignará recursos destinados al Programa Refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias IRA en SAPU, destinados a cubrir atención kinésica en el contexto de Salas IRA y ERA, a los beneficiarios legales del establecimiento.

El Servicio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende **El Programa, los datos e informes relativos a su ejecución deben ser enviados en forma mensual** (los primeros 5 días de cada mes, una vez iniciada la estrategia) vía correo electrónico a los e-mails: [dserrano@ssmaule.cl](mailto:dserrano@ssmaule.cl), [gmatos@ssmaule.cl](mailto:gmatos@ssmaule.cl) y [ccfuentes@ssmaule.cl](mailto:ccfuentes@ssmaule.cl); con los datos que se solicitan en la siguiente planilla:

FECHA:								
Glosa	Comuna	Estrategia	Convenio, Resolución N°					
			Monto Asignado	Tipo Profesional	Horas semanales	Horas totales período	Gastos en personal \$	Saldo pendiente por rendir período siguiente \$
Recursos refuerzo Kinesiólogo	Longaví	Refuerzo equipo de salud para los dispositivos de urgencia APS	\$ 2.163.500	Kinesiólogo				

**SEXTA:**

Habiéndose cumplido la meta establecida en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el Programa, según las necesidades de la comuna.

**SÉPTIMA:**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en cuotas mensuales desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo.

**OCTAVA:**

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del Programa y sus componentes especificados en la cláusula Quinta de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

**NOVENA:**

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **cuenta mensual** de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

**DÉCIMA:**

**DÉCIMA PRIMERA:**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos asignados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre del año 2019. Sin perjuicio de lo anterior, los gastos que se originen como resultado de la implementación de la estrategia, deberán estar ejecutados y devengados al 31 de octubre de 2019.

**DÉCIMA TERCERA:**

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DÉCIMA CUARTA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DÉCIMA QUINTA:**

La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD LONGAVÍ**

  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD



ACTA N° 110 DE 05/06/19

Longaví, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 39/2019/  
 M\$ 7.292.-

S  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 VI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos) para el efecto de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Misiones de Estudios", según Resolución Exenta N° 2.495 del 13/05/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule:

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	56	01.03.37	De Otras Entidades Públicas	7.292			
<b>GASTOS</b>							
2.001.001	56	01.03.37	Sueldos Base			7.292	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>7.292</b>	<b>0</b>	<b>7.292</b>	

  
 V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
 J. Gonzalez / J. Montecino

  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINO  
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR	JMC
Nº REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO 7.291.688 RESOLUCION EXENTA 2.495  
 NOMBRE DEL CONVENIO 56 MISIONES DE ESTUDIO FECHA 13/05/2019

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Contratación Médico Reemplazante 44 Horas	100,00	7.291.688	21.02.001.001	Sueldos Base
2			0,00	0		
3			0,00	0		
4			0,00	0		
5			0,00	0		
6			0,00	0		
7			0,00	0		
8			0,00	0		
9			0,00	0		
10			0,00	0		
11			0,00	0		
12			0,00	0		
13			0,00	0		
14			0,00	0		
15			0,00	0		
<b>Total</b>				<b>7.291.688</b>	<b>0</b>	

Auditora Paula Parada González  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 RESPONSABLE TECNICO



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
DEPTO. DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
**FORMACIÓN**

INT.: 110  
Fecha: 06.05.2019

Fecha Salida

Salud

N°

Fecha

27 MAY 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2495

TALCA, 13 MAY 2019

**VISTO;** estos antecedentes; Convenio de Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud: Misiones de Estudio, suscrito con fecha 17 de abril de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Longaví; Resolución Exenta N° 574 de fecha 03 de marzo del 2017, Resolución Exenta N° 230 del 06 de marzo de 2019 que distribuye los recursos, ambas del Ministerio de Salud; lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento de nombramiento N°93, del 17.05.2018, del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N°433/4/2017 del 12.01.2017 del Servicio de Salud Maule.

#### CONSIDERANDO

- 1.- **QUE**, en atención a que los principios ministeriales están orientados a realzar la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, encontrándose estas dentro de las prioridades programáticas del Ministerio de Salud, sumado a la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha impulsado un programa de Capacitación Universal.
- 2.- **QUE**, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 574 de fecha 03 de marzo del 2017 del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta N° 230 del 06 de marzo de 2019 del Ministerio de Salud distribuye los recursos. En mérito a dichos actos el Servicio de Salud Maule asigna a la Municipalidad respectiva recursos destinados a financiar el Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud: Misiones de Estudio.
- 3.- **QUE**, a con el objeto de regular los derechos y deberes de las partes, que intervienen en el desarrollo del programa, se ha firmado un Convenio entre la Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud Maule, el cual debe ser aprobado por la resolución respectiva.
- 4.- **QUE**, atendido lo anterior, en ejercicio de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

##### I.- APRUÉBASE,

**Convenio de Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud: Misiones de Estudio**, suscrito con fecha 17 de abril de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Longaví, cuyo texto es el siguiente:

##### CONVENIO PROGRAMA PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (MISIONES DE ESTUDIO)

En Talca a 17 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director (S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT N° 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° 7.911.507-k de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la modernización de la Atención Primaria de Salud, el

destrezas para optimizar y facilitar su desempeño en el cargo frente a los cambios en las necesidades sanitarias de la población.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 574/03.03.2017, mientras que los recursos han sido aprobados por Resolución Exenta N° 230/06.03.2019, ambas del Ministerio de Salud, anexas al presente convenio y que se entiende forman parte integrante del mismo. Previo a su ejecución, los Servicios de Salud, han encomendado al Ministerio de Salud - Subsecretaría de Redes Asistenciales, el desarrollo de un procedimiento administrativo de concurso de becas de conformidad a los artículos 11 de la ley N°19.664 en relación al artículo 43 de la ley N° 15.076, el que ha culminado satisfactoriamente adjudicando los programas de formación en especialidades médicas y odontológicas a los postulantes que obtuvieron en ellos. En consecuencia, por este acto, los comparecientes acuerdan la forma y condiciones conforme a las cuales los recursos financieros destinados a la realización de los referidos programas serán administrados por la Municipalidad correspondiente, todo ello con la finalidad de cumplir los objetivos del Programa antes referido.

**SEGUNDA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la ley N° 19.378, en su artículo 56 inciso 3° establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

**TERCERA:** Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Maule, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la estrategia del Componente 1: **MISIONES DE ESTUDIO (3 años):**

**BECARIO: ANA FRANCISCA HENRIQUEZ CABRERA**

Especialidad: Pediatría

Centro Formador: Pontificia Universidad Católica de Chile

Médico Reemplazante: DAVID POSADA ARGUELLO

Jornada laboral: 44 horas.

Fecha de inicio de Reemplazo: 1 de enero de 2019

Sueldo Médico Reemplazante por 4 meses: \$7.291.688.- (Valor mensual \$1.822.922.-)

Arancel 2019: 0.-

**CUARTA:** El financiamiento incluye remuneración para el médico reemplazante aplicando una suma total y única de \$7.291.688.-

**QUINTA:** La Municipalidad deberá velar para que el funcionario satisfaga la obligación de cumplir un Compromiso de Desempeño Obligatorio por el doble del tiempo de duración del Programa de Especialización una vez concluido éste. Para caucionar el cumplimiento de esta obligación el funcionario deberá suscribir una escritura pública a favor del Servicio de Salud de conformidad a lo previsto en el artículo 12 de la ley N°19.664, el que se hará efectivo en caso de incumplimiento de su obligación.

**SEXTA:** Los recursos a que se refiere la cláusula tercera relacionado a remuneraciones de Médico Reemplazante, serán transferidos por el Servicio de Salud al Municipio respectivo, contra:

- a) Resolución que acredite que el profesional se encuentra en Misión de Estudios.
- b) Copia de la resolución aprobatoria del convenio, que es subida por la Unidad de Convenios o la Unidad de Formación del Servicio de Salud a la Plataforma de Monitoreo Ministerial
- c) Copia del contrato de trabajo del profesional reemplazante del médico en misión estudio. El envío debe ser mediante ordinario.

\* Los documentos solicitados deberán ser enviados por el Municipio a fines de abril del año en curso, para que el Servicio de Salud curse la transferencia.

\* El Referente Comunal deberá realizar la rendición de gastos subiendo los archivos digitalizados de los respaldos de liquidaciones de sueldo de los reemplazantes. Dicha rendición será realizada mediante la Plataforma On-line SISCOT "Sistema de Control de Transferencias" o bien, será remitida mediante ordinario por el Referente Comunal al Referente de Formación del Servicio de Salud para que éste haga seguimiento del gasto ejecutado.

los objetivos del presente convenio.

**NOVENA:** El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

Por consiguiente, el Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

Asimismo, se especifica que, por razones de buen servicio, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio.

**DECIMA:** El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DECIMA PRIMERA:** El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

**DECIMA SEGUNDA:** El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DECIMA TERCERA:** La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**II.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



DIRECTOR  
MAX AGUILAR BELMAR  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD MAULE



RSC/VCM/IRG/AEO/ARC  
Dirección Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

**Copia Digital:**

- ⇒ Depto. Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ Jefe Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ Jefa U. de Tesorería DSSM
- ⇒ U.C.R.A. Hospital de Linares
- ⇒ Archivo U. Formación
- ⇒ Unidad de Convenios y Recursos Financieros.



SUBDIRECCION DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS

**FORMACION**  
RSC/IBG/DEO/ARC/arc

**CONVENIO PROGRAMA PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (MISIONES DE ESTUDIO)**

En Talca a 17 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director (S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT N° 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° 7.911.507-k de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud**" cuyo propósito es incrementar el ingreso de médicos y odontólogos en la Atención Primaria de Salud por medio de Programas de Formación en Medicina Familiar y otras Especialidades, y contribuir a la mantención de los especialistas en este nivel de atención mediante el desarrollo de educación continua que les permita incorporar nuevos conocimientos y destrezas para optimizar y facilitar su desempeño en el cargo frente a los cambios en las necesidades sanitarias de la población.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 574/03.03.2017, mientras que los recursos han sido aprobados por Resolución Exenta N° 230/06.03.2019, ambas del Ministerio de Salud, anexas al presente convenio y que se entiende forman parte integrante del mismo. Previa a su ejecución, los Servicios de Salud, han encomendado al Ministerio de Salud - Subsecretaría de Redes Asistenciales, el desarrollo de un procedimiento administrativo de concurso de becas de conformidad a los artículos 11 de la ley N°19.664 en relación al artículo 43 de la ley N° 15.076, el que ha culminado satisfactoriamente adjudicando los programas de formación en especialidades médicas y odontológicas a los postulantes que obtuvieron en ellos. En consecuencia, por este acto, los comparecientes acuerdan la forma y condiciones conforme a las cuales los recursos financieros destinados a la realización de los referidos programas serán administrados por la Municipalidad correspondiente, todo ello con la finalidad de cumplir los objetivos del Programa antes referido.

**SEGUNDA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la ley N° 19.378, en su artículo 56 inciso 3° establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

**TERCERA:** Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Maule, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la estrategia del Componente 1: **MISIONES DE ESTUDIO (3 años):**

**BECARIO: ANA FRANCISCA HENRIQUEZ CABRERA**

Especialidad: Pediatría

Centro Formador: Pontificia Universidad Católica de Chile

Médico Reemplazante: DAVID POSADA ARGUELLO

Jornada laboral: 44 horas.

Fecha de inicio de Reemplazo: 1 de enero de 2019

Sueldo Médico Reemplazante por 4 meses: \$7.291.688.- (Valor mensual \$1.822.922.-)

Arancel 2019: 0.-

**CUARTA:** El financiamiento incluye remuneración para el médico reemplazante aplicando una suma total y única de \$7.291.688.-

**QUINTA:** La Municipalidad deberá velar para que el funcionario satisfaga la obligación de cumplir un Compromiso de Desempeño Obligatorio por el doble del tiempo de duración del Programa de

**SEXTA:** Los recursos a que se refiere la cláusula tercera relacionado a remuneraciones de Medico Reemplazante, serán transferidos por el Servicio de Salud al Municipio respectivo, contra:

- a) Resolución que acredite que el profesional se encuentra en Misión de Estudios.
- b) Copia de la resolución aprobatoria del convenio, que es subida por la Unidad de Convenios o la Unidad de Formación del Servicio de Salud a la Plataforma de Monitoreo Ministerial
- c) Copia del contrato de trabajo del profesional reemplazante del médico en misión estudio. El envío debe ser mediante ordinario.

\* Los documentos solicitados deberán ser enviados por el Municipio a fines de abril del año en curso, para que el Servicio de Salud curse la transferencia.

\* El Referente Comunal deberá realizar la rendición de gastos subiendo los archivos digitalizados de los respaldos de liquidaciones de sueldo de los reemplazantes. Dicha rendición será realizada mediante la Plataforma On-line SISCOT "Sistema de Control de Transferencias" o bien, será remitida mediante ordinario por el Referente Comunal al Referente de Formación del Servicio de Salud para que éste haga seguimiento del gasto ejecutado.

**SEPTIMA:** Los indicadores de desempeño establecidos en Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud formarán parte integrante del presente convenio.

**OCTAVA:** El Servicio, requerirá a la municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos, que corresponde a: Planilla actualizada de funcionarios en formación y Compromiso de Desempeño Obligatorio y Nómina actualizada con los datos de los profesionales que se han contratado para reemplazar al médico u odontólogo en misión estudio. Igualmente, el Servicio deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

**NOVENA:** El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

Por consiguiente, el Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

Asimismo, se especifica que, por razones de buen servicio, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio.

**DECIMA:** El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DECIMA PRIMERA:** El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

**DECIMA SEGUNDA:** El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DECIMA TERCERA:** La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento Nº 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio Nº 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ACTA N° 118 DE 05/06/19

Longaví, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 40/2019/  
M\$ 4.978.-

SE  
HONRABLE CONCEJO MUNICIPAL  
VI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos) para redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Mejoramiento de la Atención Odontológica", según Resolución Exenta N° 762 del 22/02/2019, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Provincia de Linares, Región del Maule.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>ASTOS</b>							
03.001	35	01.03.16	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				4.978
04.005	35	01.03.16	Materiales y Útiles Quirúrgicos				
TOTALES M\$				0	0		4.978

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
J. González / J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PIN  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR

JMC

Nº REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO

4.978.000

RESOLUCION EXENTA

762

NOMBRE DEL CONVENIO

35 ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA

FECHA

22/02/2019

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Contratación Recursos Humanos	100,00	4.978,000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada -
2	Gastos de Operación	Materiales y Útiles Quirúrgicos	-100,00	-4.978,000	22.04.005	Personas Naturales
3			0,00	0		Materiales y Útiles Quirúrgico
4			0,00	0		
5			0,00	0		
6			0,00	0		
7			0,00	0		
8			0,00	0		
9			0,00	0		
10			0,00	0		
11			0,00	0		
12			0,00	0		
13			0,00	0		
14			0,00	0		
15			0,00	0		
<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	

DENTISTA XIMENA VILLENNA CABRERA

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO

Componente N° 1 d) Endodoncias					
Nombres	Rut	Categoría	Cant	Monto	Total
Alvaro Rubén Cavada Hoyano	1089975-4	Chirujano Dentista	30	642.281	2.047.140
				0	2.047.140

Componente N° 1 b) Prehitió Actúas					
Nombres	Rut	Categoría	Cant	Monto	Total
Vladimir Ulber Montecinos (Luzuri)	4.398.214	Chirujano Dentista	15	33.000	495.000
Carmona Aronzo Vitoriano (Morales)		Chirujano Dentista	15	33.000	495.000
Wladimir Ferrada Soto (Mecolain)		Chirujano Dentista	15	33.000	495.000
Cedros Prieto Viqueza (Luzuri)		Chirujano Dentista	14	33.000	462.000
Rodrigo Charruel		Chirujano Dentista	14	33.000	462.000
Carolina Reyes		Chirujano Dentista	15	33.000	495.000
Dominica Muñoz		Tens	15	8.500	127.500
Pablo Muñoz		Tens	15	8.500	127.500
Angélica Muñoz Caro		Tens	15	8.500	127.500
Valeria Campos		Tens	14	8.500	119.000
Lorena Benicio		Tens	14	8.500	119.000
Meléndrillo		Tens	15	8.500	127.500
Bruno Voinquez		Laboratorio Dental	88	30.000	2.680.000
				6.292.000	106.214

Componente N° 2 Premios y Preferencia Odontológica en Crecit					
Nombres	Rut	Categoría	Cant	Monto	Total
Nicol Ayala		Profesional Médico	15	684.000	10.260.000
ALEX ALBERTO VÁSQUEZ CASTILLO	17163811-K	Profesional Médico	0	0	0
Rodrigo Yodanis Hernandez Albornoz	19128299-0	Tens Dental	15	15	15
Miriam Flores		Auxiliar de Servicio	15	0	0
				10.260.000	10.260.000

Componente N° 3 Atención Odontológica de Maternidad en el Adulto					
Nombres	Rut	Categoría	Cant	Monto	Total
Carolina Soledad Pochacco	17186955-2	Profesional Médico	19	684.000	13.596.000
Maccarena Urzula Cerco	18974427-4	Tens	19	273.600	5.198.400
Nicole Ayala Perez	1834395-7	Profesional Médico	19	684.000	13.596.000
CAROLINA DEL CARMEN RICOSSO SEPULVEDA	18207296-3	Tens	19	273.600	5.198.400
LUISA MERCEDIS PACHECO ROMERO	11242000-2	Auxiliar Ciudad Vaso Long	0	0	0
				20.272.800	20.272.800

Lunes 0 Viernes 1700 a 2000  
Sábado 09:30 a 1300

PROTECCION 38.935.140  
CONTRIBUCION 33.992.000  
DETA 4.977.140






Longaví, **05 JUN 2019**


**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 41/2019/  
 M\$ 6.877.-**

AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos) de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones de Establecimientos de Atención Primaria Municipal", según Resolución Exenta N° 2.435 del 10/05/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
<b>RESERVA</b>							
5.03	57	01.03.38	De Otras Entidades Públicas	6.877			
<b>GASTOS</b>							
04.005	57	01.03.38	Materiales y Útiles Quirúrgicos			200	
06.001	57	01.03.38	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			3.500	
9.04	57	01.03.38	Mobiliario y Otros			1.900	
05.999	57	01.03.38	Otras			477	
06.001	57	01.03.38	Equipos Computacionales y Periféricos			800	
<b>TOTALES MS</b>				<b>6.877</b>	<b>0</b>	<b>6.877</b>	

  
 Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN  
 J. González/J. Mantecino

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINO  
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO  
NOMBRE DEL CONVENIO

6.876.930  
57 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION EXENTA  
FECHA

2.435  
10/05/2019

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO		RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	CUENTA CONTABLE	DETALE CUENTA
1	Gastos de Inversión	Dos Computadores y Dos Impresoras Escritorios, sillas sala espera, repisos, escabel, perstianos, biombos, vitrinas clinicas, otros	11,63	800,000 29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
2	Gastos de Inversión		27,63	1.900,000 29.04	Mobiliario y Otros
3	Gastos de Operación	Cajas de curaciones y cajas de suturas Reparación y Mantenimiento de PSR LA TERCERA Y EL CARMEN (Obra vendida)	2,91	200,000 22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos
4	Gastos de Operación	Balanzas, talismetos, carnillas, portasueros	50,89	3.500,000 22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones
5	Gastos de Inversión		6,94	476,930 29.05.999	Otros
6			0,00	0	
7			0,00	0	
8			0,00	0	
9			0,00	0	
10			0,00	0	
11			0,00	0	
12			0,00	0	
13			0,00	0	
14			0,00	0	
15			0,00	0	
Total			6.876,930	0	

HELEN CONTRERAS FLORES  
NOMBRE Y FIRMA  
RESPONSABLE TECNICO

2435

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA,

10 MAY 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, suscrito con fecha 01 de abril de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, Resolución Exenta N° 232 de fecha 27 de febrero de 2018 que aprueba el Programa, Resolución Exenta N° 130 de fecha 08 de febrero de 2019 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud, lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud y Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO**

**I: APRUÉBASE:**

Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, suscrito con fecha 01 de abril de 2019, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL**

En Talca a 01 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director (S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT N° 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° 7.911.507-k de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

**SEGUNDA:**

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°232 del 27 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. La resolución que aprueba los recursos es la N°130 del 08 de febrero de 2019, del Ministerio de Salud.

**TERCERA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar el siguiente componente del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal:

**Componente 1:** Implementación de proyectos para disminución de brechas de recursos físicos en el proceso de Autorización o Demostración Sanitaria.

conviene en asignar a la Municipalidad desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual de **\$6.876.930**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de la estrategia señalada en la cláusula anterior.

**QUINTA:**

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	PROYECTOS	MONTO ESTIMADO (\$)
1	Posta de Salud Rural El Carmen	1.-Mejoramiento de red eléctrica interna. 2.- Reemplazo de equipos de iluminación existentes. 3.- Restaurar techumbre. 4.- Restaurar pintura interior y exterior. 5.- Mejoramiento de condiciones existentes en baños públicos y de personal.	1	6.876.930
2	Posta de Salud Rural La Tercera	1.-Mejoramiento de red eléctrica interna. 2.- Reemplazo de equipos de iluminación existentes. 3.- Reemplazo grifería. 4.- Restaurar pintura interior y exterior. 5.- Adquisición de balanzas, camillas clínicas y equipamiento de box ginecológico. 6.-Mejoramiento de condiciones existentes en baños públicos y de personal.	1	

**SEXTA:**

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas en el mismo.

El Servicio se encargará de monitorear el avance de la comuna en la ejecución de los proyectos. Podrá también asesorar a la comuna en aquellas materias que ella solicite o cuando se observe errores. Del mismo modo, el Encargado Técnico del Servicio puede realizar consultas al Encargado Técnico a Nivel Central, así como también las contrapartes financieras.

El Servicio a través del encargado técnico llevará un registro de los números ID de las licitaciones que la Municipalidad suba al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de modo de chequear su avance en la adjudicación.

El Primer Informe de Estado de Situación de los Proyectos (ANEXO 2 completo, indicado en el programa), indicará el **estado de avance el 30 de mayo del año en curso de todos los proyectos** seleccionados previamente. Este informe deberá ser remitido por el Encargado del Servicio al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central, por medio de correo electrónico **hasta el día 15 de junio del 2019**.

El encargado técnico del nivel central emitirá un informe evaluación y reliquidación considerando los proyectos seleccionados y su estado de avance informado, conforme al cálculo indicado en el anexo 2.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nº de proyectos de la comuna en situación 1 al 6}}{\text{Nº de proyectos total comunal (situación 1 al 7)}} \times 100 = \boxed{\phantom{000}}$$

De acuerdo con los resultados obtenidos de esta evaluación, **se hará efectiva la reliquidación por comuna de la segunda cuota en el mes de julio**, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento de Metas de Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
60,00%	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%

deberá tener ejecutado el 100% de los proyectos comprometidos; esto significa, que cuenten con acta de recepción definitiva conforme y sin observaciones. El Anexo 2 deberá ser enviado por parte del encargado del Servicio mediante correo electrónico al Encargado Técnico del Programa a nivel central **hasta el día 31 de diciembre de 2019**, de modo de cerrar el año.

**Cumplimiento del Objetivo Específico N°1:**

**Indicador: Porcentaje de proyectos de la comuna con avance registrado en informe.**

Fórmula de cálculo:  $(\text{N}^\circ \text{ de proyectos de la comuna que registran avance} / \text{N}^\circ \text{ de Total de Proyectos por comuna incluidos en la nómina de seleccionados y no desistidos}) * 100$

Medio de verificación: Informe del Servicio de Salud conforme a formato Anexo 2.

**SÉPTIMA:**

Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra la total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota en julio 2019, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula anterior.

**OCTAVA:**

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos de las cláusulas tercera y quinta de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente técnico, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

**NOVENA:**

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **cuenta mensual** de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

Por consiguiente, el Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

**DÉCIMA:**

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo hasta el 31 de diciembre del año 2019, sin embargo se entenderá vigente hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas.

**DÉCIMA PRIMERA:**

Finalizado el período de ejecución del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA TERCERA:**

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DÉCIMA CUARTA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud y uno en el de la Municipalidad.

La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**II: IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

MAB/ABOG.MCMC/EDJCGS/LIS/JVD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- Archivo OF. Partes
- Copia Digital:
  - Depto. Asesoría Jurídica Regional DSSM
  - Jefe Depto. de Auditoría DSSM
  - Jefa U. de Tesorería DSSM
  - Unidad Convenios y Recursos Financieros DSSM
  - Asesor de Programa
  - U.C.R.A. Hospital de Linares.



MAX AGUILAR BELMAR  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD MAULE

Transcribo fielmente el original  
MINISTRO DE FE

3312823



DEPTO COORDIANCIÓN HOSPITALES, APS Y DAU  
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

JCGS/AVV/JVP

### CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

En Talca a 01 de abril de 2019 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director (S) Don **MAX AGUILAR BELMAR**, Ingeniero Comercial, RUT N° 10.269.559-3, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longavi, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° 7.911.507-k de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

#### SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°232 del 27 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. La resolución que aprueba los recursos es la N°130 del 08 de febrero de 2019, del Ministerio de Salud.

#### TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar el siguiente componente del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal:

**Componente 1:** Implementación de proyectos para disminución de brechas de recursos físicos en el proceso de Autorización o Demostración Sanitaria.

#### CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual de **\$6.876.930**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de la estrategia señalada en la cláusula anterior.

#### QUINTA:

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ACTIVIDAD	PROYECTOS	MONTO ESTIMADO (\$)
1	Posta de Salud Rural El Carmen	1.-Mejoramiento de red eléctrica interna. 2.- Reemplazo de equipos de iluminación existentes. 3.- Restaurar techumbre. 4.- Restaurar pintura interior y exterior. 5.- Mejoramiento de condiciones existentes en baños públicos y de personal.	1	6.876.930

2	Posta de Salud Rural La Tercera	4.- Restaurar pintura interior y exterior. 5.- Adquisición de balanzas, camillas clínicas y equipamiento de box ginecológico. 6.-Mejoramiento de condiciones existentes en baños públicos y de personal.	1
---	---------------------------------	--	---

**SEXTA:**

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas en el mismo.

El Servicio se encargará de monitorear el avance de la comuna en la ejecución de los proyectos. Podrá también asesorar a la comuna en aquellas materias que ella solicite o cuando se observe errores. Del mismo modo, el Encargado Técnico del Servicio puede realizar consultas al Encargado Técnico a Nivel Central, así como también las contrapartes financieras.

El Servicio a través del encargado técnico llevará un registro de los números ID de las licitaciones que la Municipalidad suba al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de modo de chequear su avance en la adjudicación.

El Primer Informe de Estado de Situación de los Proyectos (ANEXO 2 completo, indicado en el programa), indicará el **estado de avance el 30 de mayo del año en curso de todos los proyectos** seleccionados previamente. Este informe deberá ser remitido por el Encargado del Servicio al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central, por medio de correo electrónico **hasta el día 15 de junio del 2019.**

El encargado técnico del nivel central emitirá un informe evaluación y reliquidación considerando los proyectos seleccionados y su estado de avance informado, conforme al cálculo indicado en el anexo 2.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nº de proyectos de la comuna en situación 1 al 6}}{\text{Nº de proyectos total comunal (situación 1 al 7)}} \times 100 = \boxed{\phantom{000}}$$

De acuerdo con los resultados obtenidos de esta evaluación, **se hará efectiva la reliquidación por comuna de la segunda cuota en el mes de julio**, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento de Metas de Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
60,00%	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%

El segundo informe y final se efectuará por el Servicio con el **estado de situación de los proyectos al 15 de diciembre del año en curso**, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de los proyectos comprometidos; esto significa, que cuenten con acta de recepción definitiva conforme y sin observaciones. El Anexo 2 deberá ser enviado por parte del encargado del Servicio mediante correo electrónico al Encargado Técnico del Programa a nivel central **hasta el día 31 de diciembre de 2019**, de modo de cerrar el año.

**Cumplimiento del Objetivo Específico N°1:**

**Indicador: Porcentaje de proyectos de la comuna con avance registrado en informe.**

Fórmula de cálculo: (Nº de proyectos de la comuna que registran avance / Nº de Total de Proyectos por comuna incluidos en la nómina de seleccionados y no desistidos)\*100

Medio de verificación: Informe del Servicio de Salud conforme a formato Anexo 2.

**SÉPTIMA:**

Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra la total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota en julio 2019, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula anterior.



**OCTAVA:**

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos de las cláusulas tercera y quinta de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente técnico, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

**NOVENA:**

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **cuenta mensual** de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio.

Por consiguiente, el Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

**DÉCIMA:**

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo hasta el 31 de diciembre del año 2019, sin embargo se entenderá vigente hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas.

**DÉCIMA PRIMERA:**

Finalizado el período de ejecución del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA TERCERA:**


El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.


**DÉCIMA CUARTA:**


El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud y uno en el de la Municipalidad.

**DÉCIMA QUINTA:**

La Personería Jurídica de Don Max Aguilar Belmar, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento Nº 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio Nº 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD LONGAVÍ**

  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**





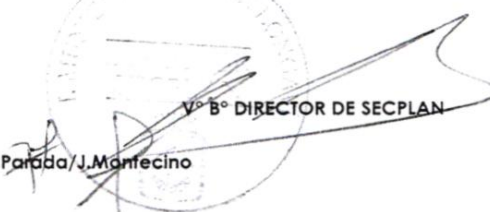
Longavi, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 42/2019/  
 M\$ 4.000.-

ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos) de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Centros de Salud Familiar", según Resolución Exenta N° 1.124 del 11/03/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud de Longavi.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>TOTALS</b>							
5.001	25	01.03.06	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			4.000	
3.003	25	01.03.06	Para Calefacción				
4.001	25	01.03.06	Materiales de Oficina				
4.005	25	01.03.06	Materiales y Útiles Quirúrgicos				
4.010	25	01.03.06	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles				
5.001	25	01.03.06	Electricidad				
8.999	25	01.03.06	Otros				
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.000</b>	

  
 V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
 J. Mantecino

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINO  
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR	JMC
N° REVISION: 00	

PRESUPUESTO CONVENIO	4.000.000	RESOLUCION EXENTA	1.124
NOMBRE DEL CONVENIO	25 CECOSF LOS CRISTALES	FECHA	11/03/2019

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO		
		PROPIUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	
1	Gastos de Operación	Calefacción	-25,00	-1.000.000	22.03.003	Para Calefacción	
2	Gastos de Operación	Materiales de Oficina	-12,50	-500.000	22.04.001	Materiales de Oficina	
3	Gastos de Operación	Útiles Quirúrgicos	-12,50	-500.000	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
4	Gastos de Operación	Mantenimiento Edificio	-12,50	-500.000	22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	
5	Gastos de Operación	Electricidad	-12,50	-500.000	22.05.001	Electricidad	
6	Gastos de Operación	Servicios de Pinturas Cecosf	-25,00	-1.000.000	22.08.999	Otros	
7	Gastos de Operación	Mantenimiento Edificio Cecosf Los Cristales	100,00	4.000.000	22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	
8			0,00	0	-	-	
9			0,00	0	-	-	
10			0,00	0	-	-	
11			0,00	0	-	-	
12			0,00	0	-	-	
13			0,00	0	-	-	
14			0,00	0	-	-	
15			0,00	0	-	-	
				<b>0</b>			

MATRON WALDO ALVEAR BATARCE

NOMBRE Y FIRMA  
RESPONSABLE TECNICO

#### DETALLE LINEAS PROGRAMATICAS

- Gastos de Operación
- Gastos de Personal
- Gastos de Inversión

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 3/6/2019**

Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto
<b>sf Los Cristales</b>							
		Acreeedores Presupuestarios	67.095.000	25.915.218	-547.400	25.915.218	41.179.782
		C x P Gastos en Personal	48.082.000	20.207.072	0	20.207.072	27.874.928
		Personal de Planta	17.522.000	7.300.835	0	7.300.835	10.221.165
		Sueldos y Sobresueldos	17.522.000	7.300.835	0	7.300.835	10.221.165
		Sueldos base	17.522.000	7.300.835	0	7.300.835	10.221.165
		Personal a Contrata	16.560.000	6.900.000	0	6.900.000	9.660.000
		Sueldos y Sobresueldos	16.560.000	6.900.000	0	6.900.000	9.660.000
		Sueldos base	16.560.000	6.900.000	0	6.900.000	9.660.000
		Otras Remuneraciones	14.000.000	6.006.237	0	6.006.237	7.993.763
		Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	14.000.000	6.006.237	0	6.006.237	7.993.763
		C x P Bienes y Servicios de Consumo	16.479.000	4.175.089	-547.400	4.175.089	12.303.911
		Alimentos y Bebidas	500.000	102.887	0	102.887	397.113
		Para Personas	500.000	102.887	0	102.887	397.113
		Combustibles y Lubricantes	2.000.000	310.590	0	310.590	1.689.410
		Para Calefacción	2.000.000	310.590	0	310.590	1.689.410
		Materiales de Uso o Consumo	8.000.000	928.253	0	928.253	7.071.747
		Materiales de Oficina	1.500.000	27.493	0	27.493	1.472.507
		Productos Farmacéuticos	1.000.000	0	0	0	1.000.000
		Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000.000	0	0	0	1.000.000
		Materiales y Útiles de Aseo	3.000.000	400.760	0	400.760	2.599.240
		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500.000	0	0	0	500.000
		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	500.000	0	0	0	500.000
		Otros	500.000	500.000	0	500.000	0
		Servicios Básicos	2.300.000	781.059	0	781.059	1.518.941
		Electricidad	1.500.000	479.009	0	479.009	1.020.991
		Agua	500.000	302.050	0	302.050	197.950
		Correo	300.000	0	0	0	300.000
		Servicios Generales	3.079.000	2.052.300	-547.400	2.052.300	1.026.700
		Otros	3.079.000	2.052.300	-547.400	2.052.300	1.026.700
		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	600.000	0	0	0	600.000
		Gastos Menores	600.000	0	0	0	600.000
		C x P Otros Gastos Corrientes	534.000	533.057	0	533.057	943
		Devoluciones	534.000	533.057	0	533.057	943
		C x P Adquisición de Activos no Financieros	2.000.000	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000
		Mobiliario y Otros	1.000.000	0	0	0	1.000.000
		Máquinas y Equipos	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0
		Otras	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE SALUD



Longaví, 05 JUN 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 43/2019/  
M\$ 1.400.-

SE  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
/1

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondo) de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Centros de Salud Familiar", según Resolución Exenta N° 1.124 del 11/03/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud de Linares.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
06.001	54	01.03.35	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones				1.400
04.004	54	01.03.35	Productos Farmacéuticos				
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.400</b>	

  
Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN  
a/P. Parada/J. Montecino

  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PIN  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR

JMC

Nº REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO

1.400.000

RESOLUCION EXENTA

1.124

NOMBRE DEL CONVENIO

54 CECOSF VILLA LONGAVI

FECHA

11/03/2019

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de operación	Productos Farmacéuticos	-100,00	-1.400.000	22.04.004	Productos Farmacéuticos
2	Gastos de operación	Montenimiento Edificio Cecosf Villa Longavi	100,00	1.400.000	22.06.001	Montenimiento y Reparación de Edificaciones
3				0		-
4				0		-
5				0		-
6				0		-
7				0		-
8				0		-
9				0		-
10				0		-
11				0		-
12				0		-
13				0		-
14				0		-
15				0		-
				<b>0</b>		

MASTRONA PILAR PEREZ FERNANDEZ

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO

**SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 3/6/2019**

Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto
<b>osf Villa Longaví</b>							
		Acreeedores Presupuestarios	110.473.000	29.093.274	174.918	29.093.274	81.379.726
		C x P Gastos en Personal	55.513.000	21.463.750	0	21.463.750	34.049.250
		Personal de Planta	32.883.000	13.701.250	0	13.701.250	19.181.750
		Sueldos y Sobresueldos	32.883.000	13.701.250	0	13.701.250	19.181.750
11		Sueldos base	32.883.000	13.701.250	0	13.701.250	19.181.750
		Personal a Contrata	18.630.000	7.762.500	0	7.762.500	10.867.500
		Sueldos y Sobresueldos	18.630.000	7.762.500	0	7.762.500	10.867.500
11		Sueldos base	18.630.000	7.762.500	0	7.762.500	10.867.500
		Otras Remuneraciones	4.000.000	0	0	0	4.000.000
		Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	4.000.000	0	0	0	4.000.000
		C x P Bienes y Servicios de Consumo	51.500.000	4.170.252	174.918	4.170.252	47.329.748
		Alimentos y Bebidas	300.000	0	0	0	300.000
		Para Personas	300.000	0	0	0	300.000
		Materiales de Uso o Consumo	40.800.000	860.506	174.918	860.506	39.939.494
		Materiales de Oficina	2.500.000	267.767	174.917	267.767	2.232.233
		Productos Farmacéuticos	15.000.000	0	0	0	15.000.000
		Materiales y Útiles Quirúrgicos	14.000.000	0	0	0	14.000.000
		Materiales y Útiles de Aseo	4.000.000	592.739	1	592.739	3.407.261
		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.500.000	0	0	0	2.500.000
		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	300.000	0	0	0	300.000
		Otros	2.500.000	0	0	0	2.500.000
		Servicios Básicos	5.800.000	765.950	0	765.950	5.034.050
		Electricidad	4.000.000	501.300	0	501.300	3.498.700
		Agua	1.500.000	264.650	0	264.650	1.235.350
		Correo	300.000	0	0	0	300.000
		Servicios Generales	4.000.000	2.543.796	0	2.543.796	1.456.204
		Otros	4.000.000	2.543.796	0	2.543.796	1.456.204
		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	600.000	0	0	0	600.000
		Gastos Menores	600.000	0	0	0	600.000
		C x P Otros Gastos Corrientes	3.460.000	3.459.272	0	3.459.272	728
		Devoluciones	3.460.000	3.459.272	0	3.459.272	728

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

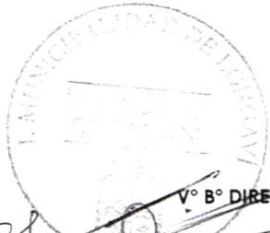
Longaví, 05 JUN 2019


MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 44/2019/  
M\$ 767.-

AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos) de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Odontológico" según Resolución Exenta N° 803 del 22/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CÓDIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>ESTADOS</b>							
3.001	22	01.03.03	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			767	
4.005	22	01.03.03	Materiales y Útiles Quirúrgicos				
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>767</b>	

  
V° B° DIRECTOR DE SECPLAN  
/P. Parada/J. Montecino

  
ALCALDE  
CRISTIAN MENCHACA PINO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR

JMC

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO  
 NOMBRE DEL CONVENIO

767.000  
 22 ODONTOLOGICO INTEGRAL

RESOLUCION EXENTA  
 FECHA

803  
 22/02/2019

RESPONSABLE TECNICO				RESPONSABLE FINANCIERO		
N°	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Contratación Honorarios Componentes (4) Atención Odontológica Integral a Postados.	100,00	767.000	21.03.001	Honorarios a Sumo Alzada - Personas Naturales
2	Gastos de Operación	Compra de Materiales (4) Atención Odontológica Integral a Postados.	-100,00	-767.000	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos
3			0,00	0	-	-
4			0,00	0	-	-
5			0,00	0	-	-
6			0,00	0	-	-
7			0,00	0	-	-
8			0,00	0	-	-
9			0,00	0	-	-
10			0,00	0	-	-
11			0,00	0	-	-
12			0,00	0	-	-
13			0,00	0	-	-
14			0,00	0	-	-
15			0,00	0	-	-
<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	

DENTISTA DANIELA DIAZ ARIAGADA

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO

**PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2019**

<b>Componente N°1 Hombres de Escasos Recursos</b>			<b>10 Altas</b>	<b>\$ 1.786.170</b>	<b>101.170</b>
<b>Nombres</b>	<b>Rut</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Total Monto</b>
Daniela Díaz Arriagada	17.685.162-7	Cirujano Dentista	10	\$ 80.000	800.000
María Jara Jara	12.544.462-8	Tens	10	\$ 22.500	225.000
Blanca Vásquez Opazo	17.757.981-5	Laboratorio	20	\$ 33.000	660.000
					<b>1.685.000</b>

<b>Componente N°2 Más Sonrisas para Chile</b>			<b>475 Altas</b>	<b>\$ 84.843.075</b>	<b>13.055.575</b>
<b>Nombres</b>	<b>Rut</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Total Monto</b>
Daniela Díaz Arriagada	17.685.162-7	Cirujano Dentista	158	\$ 80.000	12.640.000
María Jara Jara	12.544.462-8	Tens	158	\$ 22.500	3.555.000
Marianela Muñoz Bizama	16.537.846-6	Cirujano Dentista	158	\$ 80.000	12.640.000
Paulina Parra Leiva	16.275.464-5	Tens	158	\$ 22.500	3.555.000
Jessica Zúñiga González	15.920.544-4	Cirujano Dentista	159	\$ 80.000	12.720.000
Laura Mora Salvo	10.754.409-7	Tens	159	\$ 22.500	3.577.500
Blanca Vásquez Opazo	17.757.981-5	Laboratorio	233	\$ 33.000	7.689.000
Roxana Mangili Godoy	8.527.056-7	Laboratorio	234	\$ 33.000	7.722.000
Luis Silva Mella	16.828.917-0	Laboratorio	233	\$ 33.000	7.689.000
					<b>71.787.500</b>

<b>Componente N°3 Atención Odontológica Integral a Estudiantes de 4° medio</b>			<b>110 Altas</b>	<b>\$ 6.113.030</b>	<b>1.383.030</b>
<b>Nombres</b>	<b>Rut</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Total Monto</b>
Paulina Alfaro Ramírez	17.684.702-6	Cirujano Dentista	110	\$ 30.000	3.300.000
Manuel Jesus Cerda Cerda	13.791.265-1	Tens	110	\$ 13.000	1.430.000
					<b>4.730.000</b>

<b>Componente N°4 Atención Odontológica Integral a Postrados</b>			<b>59 Altas</b>	<b>\$ 3.560.827</b>	<b>1.023.827</b>
<b>Nombres</b>	<b>Rut</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Total Monto</b>
Paulina Alfaro Ramírez	17.684.702-6	Cirujano Dentista	59	\$ 30.000	1.770.000
Jesús Cerda Cerda	13.791.265-1	Tens	59	\$ 13.000	767.000
					<b>2.537.000</b>

<b>Montos Disponibles</b>					
Componente N°1 Hombres de Escasos Recursos			10 Altas	\$ 1.786.170	101.170
Componente N°2 Más Sonrisas para Chile			475 Altas	\$ 84.843.075	13.055.575
Componente N°3 Atención Odontológica Integral a Estudiantes de 4° medio			110 Altas	\$ 6.113.030	1.383.030
Componente N°4 Atención Odontológica Integral a Postrados			59 Altas	\$ 3.560.827	1.023.827
					<b>15.563.602</b>

<b>RESUMEN</b>	
RRHH	80.739.500
MATERIALES	15.563.602
PORTATIL	3.749.200
<b>TOTAL</b>	<b>100.052.302</b>
<b>CONVENIO</b>	<b>100.052.302</b>
<b>DELTA</b>	<b>0</b>

---

**ado el:** Daniela Mariana Díaz Arriagada <[REDACTED]>  
Jueves, 30 de mayo de 2019 17:50

**i:** Ricardo Andaur Cáceres; Ximena Andrea Villena Cabrera; Juan Montecino Castillo; Paula Parada González;

**nto:** [REDACTED]  
Tens para postrados

**os adjuntos:** Proyección de sueldos actualizado.xlsx

**nados:**

o con saludar, me dirijo a uds. para comunicar lo conversado con el director Ricardo Andaur y la jefa de dental Dra. Ximena Villenas para realizar la  
:ratación de Tens para el programa de Postrados que comienza con sus atenciones domiciliarias. La Dra. Paulina Alfaro junto al Tens Jesús Cerda real  
os el programa de 4° medios y serán los mismos quienes realicen el programa de postrados.

into documento excel con la nueva proyección del presupuesto del programa, solicitando así la modificación presupuestaria, el día de mañana me ac  
:ionalmente a la oficina de don Juan Montecinos para ver los detalles. De antemano muchas gracias, quedo atenta a sus comentarios.

dos cordiales

*Daniela Díaz Arriagada*

*Dentista*

*Centro Técnico Programa "Más Sonrisas", Longavi*

teléfono +56965734088



## INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
JUNTA DE VECINOS HUALONCO RUT: 74,468,700-4	Financiamiento para adquirir nueva sede comunitaria para la organización.	5.000.000	5.000.000
TOTAL			<b>5.000.000</b>

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

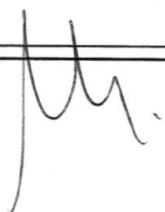


M. Bravo/D. San Martín

LONGAVI, 04 de junio de 2019.



FORMULARIO INGRESO		1085
SOLICITUD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI. TELEFONO 732-411036.		
FECHA		10/05/2019
<b>CELSO REYES FLORES Pdte. JJ.VV. Hualonco.</b> 74.468.70		
° (Opcional)		
DIRECCION		
CORREO ELECTRONICO		
TELEFONO		
DESCRIPCION (que en detalle)		
<b>SOLICITA SUBVENCION POR \$ 5.000.000.- ( CINCO MILLONES ). PARA ADQUIRIR NUEVA SEDE COMUNITARIA.</b>		

MODALIDAD DE RESPUESTA (opcion)	<input checked="" type="checkbox"/> TELEFONO	<input type="checkbox"/> CARTA	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRONICO
IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE	N° INGRESO <b>3365</b> FECHA: <b>10-05-19</b> <i>Celso Reyes</i>		
ASINATURA	<b>DIDECO / ALCALDE / ADMINISTRADOR</b> <i>6</i>		
PLAZO DE RESPUESTA	<b>10 DIAS HABILES</b>		
RESERVACIONES			

En Longaví, 13 de mayo de 2017

## CERTIFICADO



**LORENA GALVEZ GALVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,

**CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones con fecha 31 de marzo de 2017 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS HUALONCO**" número de personalidad jurídica vigente **N° 167 de fecha 21 de julio 1998** con domicilio en la comuna de Longaví, se consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 19 de marzo de 2017** las 11:00 horas en el local sede ubicado en sector Hualonco s/n de la comuna Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

<b>Presidente (a):</b> Celso Reyes Flores	C.I. N°	
<b>Secretario (a):</b> Luisa Ramírez Torres	C.I. N°	
<b>Tesorero (a):</b> Francisco Martínez Alarcón	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica** encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 19 de marzo de 2017 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

  
J. Garrido

**DISTRIBUCION**

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

Este certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS HUALONCO**, RUT **74.468.700-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de verificación de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar sus operaciones.

5

Nombre del Representante Legal	: <b>CELSO DEL CARMEN REYES FLORES</b>
Identificación del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS HUALONCO</b>
RUT de la Institución	: <b>74.468.700-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>30/05/2019</b>

o: 5 / 863

05/06/2019

JUNTA DE VECINOS HUALONCO

74.468.700 - 4 / JUNTA DE VECINOS HUALONCO

j.:

	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal
Organizaciones Comunitarias 1							
tas Social 050808		5.000.000	37.000.000	12.701.150	24.298.850	20.750.000	
		5.000.000					



BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



## INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

a Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi  
presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención  
de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE \$
UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI RUT: 65,014,540-2	Financiamiento para honorarios del cuerpo tecnico de selecciones participantes en Campeonato de nivel regional en representación de la Comuna.	800.000	800.000
		TOTAL	

- Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- Que no tiene rendición pendiente

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
CONSEJERO DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

BoA  
C. Bravo/D. San Martín  
LONGAVI, 04 de junio de 2019

UNION COMUNAL DE FUTBOL  
LONGAVI

ORD. : N° 23 /

ANT. : Campeonato de selecciones.-

MAT. : Solicita subvención.-

LONGAVI, Abril 29 de 2019.-

DE: UNION COMUNAL DE FUTBOL DE LONGAVI

A: ALCALDE COMUNA DE LONGAVI,

SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

1.- Como es de su conocimiento nuestra Institución debe participar en campeonato de selecciones a nivel regional representado a la comuna, lo que demanda gastos que no estamos en condiciones de asumir en su totalidad, no contamos con recursos para solventar estos gastos. Es por lo que venimos en solicitar a Ud., y al honorable concejo municipal, traslado y colaciones y una subvención de \$ 800.000.- para Honorario del cuerpo Técnico de ambas selecciones.

2.- Para su conocimiento y fines.-

Saluda atentamente a Ud.,

UNION COMUNAL  
DE FUTBOL LONGAVI  
PERS. JURIDICA N° 238

PEDRO SEPULVEDA MARTINEZ

Presidente

JCM/IMF/ohm

DISTRIBUCION:

- La indicada.-
- Archivo

En Longaví, 22 de mayo de 2018

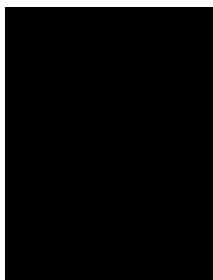


## CERTIFICADO

**LORENA GALVEZ GALVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví  
**CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones con fecha 10 de julio de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Cambio de directiva** de la organización funcional denominada **"UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI"** número de personalidad jurídica vigente **N° 238 de fecha 13 de marzo de 2000** con domicilio en la comuna Longaví, según consta en **Acta de asamblea cambio de directiva fecha 22 de mayo 2018** a las 19:30 horas en el local sede ubicado en 1 sur s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma, atendido el acta asamblea de renovación de directorio con fecha 12 de marzo 2018 y el acta antes señalada:

<b>Presidente (a):</b>	Pedro Sepúlveda Martínez	C.I. N°	
<b>Secretario (a):</b>	Salvador Molina Barra	C.I. N°	
<b>Tesorero (a):</b>	Cesar Quezada Norambuena	C.I. N°	
<b>Director (a):</b>	Estorgio Barros Riquelme	C.I. N°	
<b>Director (a):</b>	Álvaro Ortiz Suazo	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica** encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 12 de mayo de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

  
J. Garrido

**DISTRIBUCION**  
1.- La indicada (2).  
2.- Archivo.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

Este certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE FUTBOL**, RUT **65.014.540-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de verificación de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar operaciones financieras.

Nombre del Representante Legal	: <b>PEDRO ANGEL SEPÚLVEDA MARTINEZ</b>
Identificación del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: <b>UNION COMUNAL DE FUTBOL</b>
RUT de la Institución	: <b>65.014.540-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>30/05/2019</b>

05 / 865

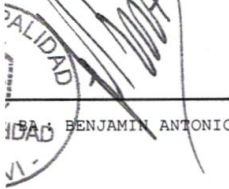
05/06/2019

UNION COMUNAL DE FUTBOL LONGAVI

65.014.540 - 2 / UNION COMUNAL DE FUTBOL DE LONGAVI

..

	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.
Organizaciones Comunitarias 1							
as Social	050803	800.000	37.000.000	12.701.150	24.298.850	21.750.000	2
		800.000					



BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803**

NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SU
ANIMAL HOME LONGAVI RUT N° 65,181,857-5	Financiamiento por insumos para funcionamiento de la organización.	200.000	200.0
TOTAL			<b>200</b>


- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

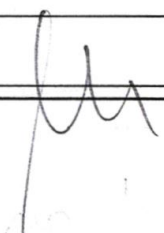
M. Bravo/D. San Martín  
LONGAVI, 04 de junio de 2019..

FORMULARIO INGRESO CIUDAD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI. TELEFONO 732-411036.		1174
	FECHA	22/05/2019

BRE	ANAI S MARIN GARCIA - DPTA. DE ANIMAL HOMME LONGAVI		
(Opcional)			
DIRECCION			
TEL. ELECTRONICO			
TEL. FONO			
DESCRIpcION (que en detalle)			

*insumos*

CITACION (opcion)		<input checked="" type="checkbox"/> TELEFONO	<input type="checkbox"/> CARTA	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRONICO
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Anais J.	N° INGRESO 3650	FECHA: 22-05-2019	

CIUDAD DE ORIGIN	DIDECO <i>b</i>
PLAZO RESPUESTA	10 DIAS HABILES
OBSERVACIONES	

*Atencio*

En Longaví, a 25 días del mes de abril de 2019



## CERTIFICADO

**GASTÓN ORTIZ DÍAZ**, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví  
**CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 de las Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones con fecha 11 de marzo de 2019 don(ña) Anais Marín García, C.I. N°20.231.23 domiciliado(a) en 1 Oriente 224 de la comuna de Longaví ha procedido al depósito, en la Secretaría Municipal, de los antecedentes relativos a la Constitución de la organización del tipo funcional denominada "**ANIMAL HOME LONGAVI**", con domicilio en la comuna de Longaví, cuya constitución consta en el **Acta de fecha 08 de marzo de 2019**, celebrada a las 17:30 horas en el local ubicado en salud municipal de la comuna de Longaví, ante el Ministro de Fe, don Francisco José Pinochet Romero, otorgándosele el número de personalidad jurídica vigente **N° 1345 de fecha 12 de marzo de 2019**.

El Directorio Provisorio de la organización quedé conformado de la siguiente forma:

<b>Presidente(a):</b>	Anais Marín García	C.I. N°	
<b>Secretario(a):</b>	Catalina Méndez Campos	C.I. N°	
<b>Tesorero(a) :</b>	Ángela Lillo Romero	C.I. N°	

Se deja constancia que si la constitución de la organización no es objeto de un directorio provisional deberá convocar a una asamblea extraordinaria, para elegir directorio definitivo y la comisión fiscalizadora de finanzas, entre el 07 de abril y el 07 de mayo de 2019, fecha esta última en la que caducará la vigencia del directorio provisional.

Se da el presente certificado, por haber cumplido los trámites legales para otorgar **personalidad jurídica**, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes.



J. Garrido.

**DISTRIBUCION**

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

Este certificado acredita que la institución **ANIMAL HOME LONGAVI**, RUT **65.181.857-5**, se ha inscrito en el Registro de Prestadores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/05/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, de acuerdo al cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar sus operaciones.

DS

Nombre del Representante Legal	: <b>ANAIS JOSE MARIN GARCIA</b>
CIT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: <b>ANIMAL HOME LONGAVI</b>
CIT de la Institución	: <b>65.181.857-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>30/05/2019</b>

: 5 / 864

05/06/2019

ANIMAL HOME LONGAVI

65.181.857 - 5 / ANIMAL HOME LONGAVI

	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.
Organizaciones Comunitarias :							
is Social	050803	200.000	37.000.000	12.701.150	24.298.850	20.950.000	3.
		200.000					



BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA N° - AÑO 2019**

<b>Programa o Proyecto:</b>	Programa Municipal de Atención Domiciliaria de Salud.
<b>Área de Gestión:</b>	PROGRAMAS SOCIALES (4)
<b>Unidad de Responsabilidad:</b>	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>Período de Ejecución:</b>	JULIO A DICIEMBRE 2019

**1.- Fundamentación:**  
El propósito del Programa Municipal de Atención Domiciliaria de Salud, es brindar un apoyo médico cuando los problemas de salud y funcionalidad estén limitados por problemas socioeconómicos que dificulten su traslado, logrando de esta manera mejorar la calidad de vida de las **personas con dependencia moderada y riesgo de dependencia**, a través de la entrega de una atención de salud a la persona.

**2.- Marco Legal:**  
Las obligaciones y facultades establecidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, en su Artículo N°4 y el Artículo N°22 La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas letra c) "Proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública...".

**3.- Objetivo:**  
Prestar apoyo médico a domicilio a Personas con dependencia moderada y riesgo de dependencia, inscritas en el sistema de salud primario de la Comuna que oscilen en la siguientes edades:

1. **Primera fase\***, Adulto mayor igual o sobre 70 años, hombres y mujeres.
2. **Segunda fase\***, Adulto mayor igual o sobre 65 años, hombres y mujeres.
3. **Tercera fase\***, Adulto mayor igual o sobre 60 años, hombres y mujeres.

- a) En las tres fases se priorizaran las personas que vivan en sectores rurales.
- b) Según necesidad y/o urgencias excepcionales se podrá atender personas de cualquier edad.
- c) Se podrá apoyar con los profesionales si fuera necesario a los centros de salud primaria en caso excepcionales.
- d) Se priorizara la atención en **consultas de Morbilidad**.

\*Las fases están definidas por el avance del programa según comisión establecida en la ordenanza municipal correspondiente.

**4.- Actividades:**

- 1) Atención medica Domiciliaria.
- 2) Confección de protocolos y determinación de beneficiarios.
- 3) Capacitaciones y otros.

5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Observación
<b>TOTAL</b>			



**ACTA DE ADJUDICACIÓN PÚBLICA  
SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS AÑO 2019 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES.**

**ID 4089-17-LQ19**

En Longaví, el día 23 de mayo, se revisaron los antecedentes recibidos de la presente licitación, confeccionando a su vez la tabla de evaluación de las ofertas y durante el día 23 de mayo de 2019, se reúne la comisión encargada de la evaluación de la licitación "Suministro adquisición de insumos médicos año 2019, para el Departamento de Salud y sus establecimientos dependientes". La comisión de evaluación está integrada por: Sr. Jaime González Pérez, Director (S) del Departamento de Salud; Srta. Pilar Quintana Sepúlveda, Químico Farmacéutico Encargada Bodega Comunal; Sr. Alex Hernández Liberoña, T.M. Jefe Técnico Laboratorio Clínico CESFAM; Srta. Nataly Troncoso Valdés, E.U. SA.PU; Srta. Gabriela Barros González, E.U. Unidad Dependencia Severa; Srta. Claudia Besnier Parada, E.U. Sector Transversal y Sr. Pablo Flores Ramírez, Profesional Unidad de Adquisiciones.

En la evaluación se consideran los siguientes aspectos.

- Que se presentaron 17 oferentes a través del portal [www.mercadodpublico.cl](http://www.mercadodpublico.cl).
- Que, el proveedor Importadora, Exportadora y Comercializadora Mariene Flores Patino E.I.R.L. (RUT N°76.242.192-5), no adjunta a su propuesta el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Que, el proveedor Farmafina Ltda (RUT N°79.728.570-6), no adjuntó a su oferta la política de canje.
- Que, el proveedor Comercializadora de Tecnologías Médicas Global Med Limitada (RUT N°76.205.137-0), no presentó el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Que, el proveedor Comercializadora Intermedica Limitada (RUT N°76.452.377-6), no presentó el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Que, el proveedor Distribuidora de artículos médicos y dentales Juan Alberto Mora Muñoz (RUT N°76.452.377-6), no envió la garantía correspondiente para la Seriedad de la Oferta.
- Que, el proveedor Comercial Limox SPA (RUT N°76.719.400-5), no presentó el Certificado de Inicio de actividades.
- Que, el proveedor Importadora Mega Market Limitada (RUT N°76.012.551-2), no presentó el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Que, el proveedor Importadora y Comercializadora Re-Med Limitada (RUT N°76.628.610-0), no presentó el Certificado de Inicio de actividades.
- Que, el proveedor Vitalsec SPA (RUT N°76.325.278-7), no adjuntó a su oferta la política de canje.

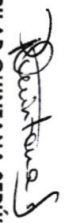
Que, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6, párrafo 3º, "Se deja establecido que aquellas ofertas que no cumplan con lo indicado anteriormente, no serán sometidas al proceso de evaluación pertinente: aquellos que no adjunten a sus ofertas el Anexo N°1, 2, 3. Certificado de inicio de actividades. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales y Certificado de Política de Canje.

Declarénte desiertas las siguientes líneas de insumos médicos; producto de que posterior a la revisión de la documentación solicitada, no se recibieron ofertas; se deben declarar desiertas las líneas N°24, 27, 29, 30, 34, 36, 37, 42, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 64, 78, 80, 82, 87, 88, 91, 93, 99, 100, 101, 103, 114, 115, 132, 149, 160, 161, 162, 163, 172, 173, 175, 176, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 201, 202, 205, 206, 212, 221, 225, 226, 237, 242, 243, 245, 246, 247, 251, 253, 261, 262, 263, 264, 265, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 295, 317, 348

que, irramplente por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión propone adjudicar, en su oportunidad, los siguientes proveedores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 17.248 de 1997, de evaluación que se adjunta y forma parte integral de la presente acta de adjudicación,


PROVEEDOR	RUT
B. Braun Medical SPA	
BSN Medical	
Coldiab SPA	
Diprolab Limitada	
Global Healthcare Chile	
Nipromedical	
Valtek S.A.	
Winpharm SPA	

  
 DIRECTOR  
 JAIME GONZÁLEZ PÉREZ  
 DIRECTOR (S)  
 DEPTO. DE SALUD

  
 PILAR QUINTANA SEPÚLVEDA  
 QF BODEGA COMUNAL  
 DEPTO. DE SALUD

  
 ALEX HERNÁNDEZ LIBERONA  
 T.M. JEFE LABORATORIO CLÍNICO  
 CESFAM - DEPTO. DE SALUD

  
 NATALIA TRONCOSO VALDES  
 E.U. SAPU  
 DEPTO. DE SALUD

  
 GABRIELA BARROS GONZÁLEZ  
 E.U. UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA  
 CESFAM - DEPTO. DE SALUD

  
 CLAUDIA BSNIER PARADA  
 E.U. SECTOR TRANSVERSAL  
 CESFAM - DEPTO. DE SALUD

  
 PABLO FLORES RAMÍREZ  
 PROFESIONAL UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 DEPTO. DE SALUD

LINEA N°1 AGUA BODESTILADA 10 ML. PROVIDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra Adj
lab SPA	-	-		\$120.00	35,67	1	0,35	100	15	1	0,1	51,12	1*	Adj
total	-	-		\$107.00	40,00	1	0,35	20	3	1	0,1	43,45	2*	Adj
LINEA N°2 AGUA BODESTILADA 5 ML. PROVIDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio <td>Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td>	Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td>	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td>	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td>	Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td>	Lugar <td>Obra Adj</td>	Obra Adj
lab SPA	-	-		\$70.00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2*	Adj
total	-	-		\$112.00	25,00	100	35	20	3	1	0,1	63,10	1*	Adj
LINEA N°3 AGUA OXIGENADA 1 L. PROVIDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio <td>Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td>	Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td>	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td>	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td>	Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td>	Lugar <td>Obra Adj</td>	Obra Adj
lab SPA	-	-		\$1.650.00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2*	Adj
total	-	-		\$1.792.00	36,83	100	35	20	3	1	0,1	74,93	1*	Adj
LINEA N°4 AGUA OXIGENADA 750 ML. PROVIDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio <td>Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td>	Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td>	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td>	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td>	Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td>	Lugar <td>Obra Adj</td>	Obra Adj
lab SPA	-	-		\$656.00	40,00	100	100	20	3	1	0,1	78,10	1*	Adj
LINEA N°5 AGUA OXIGENADA 500 ML. PROVIDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio <td>Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td>	Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td>	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td>	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td>	Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td>	Lugar <td>Obra Adj</td>	Obra Adj
lab SPA	-	-		\$650.00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2*	Adj
total	-	-		\$857.00	30,34	100	35	20	3	1	0,1	68,44	1*	Adj
LINEA N°6 AGUJA AL VACIO BD N°22 X 1 PROVIDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio <td>Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td>	Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td>	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td>	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td>	Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td>	Lugar <td>Obra Adj</td>	Obra Adj
lab SPA	-	-		\$82.00	24,88	1	0,35	100	15	1	0,1	40,33	2*	Adj
total	-	-		\$51.00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	1*	Adj
lab SPA	-	-		\$136.00	15,00	1	0,35	20	3	1	0,1	18,45	3*	Adj
LINEA N°7 AGUJA DESECHABLE 19 G X 1 PROVIDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio <td>Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td>	Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td>	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td>	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td>	Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td>	Lugar <td>Obra Adj</td>	Obra Adj
lab SPA	-	-		\$13.00	40,00	100	100	35	3	1	0,1	90,10	1*	Adj
total	-	-		\$26.00	20,00	1	0,35	20	3	1	0,1	23,45	3*	Adj
LINEA N°8 AGUJA DESECHABLE 19 G X 1,12 PROVIDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio <td>Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Valorización Precio (40%) <td>Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Calidad <td>Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td></td>	Valorización Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td></td>	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td></td>	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td></td>	Total <td>Lugar <td>Obra Adj</td> </td>	Lugar <td>Obra Adj</td>	Obra Adj
lab SPA	-	-		\$20.00	26,00	100	100	35	3	1	0,1	78,10	2*	Adj

PROVEEDOR	REQUIERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	Cumplimiento de los requisitos	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Nipromedical	SI	-	SI	Empaque individual, piel opaca, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Retulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril. Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 300. Cuenta con un conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico para proteger el proceso de esterilización. Incluye un código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas. Conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. llister de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 101 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$14.00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1°
Diprolab Ltda	SI	-	SI	Empaque individual, piel opaca, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Retulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril. Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 300. Cuenta con un conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico para proteger el proceso de esterilización. Incluye un código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas. Conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. llister de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 101 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$26.00	21,54	100	35	20	3	0,1	59,84	3°	
<b>LÍNEA N°9 AGUA DESECHABLE 19 G X 1 1/4</b>														
Godab SPA	SI	-	SI	Empaque individual, piel opaca, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Retulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril. Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 300. Cuenta con un conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico para proteger el proceso de esterilización. Incluye un código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas. Conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. llister de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 101 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$20.00	28,00	100	35	100	15	1	0,1	78,10	2°
Nipromedical	SI	-	SI	Empaque individual, piel opaca, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Retulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril. Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 300. Cuenta con un conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico para proteger el proceso de esterilización. Incluye un código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas. Conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. llister de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 101 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$14.00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1°
Diprolab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	SI	Empaque individual, piel opaca, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Retulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril. Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 300. Cuenta con un conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico para proteger el proceso de esterilización. Incluye un código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas. Conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. llister de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 101 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$26.00	21,54	1	0,35	20	3	1	0,1	24,99	3°

PROVEEDOR	REQUIERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	Cumplimiento de los requisitos	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Nipromedical	SI	-	SI	Empaque individual, piel opaca, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Retulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril. Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 300. Cuenta con un conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico para proteger el proceso de esterilización. Incluye un código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas. Conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. llister de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 101 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$14.00	37,14	100	35	100	15	1	0,1	87,24	2°
Diprolab Ltda	SI	-	SI	Agua hipotermia desechable 210 X 1 (ver66)	\$26.00	20,00	100	35	20	3	1	0,1	58,10	-
<b>LÍNEA N°10 AGUA DESECHABLE 21 G X 1</b>														
Godab SPA	SI	-	SI	Empaque individual, piel opaca, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Retulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril. Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 300. Cuenta con un conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico para proteger el proceso de esterilización. Incluye un código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas. Conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. llister de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 101 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$13.00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1°
Vahsk S.A.	SI	-	SI	Empaque individual, piel opaca, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Retulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril. Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 300. Cuenta con un conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico para proteger el proceso de esterilización. Incluye un código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas. Conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. llister de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 101 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$5.400.00	0,10	100	35	100	15	100	100	60,10	3°

Proveedor	Requisitos	Muestra	precio (uvs)	Calidad (15%)	Valorización Calidad (15%)	Plazo de entrega (15%)	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
ab SPA Ab S.A.	SI		\$13.00	100	35	100	15	1	0.1	90.10	1*
	SI		\$5,400.00	100	35	100	15	100	0.1	60.10	3*
	SI		\$14.00	100	35	100	15	1	0.1	87.24	2*
Obra	SI		\$26.00	100	35	20	3	1	0.1	98.10	-
<b>LINEA N°12 AGUA DESECHABLE 23 X 31/4</b>											
ab SPA	SI		\$20.00	100	35	100	15	1	0.1	78.10	2*
	SI		\$14.00	100	35	100	15	1	0.1	90.10	1*
	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS		\$26.00	1	0.35	20	3	1	0.1	24.99	3*
<b>LINEA N°13 AGUA DESECHABLE 23 X 31</b>											
ab SPA	SI		\$13.00	100	35	100	15	1	0.1	90.10	1*
	SI		\$14.00	100	35	100	15	1	0.1	87.24	2*
	SI		\$26.00	100	35	20	3	1	0.1	98.10	3*

Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, residuos y anillos corrientes. Rotulado conforme a la Normativa. Decorables para un solo uso. Estéril. Anatómico. Apretados. Bioplástico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, que minimizan el dolor. Hecho de polipropileno de alta densidad grado médico x 40°C. Ilustrar de papel grado médico y polipropileno de alta densidad grado médico x 01 Unidad estéril contenidas en caja de cartón grado médico x 100 unidades.

Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, residuos y anillos corrientes. Rotulado conforme a la Normativa. Decorables para un solo uso. Estéril. Anatómico. Apretados. Bioplástico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, que minimizan el dolor. Hecho de polipropileno de alta densidad grado médico x 40°C. Ilustrar de papel grado médico y polipropileno de alta densidad grado médico x 01 Unidad estéril contenidas en caja de cartón grado médico x 100 unidades.

Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Exento de materia extraña, residuos y anillos corrientes. Rotulado conforme a la Normativa. Decorables para un solo uso. Estéril. Anatómico. Apretados. Bioplástico. Hecho de Acero inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 x 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, que minimizan el dolor. Hecho de polipropileno de alta densidad grado médico x 40°C. Ilustrar de papel grado médico y polipropileno de alta densidad grado médico x 01 Unidad estéril contenidas en caja de cartón grado médico x 100 unidades.



PROVEEDOR	requeritos	Muestra	Precio (MDS)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (125%)	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (125%)	Valoración Plazo de entrega (125%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Lab SPA	SI	-	\$20,00	100	35	100	100	15	1	0,1	78,10	2*
comercial	SI	-	\$14,00	100	35	100	100	15	1	0,1	90,10	1*
no presenta aspectos técnicos	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$26,00	1	0,35	20	20	3	1	0,1	24,99	3*

LINEA N°15 AGUIA DESECHABLE 23 G X 1 1/4 PROVEEDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (125%)	Valoración Plazo de entrega (125%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	
Lab SPA	-	-	Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril, Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero Inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 a 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$20,00	20,00	100	100	35	100	1	0,1	78,10	2*	
comercial	-	-	Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril, Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero Inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 a 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$14,00	40,00	100	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1*
no presenta aspectos técnicos	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril, Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero Inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 a 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$26,00	21,54	1	0,35	20	3	1	0,1	24,99	3*	

LINEA N°16 AGUIA DESECHABLE 25 G X 1 PROVEEDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (125%)	Valoración Plazo de entrega (125%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Lab SPA	SI	-	Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$20,00	20,00	100	100	35	100	1	0,1	78,10	2*
comercial	SI	-	Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$14,00	40,00	100	100	35	100	15	1	90,10	1*
no presenta aspectos técnicos	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$26,00	21,54	1	0,35	20	3	1	0,1	24,99	3*

LINEA N°17 AGUIA DESECHABLE 25 G X 1 1/2 PROVEEDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (125%)	Valoración Plazo de entrega (125%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	
Lab SPA	SI	-	Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril, Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero Inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 a 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$20,00	20,00	100	100	35	100	1	0,1	78,10	2*	
comercial	SI	-	Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril, Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero Inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 a 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$14,00	40,00	100	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1*
no presenta aspectos técnicos	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	Empaque individual, peel open, resistente a la manipulación y garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Envase de PVC transparente que permite observar el producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la Normativa. Descartables para un solo uso. Estéril, Atóxico, Apatógeno, hipoalérgico. Hecho de Acero Inoxidable grado quirúrgico. Disponible en Medidas: 186 a 30G. Cuenta con conector Luer lock que garantiza un ajuste seguro. Posee protector de plástico que protege la cánula durante el proceso de uso. Rápida identificación por código de colores del cono de acoplamiento. Esterilizado con Oxido de etileno. El diseño de la aguja brinda seguridad durante la punción. Cuenta con paredes ultra finas, conforme a la Norma ISO 7864, ISO 9626 No exponer a temperaturas mayores de 40°C. Blisters de papel grado medico y polietileno de alta densidad grado medico x 01 unidad estéril contenidas en caja de cartón grado medico x 100 unidades.	\$26,00	21,54	1	0,35	20	3	1	0,1	24,99	3*	



PROVEEDORA	REQUISITOS	MUESTRA	PRECIO (40%)	Calidad (35%)	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Clínica Nacional (10%)
iprobah Ltda	SI	MUESTRA	40,00	100	40,00	35	20	3	0,1	78,10
LINEA N°26 APARATO DIGITAL TOMA PRESION ARTERIAL CON MANEJO PAIS BIAXIO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total
xiab SPA	SI	-	40,00	100	40,00	35	20	3	0,1	55,45
Probah Ltda	SI	-	35,95	100	35,95	35	20	3	0,1	74,05
LINEA N°17 APARATO MULTIPARAMETRO SATURACION, TEMPERATURA, PRESION ARTERIAL PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Entrega de Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total
Sal Healthcare Chile LP	SI	MUESTRA	40,00	100	40,00	35	100	15	10	100,00
LINEA N°29 APOSITO GASA HIPOALERGICA 20X20 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Entrega de Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total
Sal Healthcare Chile LP	SI	MUESTRA	40,00	100	40,00	35	100	15	10	100,00
LINEA N°30 APOSITO GASA HIPOALERGICA 5X10 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Entrega de Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total
Sal Healthcare Chile LP	SI	MUESTRA	40,00	100	40,00	35	100	15	10	100,00
LINEA N°31 APOSITO GASA HIPOALERGICA 2X5 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Entrega de Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total
Sal Healthcare Chile LP	SI	MUESTRA	40,00	100	40,00	35	100	15	10	100,00
LINEA N°32 APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10X12 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Entrega de Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total
Medical SPA	SI	MUESTRA	34,78	100	34,78	35	100	15	0,1	84,88
Lab SPA	NO	MUESTRA	56,28	100	56,28	35	100	15	0,1	84,88
Comedical	NO	MUESTRA	10CM X 12CM	100	10CM X 12CM	35	100	15	0,1	84,88
rolah Ltda	SI	MUESTRA	40,00	100	40,00	35	20	3	0,1	78,10
rolah Ltda	SI	MUESTRA	40,00	100	40,00	35	20	3	0,1	78,10
LINEA N°33 APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 6X7 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Entrega de Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total
Medical SPA	NO	MUESTRA	238,10	100	238,10	35	100	15	0,1	55,45
Lab SPA	NO	MUESTRA	529,00	100	529,00	35	100	15	0,1	55,45
Comedical	NO	MUESTRA	529,00	100	529,00	35	100	15	0,1	55,45
xiab Ltda	SI	MUESTRA	38,37	100	38,37	35	20	3	0,1	76,47
LINEA N°34 APOSITO GASA TEJIDA - ALGODON ESTERIL EN CHI PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Entrega de Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total
xiab Ltda	NO	MUESTRA	10CM X 7CM	100	10CM X 7CM	35	100	15	0,1	55,45
xiab Ltda	NO	MUESTRA	6CM X 7CM	100	6CM X 7CM	35	100	15	0,1	55,45

Apósito transparente estéril, constituido por una película transparente de polietileno impermeable, cubierta por un adhesivo hipoalérgico de acrílico, que permite la adherencia al paciente. Incluye un sistema de escarización en medio húmedo. Dispone de un marco de aplicación y un sistema de registro de información de su paciente o del dispositivo intravascular. 10CM X 12CM

Apósito transparente estéril, constituido por una película transparente de polietileno impermeable, cubierta por un adhesivo hipoalérgico de acrílico, que permite la adherencia al paciente. Incluye un sistema de escarización en medio húmedo. Dispone de un marco de aplicación y un sistema de registro de información de su paciente o del dispositivo intravascular. 6CM X 7CM

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB LIDA	SI	ESTERIL 10 X 10 CM PROVEEDOR	570,00	40,00	100	35	100	10	100,00	1*
LAB LIDA	SI	ESTERIL 10 X 10 CM PROVEEDOR	570,00	40,00	100	35	100	10	100,00	1*

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB LIDA	SI	LINEA N° 36 APÓSITO GASA TEJIDA + ALGODÓN ESTERIL 13 X 23 CM PROVEEDOR								

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB LIDA	SI	LINEA N° 37 APÓSITO GASA TEJIDA + ALGODÓN ESTERIL 7 X 10 CM PROVEEDOR								

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB SPA	SI	NEA N° 38 ASA MICROBIOLÓGICA CALIBRADA 1 UL PROVEEDOR	59.800,00	0,05	100	35	100	0,1	50,15	3*
LAB SPA	SI	NEA N° 38 ASA MICROBIOLÓGICA CALIBRADA 1 UL PROVEEDOR	551,00	9,41	100	35	100	10	69,41	2*
LAB SPA	SI	NEA N° 38 ASA MICROBIOLÓGICA CALIBRADA 1 UL PROVEEDOR	512,00	40,00	100	35	100	0,1	90,10	1*
LAB LIDA	SI	NEA N° 38 ASA MICROBIOLÓGICA CALIBRADA 1 UL PROVEEDOR	51.485,00	0,32	100	35	20	0,1	38,42	-

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB SPA	SI	NEA N° 39 ASA MICROBIOLÓGICA CALIBRADA 10 UL PROVEEDOR	514.600,00	0,04	100	35	100	0,1	50,14	3*
LAB SPA	SI	NEA N° 39 ASA MICROBIOLÓGICA CALIBRADA 10 UL PROVEEDOR	551,00	10,20	100	35	100	10	70,20	2*
LAB SPA	SI	NEA N° 39 ASA MICROBIOLÓGICA CALIBRADA 10 UL PROVEEDOR	511,00	40,00	100	35	100	0,1	90,10	1*
LAB LIDA	SI	NEA N° 39 ASA MICROBIOLÓGICA CALIBRADA 10 UL PROVEEDOR	51.485,00	0,32	100	35	20	0,1	38,42	-

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB SPA	SI	NEA N° 40 BATA LENGUA DESECHABLE DE MADERA PROVEEDOR	59,00	35,56	1	0,35	100	0,1	51,01	3*
LAB SPA	SI	NEA N° 40 BATA LENGUA DESECHABLE DE MADERA PROVEEDOR	58,00	40,00	100	35	100	0,1	90,10	1*
LAB LIDA	SI	NEA N° 40 BATA LENGUA DESECHABLE DE MADERA PROVEEDOR	512,00	26,67	100	35	20	0,1	64,77	2*

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB SPA	SI	LINEA N° 41 BAJADA DE SUERO PROVEEDOR	700,00	17,60	100	35	100	10	77,60	2*
LAB SPA	SI	LINEA N° 41 BAJADA DE SUERO PROVEEDOR	5308,00	40,00	100	35	20	0,1	78,10	1*

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB SPA	SI	LINEA N° 42 BAJADA DE SUERO OPACA PROVEEDOR								

Proveedor	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Calidad (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obr
LAB SPA	SI	LINEA N° 43 BALÓN HEPARINADO O TAPA DE OBSTRUCCIÓN AMARILLA PROVEEDOR	545,00	40,00	1	0,35	100	0,1	55,45	2*
LAB LIDA	SI	LINEA N° 43 BALÓN HEPARINADO O TAPA DE OBSTRUCCIÓN AMARILLA PROVEEDOR	593,00	19,35	100	35	20	0,1	57,45	1*

DET PROVEEDOR	Requiere Muestra	Requiere Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Calidad (35%)	entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Nacional	Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Uso
idlab SPA	-	-	Test de embarazo tipo lapiz, fácil de utilizar de rápida y fácil lectura. Resultado en 3 minutos.	\$1.500,00	6,68	1	0,35	100	15	1	0,1	24,13	3*	AdH
Inpharm SPA	-	-	One Step en cassette HCG Combo Sureo / China es un prueba para la determinación de hCG (gonadotropina coriónica humana) en un tiempo de cuatro minutos. Este producto ofrece un resultado visual y cualitativo para la detección precoz del embarazo.	\$700,00	18,59	100	35	100	15	100	1,0	78,59	1*	AdH
prolab Ltda	-	-		\$325,32	40,00	100	35	20	3	1	0,1	78,10	2*	AdH
<b>LINEA N°45 BICARBONATO DE SODIO 8,4% 10 ML. (SIMILAR AMBU)</b>			<b>Especificaciones del Proveedor</b>											
idlab SPA	-	-		\$590,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	1*	AdH
prolab Ltda	-	-		\$1.089,00	13,97	1	0,35	20	3	1	0,1	17,42	2*	AdH
<b>LINEA N°46 BOLSA DE REANIMACIÓN ADULTO (SIMILAR AMBU)</b>			<b>Especificaciones del Proveedor</b>											
idlab SPA	-	-		\$80.000,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2*	AdH
prolab Ltda	-	-	Las versiones adulto y pediátrico generan volumen total de 700ml y 450 ml respectivamente. El Ambu Resucitador Silicona Oval no contiene latex. La bolsa están hechas de silicona. Ambu Resucitador Silicona Oval, adulto, peso corporal desde 30kg (10 años) Volumen 1475 ml. Dimensiones (largo x diametro) 291 mm x 128 mm (11,45 pulg. x 5 pulg.)	\$115.000,00	27,83	100	35	20	3	1	0,1	65,93	1*	AdH
<b>LINEA N°47 BOLSA DE REANIMACIÓN NEONATAL C/VALVULA SEGURIDAD (SIMILAR AMBU)</b>			<b>Especificaciones del Proveedor</b>											
idlab SPA	-	-		\$125.000,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	1*	AdH
prolab Ltda	-	-	Las versiones adulto y pediátrico genera volumen total de 700ml y 450 ml respectivamente. El Ambu Resucitador Silicona Oval no contiene latex. La bolsa están hechas de silicona. Ambu Resucitador Silicona Oval, pediátrico, peso corporal de 10-30 kg (1 - 10 años). Volumen 635 ml. Dimensiones (largo x diametro) 245 mm x 99 mm (9,65 pulg. x 3,9 pulg.)	\$315.000,00	15,87	100	35	20	3	1	0,1	53,97	2*	AdH
<b>LINEA N°48 BOLSA DE REANIMACIÓN PEDIATRICA (SIMILAR AMBU)</b>			<b>Especificaciones del Proveedor</b>											
idlab SPA	-	-		\$90.000,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2*	AdH
prolab Ltda	-	-	El Ambu Resucitador Silicona Oval no contiene latex. La bolsa están hechas de silicona. Ambu Resucitador Silicona Neonato, hasta 10 kg Volumen corriente max. de aprox. 150 ml. Dimensiones (longitud x diametro) 165 x 70 mm	\$130.000,00	27,69	100	35	20	3	1	0,1	65,79	1*	AdH
<b>LINEA N°49 BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ADULTO (SIMILAR AMBU)</b>			<b>Especificaciones del Proveedor</b>											
idlab SPA	-	-		\$2.100,00	5,71	100	35	100	15	1	0,1	55,81	3*	AdH
prolab Ltda	-	-	El recolector de orina es un insumo médico desechable y de uso único. Su función es acumular la orina en su contenedor. Posee un conector para la conexión de una sonda de orina. El recolector de orina es un dispositivo de orina en forma horaria, la toma cerrada de exámenes y la realización de un balance hídrico estricto. Se usa en pacientes que han perdido la continencia urinaria o los que necesitan un apoyo temporal durante cirugías o procedimientos. Recolector graduado de los 100 a los 2000 ml	\$300,00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1*	AdH
prolab Ltda	-	-		\$356,00	33,71	100	35	20	3	1	0,1	71,81	2*	AdH



PROVEEDOR	requisitos	Muestra	precio (40%)	Calidad (35%)	entrega	de entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	
lab SPA Biotecnica prolab ltda	NO SI	NO SI	40,00	100	35	20	3	1	0,1 78,10 1*
LINEA N°62 BRANULAS 24 X 3/4" PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA Biotecnica prolab ltda	NO SI	NO SI	40,00	100	35	20	3	1	0,1 78,10 1*
LINEA N°63 CAMA DE MATERIAL CORTOPUNZANTE DESCACHABLE 7 LITS PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA Biotecnica prolab ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$1.050,00 \$1.168,00	1 100	0,35 35	100 20	15 3	1 1	0,1 55,45 1* 74,06 1*
LINEA N°64 CAJA DESCACHABLE SUJURA PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	MUESTRA	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*
LINEA N°65 CÁMULA MAYO N° 0 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$600,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*
LINEA N°66 CÁMULA MAYO N° 00 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$600,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*
LINEA N°67 CÁMULA MAYO N° 1 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$600,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*
LINEA N°68 CÁMULA MAYO N° 2 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$600,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*
LINEA N°69 CÁMULA MAYO N° 3 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$600,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*
LINEA N°70 CÁMULA MAYO N° 4 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$600,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*
LINEA N°71 CÁMULA MAYO N° 5 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$600,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*
LINEA N°72 CÁMULA MAYO N° 6 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$600,00	1	0,35	100	15	1	0,1 55,45 1*

Proveedor	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Precio (40%)	Calidad (35%)	entrega	de entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
LINEA N°74 CATEGORÍA SIMPLE 3.0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 20 MM PROVEEDOR dialab SPA prolab Ltda	-	-	Especificaciones del Proveedor	\$14.500,00 \$15.147,00	40,00 38,29	1 100	1 100	15 20	1 1	1 1	0,1 0,1	55,45 76,39	2° 1°	Adj Adj
LINEA N°74 CATEGORÍA SIMPLE 3.0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 20 MM PROVEEDOR dialab SPA prolab Ltda	-	-	Hilo obtenido por la torsión de filamentos de colágeno puro de serosa bovina. La sutura de catgut simple se presenta en sobre tipo blíster en una solución preservante que contribuye a minimizar el arrastre tisular y a mejorar el anudado.	\$1.300,00 \$1.485,00	40,00 35,02	1 100	100 20	15 3	1 1	1 1	0,1 0,1	55,45 73,12	2° 1°	Adj Adj
LINEA N°75 CATEGORÍA SIMPLE 3.0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 20 MM PROVEEDOR dialab SPA prolab Ltda	-	-	Especificaciones del Proveedor	\$1.300,00 \$1.485,00	40,00 35,02	1 100	100 20	15 3	1 1	1 1	0,1 0,1	55,45 73,12	2° 1°	Adj Adj
LINEA N°76 CATEGORÍA SIMPLE 3.0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 20 MM PROVEEDOR dialab SPA prolab Ltda	-	-	Hilo obtenido por la torsión de filamentos de colágeno puro de serosa bovina. La sutura de catgut simple se presenta en sobre tipo blíster en una solución preservante que contribuye a minimizar el arrastre tisular y a mejorar el anudado.	\$1.300,00 \$1.605,00	40,00 32,40	1 100	100 20	15 3	1 1	1 1	0,1 0,1	55,45 70,50	2° 1°	Adj Adj
LINEA N°77 CATEGORÍA SIMPLE 3.0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 20 MM PROVEEDOR dialab SPA prolab Ltda	-	-	Especificaciones del Proveedor	\$1.300,00 \$1.605,00	40,00 32,40	1 100	100 20	15 3	1 1	1 1	0,1 0,1	55,45 70,50	2° 1°	Adj Adj
LINEA N°77 CATEGORÍA SIMPLE 3.0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 20 MM PROVEEDOR dialab SPA prolab Ltda	-	-	Hilo obtenido por la torsión de filamentos de colágeno puro de serosa bovina. La sutura de catgut simple se presenta en sobre tipo blíster en una solución preservante que contribuye a minimizar el arrastre tisular y a mejorar el anudado.	\$1.300,00 \$1.605,00	40,00 32,40	1 100	100 20	15 3	1 1	1 1	0,1 0,1	55,45 70,50	2° 1°	Adj Adj
LINEA N°77 CINTA ABORTIVAMENTO 6 MM X 7,5 PROVEEDOR dialab SPA Zomedical prolab Ltda NI Medical SPA	-	-	Especificaciones del Proveedor	\$560,00 \$540,00 \$314,00 \$486,00	26,71 27,70 40,00 30,78	1 100 100 100	100 100 20 100	15 15 3 15	1 1 1 1	1 1 1 1	0,1 0,1 0,1 0,1	42,16 77,80 78,10 80,88	- 3° 2° 1°	- Adj Adj Adj
LINEA N°78 CINTA COLESTEROL (EQUIPO EN COMODATO) DEBE POSER PRINCIPIO ACTIVO: BIENSOR ELECTROQUÍMICO, AUTOCONFIGURABLE, JIESTRA DE ENAYO: SANGRE CAPILAR, MECANISMO E ACCIÓN: CAPILARIDAD, TIEMPO DE MEDICIÓN 26 SEGUNDOS, RANGO DE MEDICIÓN 100-400 MG/DL PROVEEDOR dialab SPA prolab Ltda	-	-	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
LINEA N°78 CINTA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA IMPRESORA ZEBRA GK-420 PROVEEDOR tek S.A.	-	-	Especificaciones del Proveedor	\$4.701,00	40,00	100	35	100	15	100	10	100,00	1°	Adj
LINEA N°80 CINTA HEMOGLICOSTEST (EQUIPO EN COMODATO) DEBE POSER ELECTRODO DE ORO, RELOJERA DESIGNERWASH (ODINADJ), AUTO OBTURACIÓN, ETC., BANDA DE REDUCCIÓN PROVEEDOR NI Medical SPA	-	-	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	



PROVEEDOR	REQUISITOS TÉCNICOS	Muestra	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Lugar
diab SPA	NO PRESENTA REQUISITOS TÉCNICOS	-	\$4.620,00	40,00	1	0,35	100	15	1	55,49
promedical	SI	-	\$4.725,00	39,11	100	35	100	15	1	89,21
rolab Ltda	SI	-	\$6.534,00	28,28	100	35	20	3	1	66,38
<p>Frasco de aluminio de 100cc, con difusor spray y tapa de seguridad e inmovilización. No daña la capa de ozono. Indicado específicamente para fijación de células en el estudio de Cáncer Cervico Uterino y otros tejidos del organismo humano, tales como aspirados bronquiales, líquidos pleurales, aspirados en Biopsia mamaria, etc.</p> <p>Indicador específico para el fijación de células en el estudio de Cáncer cervico uterino y otros tejidos del organismo humano, tales como aspirados bronquiales, Líquidos pleurales, aspirados de biopsia mamaria, etc.</p>										
LINEA N°83 CLORHEXIDINA GLUCONATO SOLUCIÓN DE USO EXTENSO AL 2% 250 ML. PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad <td>Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td></td>	Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td>	Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td>	Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td>	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td>	Lugar
diab SPA	NO PRESENTA REQUISITOS TÉCNICOS	-	\$2.445,00	40,00	1	0,35	100	15	1	55,45
rolab Ltda	NO PRESENTA REQUISITOS TÉCNICOS	-	\$2.960,00	35,63	1	0,35	20	3	1	39,08
LINEA N°84 CLORHEXIDINA JABONOSA AL 0% 1 L. PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad <td>Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td></td>	Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td>	Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td>	Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td>	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td>	Lugar
diab SPA	NO PRESENTA REQUISITOS TÉCNICOS	-	\$9.980,00	40,00	1	0,35	100	15	1	55,45
rolab Ltda	SI	-	\$13.082,00	30,51	100	35	20	3	1	68,61
<p>DICHLOROXAN. Solución jabonosa de Clorhexidina Gluconato al 0% formulada para la limpieza y desinfección de manos en áreas de alto riesgo de infecciones (como: Hospitales, Clínica, Industria Alimenticia, Manipulación de Alimentos, etc.</p>										
LINEA N°85 COLLAR CERVICAL PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad <td>Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td></td>	Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td>	Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td>	Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td>	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td>	Lugar
Medical Spa	SI	-	\$3.329,00	40,00	100	35	100	15	1	90,10
diab SPA	NO PRESENTA REQUISITOS TÉCNICOS	-	\$12.500,00	10,65	1	0,35	100	15	1	26,10
rolab Ltda	SI	-	\$20.097,00	6,63	100	35	20	3	1	44,73
<p>Especificaciones del Proveedor</p>										
LINEA N°86 COMPRESA DE GASA NO TEJIDA 7,5 X 7,5 CM PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad <td>Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td></td>	Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td>	Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td>	Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td>	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td>	Lugar
diab SPA	NO PRESENTA REQUISITOS TÉCNICOS	-	\$25,00	40,00	1	0,35	100	15	1	55,45
rolab Ltda	SI	-	\$94,00	10,64	100	35	20	3	1	48,74
<p>Especificaciones del Proveedor</p>										
LINEA N°87 COMO OTOSCOPIO ADULTO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad <td>Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td></td>	Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td>	Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td>	Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td>	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td>	Lugar
diab Ltda	NO	MUESTRA	-	-	-	-	-	-	-	-
<p>Especificaciones del Proveedor</p>										
LINEA N°88 COMO OTOSCOPIO PEDIATRICO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad <td>Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td></td>	Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td>	Plazo de entrega <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td>	Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td>	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td>	Lugar
diab Ltda	NO	MUESTRA	-	-	-	-	-	-	-	-
<p>Especificaciones del Proveedor</p>										
LINEA N°89 CUBREOJOS 18X18 ab SPA	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Calidad <td>Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td></td>	Valoración Calidad (35%) <td>Plazo de entrega</td> <td>Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td></td>	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%) <td>Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td></td>	Experiencia Clínica Nacional <td>Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td> </td>	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%) <td>Lugar</td>	Lugar
diab Ltda	NO PRESENTA REQUISITOS TÉCNICOS	-	\$10,00	28,00	1	0,35	100	15	1	43,45
diab Ltda	SI	SI	\$7,20	40,00	100	35	20	3	1	78,10
<p>CAJA POR 100 UNIDADES</p>										



Proveedor	requeridos	entrega	precio (40%)	calidad (35%)	valorización calidad (35%)	plazo de entrega (15%)	valorización plazo de entrega (15%)	experiencia clínica nacional (10%)	valorización experiencia clínica nacional (10%)	total	lugar
LINEA N°102 ETIQUETA ADHESIVA X33 CM IMPRESORA TERMICA ZEBRA GX-420 PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos SI	Entrega de Muestra	40,00	100	40,00	35	100	15	100	100,00	1°
LINEA N°103 ETIQUETA AUTOADHESIVA 50*100 PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos	Entrega de Muestra									
LINEA N°104 FACTOR REUMATOIDICO LATEX 40 DET PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos SI	Entrega de Muestra	500,00	100	40,00	35	100	15	100	90,10	1°
LINEA N°105 FLUIDMETRO PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	551.000,00	1	40,00	0,35	100	15	100	55,45	1°
LINEA N°106 FLUIDMETRO PARA OXIGENO 0,7 MM PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	565.000,00	1	40,00	0,35	100	15	100	55,45	1°
LINEA N°107 FRASCO DE ORINA ESTÉRIL TAPA ROSCA 60 ML PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	5140,00	100	20,00	35	100	15	100	70,10	3°
LINEA N°108 FRASCO PARASITOLÓGICO SERIADO TAPA ROSCA CON PALETA 80 ML PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	579,00	100	35,44	35	100	15	100	95,44	1°
LINEA N°109 GASA ELÁSTICA 10 CM PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	5235,00	1	20,77	1	100	15	100	36,22	2°
LINEA N°110 GASA ELÁSTICA 12 CM PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	5122,00	1	40,00	1	20	3	100	43,45	1°
LINEA N°111 GASA ELÁSTICA 5 CM PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	5205,00	1	20,28	35	20	3	100	58,38	2°
LINEA N°112 GASA ELÁSTICA 12 CM PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	5256,00	100	40,00	35	100	15	100	90,10	1°
LINEA N°113 GASA ELÁSTICA 5 CM PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	5460,00	100	21,00	35	20	3	100	60,19	2°
LINEA N°114 GASA ELÁSTICA 5 CM PROVEEDOR	Entrega de Muestra Requiere Muestra Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	5666,00	100	11,83	35	20	3	100	49,93	2°

SI	NO	MUESTRA	SI	NO	8cm x 4m	5248,00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1°	Adj
SI	NO	MUESTRA	SI	NO	8cm x 4m	5248,00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1°	Adj
LINEA N°113 GASA HIDROFILA 36" X 100 YARDAS PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra		Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (5%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse
adidas SPA	NO PUNTO DE CORTES TÉCNICOS	-	-	-	Gasa hidrófila absorbente, resistente. Tamaño 100 yardas = 91,44 Metros, Malla 20x24. Hilo: 40/5x0/5, 4 pliegues, libre de látex. No esteril.	\$10.500,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	-	-
Ampharm SPA	SI	-	-	-		\$15.000,00	28,00	100	35	100	15	100	10	88,00	1°	Adj
Ipomedical	SI	-	-	-	Rollo de gasa hidrófila marca Nippon absorbente y resistente, tamaño 100 YD (91,44 mt), malla 20x24, hilo 40/5x0/5, hebra sin Omba, 36"x100/95x45", cartón de 16 rollos.	\$15.500,00	27,10	100	35	100	15	1	0,1	77,20	2°	Adj
Ipromab Ltda	SI	-	-	-	Rollo de 100 yardas (91,44 mts). Por rollo.	\$16.260,00	25,92	100	35	20	3	1	0,1	61,92	3°	Adj
LINEA N°114 GEL CONDUCTOR 500 GR PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra		Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (5%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse
LINEA N°115 GEL CONDUCTOR 150 GR PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra		Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (5%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse
LINEA N°116 GEL PACTO REFRIGERANTE (SIMIL TRES OROS) PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra		Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (5%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse
adidas SPA	NO	MUESTRA	SI			\$594,00	40,00	100	35	20	3	1	0,1	78,10	1°	Adj
Ipromedical	SI	-	-	-												
Ipromab Ltda	SI	-	-	-												
LINEA N°117 GEL ULTRASONIDO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra		Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (5%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse
adidas SPA	SI	-	-	-		\$11.727,00	40,00	100	35	20	3	1	0,1	78,10	1°	Adj
Ipromedical	SI	-	-	-												
Ipromab Ltda	SI	-	-	-												
LINEA N°118 GLUCOSA LIQUIDA 75 GR PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra		Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (5%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse
adidas SPA	SI	-	-	-	Glucosa 75gr / 750 ml	\$1.300,00	25,00	100	35	100	15	1	0,1	75,79	2°	Adj
Ipromedical	SI	-	-	-	Glucosa 75gr / 750 ml	\$835,00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1°	Adj
Ipromab Ltda	SI	-	-	-	Bebida para prueba de tolerancia de la glucosa oral (PTGO) Glucosa amilada 75 gr.	\$1.496,00	21,33	100	35	20	3	1	0,1	60,43	3°	Adj
LINEA N°119 GORRO CLINICO DESCHABLE PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra		Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (5%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse
adidas SPA	NO PUNTO DE CORTES TÉCNICOS	-	-	-		\$11,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	1°	Adj
Ipromab Ltda	SI	-	-	-	Bolsa o caja de 100 unidades.	\$43,00	10,23	100	35	20	3	1	0,1	48,33	2°	Adj
LINEA N°120 GUANTES DE VINILO TALLA L PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra		Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (5%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse
adidas SPA	NO PUNTO DE CORTES TÉCNICOS	-	-	-		\$17,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	-	-
Vipham SPA	SI	-	-	-	Guantes vinilo para examen. No estériles. Ambidestros. Disponibles en talla S, M y L. 100 Guantes por caja.	\$38,00	37,78	100	35	100	15	100	10	97,78	1°	Adj
Ipromedical	SI	-	-	-	Guantes de exploración desechables, elaborados a base de látex natural, sin polvo y/o ligeramente polvosos con polvo biodegradable. Guantes ambidestros, máxima comodidad y flexibilidad. Disponibles en talla S, M y L. 100 Guantes por caja. Disponibles en colores: Verde, Negro y Azul. Estériles. Estériles de mano estériles, resistentes a latex, elaborados conforme a la normativa. Anestésico, hipotérmico, atóxico. Elaborados de 100% látex natural, sin polvo y/o ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistentes a la elongación. Color: natural De forma anatómica, toma de agarre cruzada y diseño de agarre para mayor seguridad. Disponibles en talla S, M y L. 100 Guantes por caja. Calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: ISO 11913, EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D 6376-01 INDICAZ. Caja por 100 unidades.	\$23,00	20,57	100	35	100	15	1	0,1	79,67	2°	Adj
Ipromab Ltda	SI	-	-	-	Certificado por el ISO, Marca Top Glove x 100 un.	\$27,70	24,55	100	35	20	3	1	0,1	62,65	3°	Adj

REQUISITOS			EVALUACIÓN			CUMPLIMIENTO			VALORACIÓN			VALORACIÓN			VALORACIÓN			VALORACIÓN								
NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS			REQUISITOS TÉCNICOS			CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS			CALIDAD (40%)			VALORACIÓN CALIDAD (35%)			VALORACIÓN PLAZO DE ENTREGA (15%)			VALORACIÓN EXPERIENCIA CLÍNICA NACIONAL (10%)			VALORACIÓN EXPERIENCIA CLÍNICA NACIONAL (10%)			VALORACIÓN EXPERIENCIA CLÍNICA NACIONAL (10%)		
LINEA N°122 GUANTES DE VINILO TALLAS PROVEEDOR	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA	REQUERE MUESTRA	ENTREGA DE MUESTRA		
diab SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	\$17,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	-	-	-	-	-	-	-		
ipharm SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	\$18,00	37,78	100	35	100	15	100	10	97,78	1°	Adj1	-	-	-	-			
romedical	-	-	-	-	-	-	-	-	\$23,00	29,57	100	35	100	15	1	0,1	79,67	2°	Adj1	-	-	-	-			
total Ltda	-	-	-	-	-	-	-	-	\$27,70	24,55	100	35	20	3	1	0,1	62,65	3°	Adj1	-	-	-	-			
<p>Guantes vinilo para examinación. No estériles, Ambidestros. Disponibles en talla S, M, L, 100 Guantes por caja.</p> <p>Guantes de exploración desechables, elaborados a base de látex natural, sin polvo y/o ligamento poseidos con polvo biodegradable. Guantes ambidestros, misma elasticidad y flexibilidad. No estériles. Multitarea con dispensador que garantiza la integridad del producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la normativa. Aseptico, hipalergénico, atóxico. Elaborados de 100% Latex natural, sin polvo y/o ligamento lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la rotación. Color: natural De buena elasticidad, zona de agarre texturizada y calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: ISO 11193, EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D 3578-01, INDICAC. Caja por: 100 units.</p> <p>Certificado por el ISO, Marca Top Glove x 100 un</p>																										
<p>Guantes vinilo para examinación. No estériles, Ambidestros. Disponibles en talla S, M, L, 100 Guantes por caja.</p> <p>Guantes de exploración desechables, elaborados a base de látex natural, sin polvo y/o ligamento poseidos con polvo biodegradable. Guantes ambidestros, misma elasticidad y flexibilidad. No estériles. Multitarea con dispensador que garantiza la integridad del producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la normativa. Aseptico, hipalergénico, atóxico. Elaborados de 100% Latex natural, sin polvo y/o ligamento lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la rotación. Color: natural De buena elasticidad, zona de agarre texturizada y calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: ISO 11193, EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D 3578-01, INDICAC. Caja por: 100 units.</p> <p>Certificado por el ISO, Marca Top Glove x 100 un</p>																										
diab SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	\$17,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	-	-	-	-	-	-	-		
ipharm SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	\$18,00	37,78	100	35	100	15	100	10	97,78	1°	Adj1	-	-	-	-			
romedical	-	-	-	-	-	-	-	-	\$23,00	29,57	100	35	100	15	1	0,1	79,67	2°	Adj1	-	-	-	-			
total Ltda	-	-	-	-	-	-	-	-	\$27,70	24,55	100	35	20	3	1	0,1	62,65	3°	Adj1	-	-	-	-			
<p>Paquete individual contenido 01 par de guantes. Envoltura Externa: Papel laminado con un lado adhesivo. El paquete debe estar sellado y rotulado de fácil identificación del guante derecho del guante izquierdo. Preel open, que garantiza la integridad y esterilidad del producto. Evento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. Rotulado conforme a la Normativa. Esterilizado por Rayos Gamma, hipalergénico. Elaborados de 100% Latex natural, ligamente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la rotación. Color: natural (blanco cremoso). De forma anatomica, zona de agarre texturizada. Características de elasticidad y resistencia de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D 3577-01. Cada guante lleva impreso de forma clara y legible su talla. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Contenedos en sobre de papel kraft x 01 par acondicionados en caja de cartón grado médico x 50 pares</p> <p>Material de libre, color blanco, talla N°6 a 8 %, esterilizados con rayos gamma, bajo contenido de proteínas y polvo, registro ISP- 50 pares</p>																										
diab SPA	-	-	-	-	-	-	-	-	\$186,00	39,57	100	35	100	15	1	0,1	89,67	2°	Adj1	-	-	-	-			
romedical	-	-	-	-	-	-	-	-	\$184,00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1°	Adj1	-	-	-	-			
total Ltda	-	-	-	-	-	-	-	-	\$295,00	24,95	100	35	20	3	1	0,1	63,05	3°	Adj1	-	-	-	-			

Proveedor	Descripción	Requisitos	Entrega de Muestra	Requiere Muestra	Cumplimiento de los requisitos	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obj
Lab SPA	Caja x 50 pares	Si	-	-	Si	\$186,00	30,57	100	35	100	1	0,1	89,67	2	Adj
ommedical	Enpaque individual conteniendo 01 par de guantes. Envoltura Externa: Papel grado médico laminado con LDPE. Envoltura Interna: papel kraft blanqueado, con rotulado de fácil identificación del guante derecho del guante izquierdo. Peel open, que garantiza la integridad y esterilidad del producto. Tejido de materia natural, que garantiza la integridad y esterilidad del producto. Tejido de materia natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: natural (blanco cremoso). De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D-3577-01. Cada guante lleva impreso de forma clara y legible su talla. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Contenido en sobre de papel kraft x 01 par acondicionados en cajas de cartón grado médico x 50 pares.	Si	-	-	Si	\$184,00	40,00	100	35	100	1	0,1	90,10	1*	Adj
Lab Ltda	Material de látex, color blanco, talla N°6 a 8 %, esterilizados con rayos gamma, bajo contenido de proteínas y polvo, registro ISP, 50 pares.	Si	-	-	Si	\$295,00	24,95	100	35	20	1	0,1	63,05	3*	Adj

Proveedor	Descripción	Requisitos	Entrega de Muestra	Requiere Muestra	Cumplimiento de los requisitos	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obj
Lab SPA	Caja x 50 pares	Si	-	-	Si	\$186,00	30,57	100	35	100	1	0,1	89,67	2	Adj
ommedical	Enpaque individual conteniendo 01 par de guantes. Envoltura Externa: Papel grado médico laminado con LDPE. Envoltura Interna: papel kraft blanqueado, con rotulado de fácil identificación del guante derecho del guante izquierdo. Peel open, que garantiza la integridad y esterilidad del producto. Tejido de materia natural, que garantiza la integridad y esterilidad del producto. Tejido de materia natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: natural (blanco cremoso). De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D-3577-01. Cada guante lleva impreso de forma clara y legible su talla. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Contenido en sobre de papel kraft x 01 par acondicionados en cajas de cartón grado médico x 50 pares.	Si	-	-	Si	\$184,00	40,00	100	35	100	1	0,1	90,10	1*	Adj
Lab Ltda	Material de látex, color blanco, talla N°6 a 8 %, esterilizados con rayos gamma, bajo contenido de proteínas y polvo, registro ISP, 50 pares.	Si	-	-	Si	\$295,00	24,95	100	35	20	1	0,1	63,05	3*	Adj

Proveedor	Descripción	Requisitos	Entrega de Muestra	Requiere Muestra	Cumplimiento de los requisitos	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obj
Lab SPA	Caja x 50 pares	Si	-	-	Si	\$186,00	30,57	100	35	100	1	0,1	89,67	2	Adj
ommedical	Enpaque individual conteniendo 01 par de guantes. Envoltura Externa: Papel grado médico laminado con LDPE. Envoltura Interna: papel kraft blanqueado, con rotulado de fácil identificación del guante derecho del guante izquierdo. Peel open, que garantiza la integridad y esterilidad del producto. Tejido de materia natural, que garantiza la integridad y esterilidad del producto. Tejido de materia natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Resistente a la elongación. Color: natural (blanco cremoso). De forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa, tersa y uniforme antideslizante. Cumple con las pruebas de nivel de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D-3577-01. Cada guante lleva impreso de forma clara y legible su talla. El puño ejerce una presión adecuada para evitar deslizamientos. Contenido en sobre de papel kraft x 01 par acondicionados en cajas de cartón grado médico x 50 pares.	Si	-	-	Si	\$184,00	40,00	100	35	100	1	0,1	90,10	1*	Adj
Lab Ltda	Material de látex, color blanco, talla N°6 a 8 %, esterilizados con rayos gamma, bajo contenido de proteínas y polvo, registro ISP, 50 pares.	Si	-	-	Si	\$295,00	24,95	100	35	20	1	0,1	63,05	3*	Adj

LINEA	TALAS	PROVEEDOR	requiere muestra	Muestra	especificaciones del proveedor	precio	Valoración Precio (40%)	cantidad	Valoración Cantidad (35%)	entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	total	lugar	Obs
dieta SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
ingrediente SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
problema lista	SI		MUESTRA	SI	Guantes certificados por la ISO 9001, CE, FDA, ISO 11193 1:2002, 5MKS son con polvo, no estériles, amebiosos, desechables, tamaño XS (78 MM) S (84 MM) M (94 MM) L (105 MM) y XL (113 MM) fabricados en Malasia. Proporcionan una seguridad biológica. Calidad alta	\$12.00	40,00	100	35	20	3	1	0.1	78.10	1*	AdJ

LINEA	TALAS	PROVEEDOR	requiere muestra	Muestra	especificaciones del proveedor	precio	Valoración Precio (40%)	cantidad	Valoración Cantidad (35%)	entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	total	lugar	Obs
dieta SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
ingrediente SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
problema lista	SI		MUESTRA	SI	Guantes certificados por la ISO 9001, CE, FDA, ISO 11193 1:2002, 5MKS son con polvo, no estériles, amebiosos, desechables, tamaño XS (78 MM) S (84 MM) M (94 MM) L (105 MM) y XL (113 MM) fabricados en Malasia. Proporcionan una seguridad biológica. Calidad alta	\$12.00	40,00	100	35	20	3	1	0.1	78.10	1*	AdJ

LINEA	TALAS	PROVEEDOR	requiere muestra	Muestra	especificaciones del proveedor	precio	Valoración Precio (40%)	cantidad	Valoración Cantidad (35%)	entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	total	lugar	Obs
dieta SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
ingrediente SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
problema lista	SI		MUESTRA	SI	Guantes certificados por la ISO 9001, CE, FDA, ISO 11193 1:2002, 5MKS son con polvo, no estériles, amebiosos, desechables, tamaño XS (78 MM) S (84 MM) M (94 MM) L (105 MM) y XL (113 MM) fabricados en Malasia. Proporcionan una seguridad biológica. Calidad alta	\$12.00	40,00	100	35	20	3	1	0.1	78.10	1*	AdJ

LINEA	TALAS	PROVEEDOR	requiere muestra	Muestra	especificaciones del proveedor	precio	Valoración Precio (40%)	cantidad	Valoración Cantidad (35%)	entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	total	lugar	Obs
dieta SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
ingrediente SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
problema lista	SI		MUESTRA	SI	Guantes certificados por la ISO 9001, CE, FDA, ISO 11193 1:2002, 5MKS son con polvo, no estériles, amebiosos, desechables, tamaño XS (78 MM) S (84 MM) M (94 MM) L (105 MM) y XL (113 MM) fabricados en Malasia. Proporcionan una seguridad biológica. Calidad alta	\$12.00	40,00	100	35	20	3	1	0.1	78.10	1*	AdJ

LINEA	TALAS	PROVEEDOR	requiere muestra	Muestra	especificaciones del proveedor	precio	Valoración Precio (40%)	cantidad	Valoración Cantidad (35%)	entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	total	lugar	Obs
dieta SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
ingrediente SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
problema lista	NO		MUESTRA	NO	Proteger* Gel de una edición de Polihexamida y un ácido-aminodipropil betaina especialmente indicado ante la sospecha de colonización crítica o infección.	\$16.660.00	40,00	100	35	100	15	1	0.1	90.10	1*	AdJ

LINEA	TALAS	PROVEEDOR	requiere muestra	Muestra	especificaciones del proveedor	precio	Valoración Precio (40%)	cantidad	Valoración Cantidad (35%)	entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	total	lugar	Obs
dieta SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
ingrediente SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
problema lista	SI		MUESTRA	SI	Proteger* Gel de una edición de Polihexamida y un ácido-aminodipropil betaina especialmente indicado ante la sospecha de colonización crítica o infección.	\$49.00	40,00	100	35	20	3	1	0.1	78.10	1*	AdJ

LINEA	TALAS	PROVEEDOR	requiere muestra	Muestra	especificaciones del proveedor	precio	Valoración Precio (40%)	cantidad	Valoración Cantidad (35%)	entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	total	lugar	Obs
dieta SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
ingrediente SPA	NO	NO	MUESTRA	NO												
problema lista	SI		MUESTRA	SI	Proteger* Gel de una edición de Polihexamida y un ácido-aminodipropil betaina especialmente indicado ante la sospecha de colonización crítica o infección.	\$55.00	35,64	1	0.35	100	15	1	0.1	51.09	2*	AdJ
					Caja x 100 unidades	\$49.00	40,00	100	35	20	3	1	0.1	78.10	1*	AdJ

PROVEEDOR	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS		
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		51,09	2°
líqds SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	SI																		78,10	1°



PROVEEDOR	requisitos	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad (35%)	entrega	de entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse	
NEA N°143 JERINGA DESECHABLE LUER LOCK S ML	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obse	
Idah SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Jeringa estéril, de un solo uso, elaborada de polipropileno grado médico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antiderrapante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro. La escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Precio: Luer lock (rosca) o luer slip (jeringa) y punta cefalee.	\$33.00	38,86	1	0,35	100	15	1	54,31	3°	Adj1	
xromedical	SI	-	-	Jeringa estéril, de un solo uso, elaborada de polipropileno grado médico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antiderrapante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro. La escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Precio: Luer lock (rosca) o luer slip (jeringa) y punta cefalee.	\$34.00	40,00	100	35	100	15	1	90,10	1°	Adj1	
volab Ltda	SI	-	-	Jeringas descartables de 3 partes, Barril: altamente translucido con escala indeleble, Empaque de luer lock y luer slip, Embolo: polipropileno grado médico, Empaquetadura: elastómero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Esteril: ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Dióxido de titanio y fabricados conforme a la ISO 7864, ISO 9626, Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina, 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño, 20 G, 21 G, 22 G 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G	\$63.00	21,59	100	35	20	3	3	1	59,69	2°	Adj1
Idah SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Jeringa estéril, de un solo uso, elaborada de polipropileno grado médico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antiderrapante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro. La escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Precio: Luer lock (rosca) o luer slip (jeringa) y punta cefalee.	\$34.00	40,00	1	0,35	100	15	1	55,45	3°	Adj1	
xromedical	SI	-	-	Jeringa estéril, de un solo uso, elaborada de polipropileno grado médico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antiderrapante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro. La escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Precio: Luer lock (rosca) o luer slip (jeringa) y punta cefalee.	\$36.00	37,78	100	35	100	15	1	87,88	1°	Adj1	
volab Ltda	SI	-	-	Jeringas descartables de 3 partes, Barril: altamente translucido con escala indeleble, Empaque de luer lock y luer slip, Embolo: polipropileno grado médico, Empaquetadura: elastómero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Esteril: ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Dióxido de titanio y fabricados conforme a la ISO 7864, ISO 9626, Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina, 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño, 20 G, 21 G, 22 G 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G	\$69.00	19,71	100	35	20	3	3	1	57,81	2°	Adj1
Idah SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Jeringa estéril, de un solo uso, elaborada de polipropileno grado médico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antiderrapante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro. La escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Precio: Luer lock (rosca) o luer slip (jeringa) y punta cefalee.	\$55.00	36,36	100	35	100	15	1	86,46	2°	Adj1	
xromedical	SI	-	-	Jeringa estéril, de un solo uso, elaborada de polipropileno grado médico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antiderrapante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro. La escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Precio: Luer lock (rosca) o luer slip (jeringa) y punta cefalee.	\$50.00	40,00	100	35	100	15	1	90,10	1°	Adj1	
volab Ltda	SI	-	-	Jeringas descartables de 3 partes, Barril: altamente translucido con escala indeleble, Empaque de luer lock y luer slip, Embolo: polipropileno grado médico, Empaquetadura: elastómero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Esteril: ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Dióxido de titanio y fabricados conforme a la ISO 7864, ISO 9626, Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina, 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño, 20 G, 21 G, 22 G 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G	\$99.00	20,20	100	35	20	3	3	1	58,30	3°	Adj1

PROVEEDOR	requeridos	requiere muestra	Muestra	especificaciones del proveedor	precio	precio (40%)	calidad (35%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Lugar	
Lab SPA	Si	-	-	Caja x 100 unidades	\$67,00	40,00	100	35	15	1	88,96	1°	Adjt	
romedical	Si	-	-	Jeringa esteril, de un solo uso, elaboradas de polipropileno grado medico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antideslizante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro, la escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Protección Lock (traba) a la hora de liberar la jeringa y punto de escape.	\$86,00	31,16	100	35	15	1	81,26	2°	Adjt	
ynalab Ltda	Si	-	-	Jeringas descartables de 3 partes, Barril: altamente translucido con escala indeleble, Empaque de luer lock y luer slip, Embolo: polipropileno grado médico, Empaquetadura elastomero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Esteril ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Desechable y fabricado conforme a la ISO 7864, ISO 9626, Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina, 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño, 20 G, 21 G, 22 G 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G.	\$160,00	16,75	100	35	20	3	1	54,85	3°	Adjt

PROVEEDOR	Complimiento de los requeridos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obras
Lab SPA	Si	-	-	Caja x 100 unidades	\$35,00	35,86	100	100	35	100	15	0,1	88,96	2°	Adjt
romedical	Si	-	-	Jeringa esteril, de un solo uso, elaboradas de polipropileno grado medico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antideslizante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro, la escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Protección Lock (traba) a la hora de liberar la jeringa y punto de escape.	\$34,00	40,00	100	100	35	100	15	0,1	90,10	1°	Adjt
ynalab Ltda	Si	-	-	Jeringas descartables de 3 partes, Barril: altamente translucido con escala indeleble, Empaque de luer lock y luer slip, Embolo: polipropileno grado médico, Empaquetadura elastomero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Esteril ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Desechable y fabricado conforme a la ISO 7864, ISO 9626, Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina, 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño, 20 G, 21 G, 22 G 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G.	\$62,00	21,59	100	100	35	20	3	0,1	59,69	3°	Adjt

PROVEEDOR	Complimiento de los requeridos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obras
Lab SPA	Si	-	-	Caja x 100 unidades	\$34,00	40,00	100	100	35	100	15	0,1	90,10	1°	Adjt
romedical	Si	-	-	Jeringa esteril, de un solo uso, elaboradas de polipropileno grado medico, con y sin aguja, en empaque blister individual, libre de pirógenos. El pistón evita el derrame de líquido. Embolo antideslizante para un mejor apoyo al momento de aplicar. El Barril es claro, la escala de medición está perfectamente definida, lo cual evita errores en la aplicación. Con Protección Lock (traba) a la hora de liberar la jeringa y punto de escape.	\$36,00	37,78	100	100	35	100	15	0,1	87,88	2°	Adjt
ynalab Ltda	Si	-	-	Jeringas descartables de 3 partes, Barril: altamente translucido con escala indeleble, Empaque de luer lock y luer slip, Embolo: polipropileno grado médico, Empaquetadura elastomero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Esteril ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Desechable y fabricado conforme a la ISO 7864, ISO 9626, Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina, 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño, 20 G, 21 G, 22 G 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G.	\$69,00	15,71	100	100	35	20	3	0,1	57,81	3°	Adjt

PROVEEDOR	Complimiento de los requeridos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obras
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Especificaciones del Proveedor	\$285,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	1°	Adjt

PROVEEDOR	requeridos	requiere muestra	Muestra	Valoración Precio (40%)	Calidad (35%)	entrega	de entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Lugar
Codisal SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	40,00	1	100	15	1	0,1	55,45
Diprolab Ltda	SI	-	SI	20,79	100	35	3	1	0,1	63,89

LINEA N°149 JERINGA DESCHABLE LUERLOCK CON PIVOTE	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
	MUESTRA	-											

LINEA N°150 JERINGA INSULINA 1 ML 30 G X 5/16"	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Codisal SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	Jeringa de insulina 1ml. Cuenta con una aguja 26x 1/2", tribiseñada diseñada electrónicamente para minimizar el dolor al momento de la aplicación.	570,00	25,14	1	0,35	100	15	1	0,1	40,59	3*
Nipromedical	SI	-	Jeringas descartables de 3 partes. Barril. Alimento trasladado con escala indeleble. Empaque de luer lock y luer slip. Embolo: polipropileno grado médico. Empaquetadura: elastómero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Estéril. ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Dióxido de Titanio y fabricados conforme a la ISO 7864, ISO 9636. Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina. 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño. 20 G, 21 G, 22 G, 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G	544,00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1*
Diprolab Ltda	SI	-	Jeringas descartables de 3 partes. Barril. Alimento trasladado con escala indeleble. Empaque de luer lock y luer slip. Embolo: polipropileno grado médico. Empaquetadura: elastómero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Estéril. ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Dióxido de Titanio y fabricados conforme a la ISO 7864, ISO 9636. Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina. 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño. 20 G, 21 G, 22 G, 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G	585,00	20,71	100	35	20	3	1	0,1	58,81	2*

LINEA N°151 JERINGA TUBERCULINA 1 ML 27G X 1/2"	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Codisal SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	Jeringa de tuberculina 1 ml. Cuenta con una aguja 25x 5/8" - tribiseñada diseñada electrónicamente para minimizar el dolor al momento de la aplicación.	570,00	22,86	1	0,35	100	15	1	0,1	38,31	3*
Nipromedical	SI	-	Jeringas descartables de 3 partes. Barril. Alimento trasladado con escala indeleble. Empaque de luer lock y luer slip. Embolo: polipropileno grado médico. Empaquetadura: elastómero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Estéril. ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Dióxido de Titanio y fabricados conforme a la ISO 7864, ISO 9636. Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina. 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño. 20 G, 21 G, 22 G, 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G	543,00	40,00	100	35	100	15	1	0,1	90,10	1*
Diprolab Ltda	SI	-	Jeringas descartables de 3 partes. Barril. Alimento trasladado con escala indeleble. Empaque de luer lock y luer slip. Embolo: polipropileno grado médico. Empaquetadura: elastómero cónico lubricado en silicona grado médico que permite un suave deslizamiento. Estéril. ETO. No tóxico, libre de pirógenos, Dióxido de Titanio y fabricados conforme a la ISO 7864, ISO 9636. Presentaciones: 1ml de Insulina y Tuberculina. 3ml, 5ml, 10ml, 20ml y 50 ml. Capacidad adicional de llenado con escala claramente diferencial. Jeringas con agujas de diferente gauge y tamaño. 20 G, 21 G, 22 G, 23 G, 24 G, 25 G, 26 G, y 27 G	594,00	17,02	100	35	20	3	1	0,1	55,12	2*

LINEA N°152 KIT DE CUBIACIÓN DESCHABLE	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Codisal SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	NO											
Diprolab Ltda	SI	SI		52.096,00	18,13	100	35	20	3	1	0,1	56,23	2*
Global Healthcare Chile, L.P.	SI	SI		59954,00	40,00	100	35	100	15	100	10	100,00	1*

LINEA N°153 KIT DE ESPATULA DE AIRE + CEPILLO PARA MANEJO DE MUESTRAS	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Codisal SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-		5200,00	35,40	1	0,35	100	15	1	0,1	50,85	2*
Diprolab Ltda	SI	-	Se utiliza para hacer la recolección de células del canal endocervical. Esta compuesto de un cepillo de filamentos plásticos dispuestos en forma de espiral en torno a un alambre para asegurar su fijación, este se encuentra adosado a un	5177,00	40,00	100	35	20	3	1	0,1	78,10	1*

PROVEEDOR	REQUISITOS	ENTREGA DE MUESTRA	REQUIERE MUESTRA	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Idals SPA	Si	-	-	-	Caja x 100 unidades Lanceta estéril, doblemente bioblocada, para ser usada con el pinchador Accu-Check Softics. Diseñadas especialmente para el autocontrol individual del paciente. Permite obtener una muestra de sangre capilar suficiente, casi sin dolor	\$4.200,00	16,4	100	100	35	100	15	0,1	50,54	2*
prolab Ltda	Si	-	-	-		\$49,00	40,00	100	100	35	20	3	0,1	78,10	1*
<b>LINEA N°155 LUDOCANA AL 2% AMPOLLAS 10 ML. PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$98,00</b>	<b>40,00</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>0,35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>55,45</b>	<b>1*</b>
<b>LINEA N°156 LIGA VENGANCION CON BROCHE PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>Si</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$13.300,00</b>	<b>8,27</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>58,37</b>	<b>2*</b>
promedical	Si	-	-	-	Regulable. Sistema de auto freno, exclusión botón de regulación de tensión. % Presión correcta en la vena, reduce el riesgo de hemólisis. Tejido elástico. evento de lítex. Fácil manejo. Fácil manipulación. Lavable. Higiénico	\$5.957,00	18,47	100	100	35	100	15	0,1	68,57	1*
prolab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-		\$2.750,00	40,00	1	100	0,35	20	3	0,1	43,45	3*
<b>LINEA N°157 LIGADURA PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$300,00</b>	<b>19,13</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>69,43</b>	<b>2*</b>
promedical	Si	-	-	-	Caja x 25 unidades LIGADURA ABSOLUTAS PARA ANESTESICO LATEX EN ROLLO DE 25 UNIDADES CON PRECISADO CODIGO TC-80053 (PRESENTACION ROLLO CON 25 PREZAS INTER)	\$445,00	40,00	100	100	35	100	15	0,1	90,10	1*
<b>LINEA N°158 LAVATE TRES PASOS C/ALARGADOR PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$380,00</b>	<b>40,00</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>0,35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>55,45</b>	<b>1*</b>
Idals SPA	Si	-	-	-		\$380,00	40,00	1	100	0,35	100	15	0,1	55,45	1*
<b>LINEA N°159 LAVATE TRES PASOS S/ALARGADOR PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$110,00</b>	<b>40,00</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>0,35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>55,45</b>	<b>2*</b>
promedical	Si	-	-	-		\$315,00	30,47	100	100	35	100	15	0,1	70,57	1*
prolab Ltda	Si	-	-	-		\$429,00	10,26	100	100	35	20	3	0,1	48,36	3*
<b>LINEA N°160 MANGUITO INFLABLE 30 ML ADULTO PARA TOMA PRESION PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$380,00</b>	<b>40,00</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>0,35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>55,45</b>	<b>1*</b>
Idals SPA	Si	-	-	-		\$380,00	40,00	1	100	0,35	100	15	0,1	55,45	1*
<b>LINEA N°161 MANGUITO INFLABLE 30 ML. PEDIATRICO PARA TOMA PRESION PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$380,00</b>	<b>40,00</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>0,35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>55,45</b>	<b>1*</b>
Idals SPA	Si	-	-	-		\$380,00	40,00	1	100	0,35	100	15	0,1	55,45	1*
<b>LINEA N°162 MANGUITO PARA ARABATO ALTA PRESION EDUARD MONTES M3A ADULT ES BANDO DE 27 A 35 CM DE CIRCUNFERENCIA DE BRAZO PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$380,00</b>	<b>40,00</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>0,35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>55,45</b>	<b>1*</b>
Idals SPA	Si	-	-	-		\$380,00	40,00	1	100	0,35	100	15	0,1	55,45	1*
<b>LINEA N°163 MANGUITO PARA ARABATO ALTA PRESION EDUARD MONTES M3A ADULT ES BANDO DE 27 A 35 CM DE CIRCUNFERENCIA DE BRAZO PROVEEDOR</b>	<b>Idals SPA</b>	<b>NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>\$380,00</b>	<b>40,00</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>0,35</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>0,1</b>	<b>55,45</b>	<b>1*</b>
Idals SPA	Si	-	-	-		\$380,00	40,00	1	100	0,35	100	15	0,1	55,45	1*

PROVEEDOR	* requisitos	Muestra	precio (40%)	calidad (35%)	plazo de entrega (15%)	experiencia clínica nacional (10%)	valorización experiencia clínica nacional (10%)	valorización experiencia clínica nacional (10%)	valorización experiencia clínica nacional (10%)	valorización experiencia clínica nacional (10%)
Idah SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$38,00	1	0,35	100	1	0,1	55,45	2°
Irak S.A.	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$120,00	1	0,35	100	15	10	30,10	1°
promedica	SI	-	\$112,00	100	35	100	15	0,1	63,67	1°
prolab Ltda	SI	-	\$211,00	100	35	20	3	0,1	45,24	3°
<b>LINEA N°165 MARIPOASAS 23 G AL VACIO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Entrega de Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Valorización Calidad (35%)</b>	<b>Plazo de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional</b>	<b>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>
Idah SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$450,00	1	0,35	100	15	0,1	43,89	3°
Irak S.A.	SI	-	\$120,00	100	35	100	15	10	100,00	1°
promedica	SI	-	\$120,00	100	35	100	15	0,1	90,10	2°
prolab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$701,00	1	0,35	20	3	0,1	21,71	-
<b>LINEA N°166 MARIPOASAS 23 G</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Entrega de Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Valorización Calidad (35%)</b>	<b>Plazo de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional</b>	<b>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>
Idah SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$38,00	1	0,35	100	15	0,1	55,45	2°
Irak S.A.	NO	-	\$120,00	100	35	100	15	10	30,10	1°
promedica	SI	-	\$112,00	100	35	100	15	0,1	63,67	1°
prolab Ltda	SI	-	\$211,00	100	35	20	3	0,1	45,24	3°
<b>LINEA N°167 MARIPOASAS 23 G X 3/4 AL VACIO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Entrega de Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Valorización Calidad (35%)</b>	<b>Plazo de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional</b>	<b>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>
Idah SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$450,00	1	0,35	100	15	0,1	37,67	3°
Irak S.A.	SI	-	\$120,00	100	35	100	15	10	91,25	1°
promedica	SI	-	\$120,00	100	35	100	15	0,1	90,10	2°
prolab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$701,00	1	0,35	20	3	0,1	17,72	-
<b>LINEA N°168 MASCARILLA ALTA CONCENTRACION CON BOLSAS RESERVORIO ADULTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Entrega de Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Valorización Calidad (35%)</b>	<b>Plazo de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional</b>	<b>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>
Idah SPA	NO	SI	\$120,00	100	35	20	3	0,1	78,10	1°
prolab Ltda	SI	SI	\$120,00	100	35	20	3	0,1	78,10	1°
Bal Healthcare Chile, L.P.	NO	NO	\$1.524,00	100	35	20	3	0,1	78,10	1°
<b>LINEA N°169 MASCARILLA ALTA CONCENTRACION CON BOLSAS RESERVORIO PEDIATRICO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Entrega de Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Valorización Calidad (35%)</b>	<b>Plazo de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional</b>	<b>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>
Idah SPA	NO	SI	\$120,00	100	35	20	3	0,1	78,10	1°
prolab Ltda	SI	SI	\$120,00	100	35	20	3	0,1	78,10	1°
Bal Healthcare Chile, L.P.	NO	NO	\$1.524,00	100	35	20	3	0,1	78,10	1°
<b>LINEA N°170 MASCARILLA C/NEBULIZADOR ADULTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Entrega de Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Valorización Calidad (35%)</b>	<b>Plazo de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional</b>	<b>Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>
Idah SPA	NO	NO	\$850,00	100	35	100	15	10	84,34	2°
pharm SPA	SI	SI	\$1.421,00	100	35	20	3	0,1	53,02	3°
prolab Ltda	SI	SI	\$530,00	100	35	100	15	10	100,00	1°
Bal Healthcare Chile, L.P.	SI	SI	\$530,00	100	35	100	15	10	100,00	1°





Descripción	Requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
LINEA N°195 NEGRON NEGRO MONDRIANAMIENTO 2/0 3/8 23 MM MONDRIANAMIENTO PROVEEDOR	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-	\$1.168,00	40,00	100	35	20	100	3	100	15,44	2°
Lab SPA					\$350,00	40,00	100	35	100	100	3	100	70	1°
Lab Total													70	100,00
LINEA N°196 NEGRON NEGRO MONDRIANAMIENTO 3/0 3/8 23 MM MONDRIANAMIENTO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-	\$500,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2°
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-	\$1.110,00	18,02	100	35	20	3	1	0,1	56,12	1°
Lab Total													0,1	56,12
LINEA N°198 NEGRON NEGRO MONDRIANAMIENTO 3/0 3/8 23 MM MONDRIANAMIENTO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-	\$500,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2°
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-	\$1.110,00	18,02	100	35	20	3	1	0,1	56,12	1°
Lab Total													0,1	56,12
LINEA N°197 NEGRON NEGRO MONDRIANAMIENTO 5/0 3/8 23 MM MONDRIANAMIENTO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-	\$500,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2°
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-	\$1.110,00	18,02	100	35	20	3	1	0,1	56,12	1°
Lab Total													0,1	56,12
LINEA N°198 OTORRINO ASULTOPEDIA (RICO) PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-	\$65.000,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2°
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-	\$97.998,00	26,53	100	35	20	3	1	0,1	64,63	1°
Lab Total													0,1	64,63
LINEA N°199 ONMETRO DE PULSO (SATURIMETRO) PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-	\$24.840,00	40,00	100	35	20	3	1	0,1	78,10	1°
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-										
Lab Total													0,1	78,10
LINEA N°200 ONMETRO DE PULSO (SATURIMETRO) PEDIATRICO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-	\$37.275,00	40,00	100	35	20	3	1	0,1	78,10	1°
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-										
Lab Total													0,1	78,10
LINEA N°201 PAÑAL ADULTO DESECHABLE PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-										
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-										
Lab Total														
LINEA N°202 PAPEL MILIMETRADO TIPO 7-50 MM * 100 MM (100 HOJAS/SHEETS) (EQUIPO DESFILBRADOR KHON KHONEM MODELO TEC 55531E) PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-										
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-										
Lab Total														
LINEA N°203 PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN ARIO WIGGIN CREPADO 100 X 100 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	-	SI	-										
Lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	-	\$190,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	1°
Lab Total					\$238,00	31,93	100	35	20	3	1	0,1	70,03	2°

Caja x 50 unidades



Proveedor	Requisitos	Muestra	Envío	Costo	Valoración Precio (40%)	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional (10%)	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Lugar				
LINEA N° 206 PARCHE MARCAPASOS ADULTO NIÑON KOIDEN PROVEEDOR	NO SI	MUESTRA MUESTRA	NO SI	Caja x 100 unidades	512.00	40.00	100	35	20	3	0.1	78.10	1°	Adj
LINEA N° 205 PARCHE MARCAPASOS ADULTO NIÑON KOIDEN PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra MUESTRA	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 206 PARCHE MARCAPASOS PEDIÁTRICA NIÑON KOIDEN PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra MUESTRA	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 207 FICHERA CLÍNICA DESECHABLE ASES SPA PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO SI	Requiere Muestra MUESTRA	Entrega de Muestra SI	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 208 FICHERA CLÍNICA DESECHABLE CON MANGAS CUBRE ESPALDA PHOVIDEON PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO SI	Requiere Muestra MUESTRA	Entrega de Muestra NO SI	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 209 FICHERA CLÍNICA DESECHABLE CON SPATI DISEÑAR GAVIOLIN PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 210 FICHERA CLÍNICA DESECHABLE CON SPATI DISEÑAR GAVIOLIN PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 211 PINZA ADIŠON PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 212 PINZA BALLENETA PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 213 PINZA KELLY RECTA PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				
LINEA N° 214 PINZA KELLY CURVA PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Calidad (35%)	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total				



PROVEEDOR	requerido	Entrega de Muestra	requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra
probab Ltda	SI	SI	SI	SI		40,00	100	100	20	35	3	0,1	78,10	1*	Adj
LINEA N° 228 PORTA BISTURI	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
PROVEEDOR	SI	SI	SI		\$1.714,00	100	100	20	35	3	0,1	78,10	1*	Adj	
probab Ltda	SI	SI	SI	SI		40,00	100	100	20	35	3	0,1	78,10	1*	Adj
LINEA N° 730 PORTA OBJETOS ESMERILLADOS	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
PROVEEDOR	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	SI	SI		\$30,00	1	0,35	100	15	1	0,1	37,85	2*	Adj	
diab SPA	SI	SI	SI	SI	\$16,80	100	100	35	100	15	0,1	90,10	1*	Adj	
probab Ltda	SI	SI	SI	SI	\$57,00	11,79	1	0,35	20	3	0,1	15,24	3*	Adj	
LINEA N° 731 PORTA OBJETOS ESMERILLADOS	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
PROVEEDOR	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	SI	SI		\$20,33	37,80	1	0,35	100	15	0,1	53,25	3*	Adj	
diab SPA	SI	SI	SI	SI	\$18,90	100	100	35	100	15	0,1	90,10	1*	Adj	
probab Ltda	SI	SI	SI	SI	\$25,00	30,24	100	35	20	3	0,1	68,34	2*	Adj	
LINEA N° 732 PORTA GUARDADA 100 ML DE VIDRIO	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
PROVEEDOR	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	SI	SI		\$4.700,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2*	Adj	
diab SPA	SI	SI	SI	SI	\$6.527,00	26,91	100	35	20	3	0,1	65,97	1*	Adj	
LINEA N° 732 PORTA GUARDADA 100 ML DE VIDRIO	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
PROVEEDOR	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	SI	SI		\$5.544,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2*	Adj	
diab SPA	SI	SI	SI	SI	\$6.527,00	26,91	100	35	20	3	0,1	65,97	1*	Adj	
LINEA N° 733 PORTA GUARDADA 500 ML DE VIDRIO	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
PROVEEDOR	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	SI	SI		\$12.845,06	40,00	1	0,35	100	15	0,1	43,45	1*	Adj	
diab SPA	SI	SI	SI	SI	\$7.653,00	40,00	1	0,35	20	3	0,1	43,45	1*	Adj	
LINEA N° 735 PORTA GUARDADA 500 ML DE VIDRIO	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
PROVEEDOR	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	SI	SI		\$1.424,00	40,00	1	0,35	20	3	0,1	43,45	1*	Adj	
diab SPA	SI	SI	SI	SI	\$20,00	40,00	1	0,35	100	15	0,1	55,45	1*	Adj	
LINEA N° 737 PUNTA ELECTROBISTURI	Complimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Valoración Precio (40%)	Calidad	Valorización Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Obra	
PROVEEDOR	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	SI	SI		\$20,00	40,00	1	0,35	100	15	0,1	55,45	1*	Adj	
diab SPA	SI	SI	SI	SI	\$20,00	40,00	1	0,35	100	15	0,1	55,45	1*	Adj	



Proveedor	requeridos	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad (35%)	entrega	de entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar
Adiis SPA probab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI			\$500,00 \$1.168,00	40,00 17,12	100 100	35 35	20 20	1 1	1 1	55,45 55,22	1° 2°
NEA N° 248 SIDA TRENZADA 3-0-3/25 MM REVERSO CONTANTE PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$500,00 \$1.129,00	40,00 17,71	100 100	35 35	20 20	1 1	1 1	55,45 55,81	2° 1°
NEA N° 250 SIDA TRENZADA 5-0-3/25 MM REVERSO CONTANTE PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$500,00 \$1.247,00	40,00 16,94	100 100	35 35	20 20	1 1	1 1	55,45 54,14	1° 2°
NEA N° 251 SET INTRAVENOSO DE PERUSION CON FILTRO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$500,00 \$1.247,00	40,00 16,94	100 100	35 35	20 20	1 1	1 1	55,45 54,14	1° 2°
NEA N° 252 SET INTRAVENOSO DE PERUSION CON FILTRO DIZALO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$500,00 \$1.247,00	40,00 16,94	100 100	35 35	20 20	1 1	1 1	55,45 54,14	1° 2°
NEA N° 253 SET INTRAVENOSO DE PERUSION CON FILTRO PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$500,00 \$1.247,00	40,00 16,94	100 100	35 35	20 20	1 1	1 1	55,45 54,14	1° 2°
NEA N° 254 SOLUCION PARA EL LAVADO, DESCONTAMINACION Y IRRADIACION DE HERIDAS ESTABILIZADAS EN SOLUCION PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$16.000,00 \$12.990,00	40,00 40,00	100 100	35 35	100 100	1 1	1 1	90,10 90,10	1° 1°
NEA N° 255 SOLUCION DE ACIDOS GRADOS HIPEROXIGENADOS EN ACEITE Y EMULSION PARA PREVENCIÓN DE ÚLCERA DE LA PIEL (SIMILAR LIMONEDA) PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$189,00 \$189,00	40,00 40,00	100 100	35 35	100 100	1 1	1 1	55,45 55,45	1° 1°
NEA N° 256 Sonda Nasogástrica N° 12 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$189,00 \$189,00	40,00 40,00	100 100	35 35	100 100	1 1	1 1	55,45 55,45	1° 1°
NEA N° 257 Sonda Nasogástrica N° 14 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio \$189,00 \$189,00	40,00 40,00	100 100	35 35	100 100	1 1	1 1	55,45 55,45	1° 1°

PROVEEDOR	requeridos TECNICOS	Muestra	Calidad (35%)	entrega (15%)	Nacional*	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS		40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
<b>LINEA N°259 SONDAS NASOGASTRICA N° 18 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA			\$195,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
<b>LINEA N°260 SONDAS RELACION N° 12 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
B.Brain Medical SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
Winham SPA	SI	SI	\$170,00	35	100	100	10	100,00 1*
<b>LINEA N°261 SONDAS RELACION N° 16 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
B.Brain Medical SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
Winham SPA	SI	SI	\$170,00	35	100	100	10	100,00 1*
<b>LINEA N°262 SONDAS RELACION N° 16 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
<b>LINEA N°263 SONDAS RELACION N° 18 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
<b>LINEA N°264 SONDAS RIGIDAS Y ANKHAUER PEDIÁTRICA PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
<b>LINEA N°265 SONDAS RIGIDAS Y ANKHAUER PEDIÁTRICA PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
<b>LINEA N°266 SONDAS ASPIRACION N° 12 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 1*
Global Healthcare Chile LP	SI	SI	\$105,00	35	100	100	10	94,29 1*
<b>LINEA N°267 SONDAS ASPIRACION N° 14 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 2*
Global Healthcare Chile LP	SI	SI	\$105,00	35	100	100	10	94,29 1*
<b>LINEA N°268 SONDAS ASPIRACION N° 18 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 2*
Global Healthcare Chile LP	SI	SI	\$105,00	35	100	100	10	94,29 1*
<b>LINEA N°269 SONDAS ASPIRACION N° 18 PROVEEDOR</b>	Cumplimiento de los requeridos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Valorización Precio (40%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Coliab SPA		NO	40,00	100	1	1	0.1	5,45 2*
Global Healthcare Chile LP	SI	SI	\$105,00	35	100	100	10	94,29 1*

PROVEEDOR	requisitos	Muestra	Precio (40%)	Calidad (35%)	entrega	de entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total
lab SPA Obal Healthcare Chile LP	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI		\$300,00 \$105,00	1 100	1 100	15 15	1 100	1 100	0,1 101
LINEA N° 273 SONDA ASPIRACION N° 16 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Precio (40%) \$90,00 \$105,00	Calidad (35%) 1 100	Plazo de entrega (35%) 1 100	Valorización Plazo de entrega (15%) 15 15	Experiencia Clínica Nacional 1 100	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) 1 100	Total 0,1 101
lab SPA Obal Healthcare Chile LP	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI		40,00 34,29	1 100	1 100	15 15	1 100	1 100	0,1 101
LINEA N° 272 SONDA COLEY N° 10 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Precio (40%) \$300,00	Calidad (35%) 1	Plazo de entrega (35%) 1	Valorización Plazo de entrega (15%) 15	Experiencia Clínica Nacional 1	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) 1	Total 0,1 55,45
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS		40,00	1	100	15	1	1	0,1
LINEA N° 273 SONDA COLEY N° 12 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Entrega de Muestra	Precio (40%) \$300,00 \$15,00	Calidad (35%) 1 100	Plazo de entrega (35%) 1 100	Valorización Plazo de entrega (15%) 15 15	Experiencia Clínica Nacional 1 100	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) 1 100	Total 0,1 55,45
lab SPA Hemodical	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS		40,00 23,30	1 100	1 100	15 15	1 100	1 100	0,1 0,1
LINEA N° 274 SONDA COLEY N° 14 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Precio (40%) \$300,00 \$450,00 \$515,00	Calidad (35%) 1 100 1	Plazo de entrega (35%) 1 100 100	Valorización Plazo de entrega (15%) 15 15 15	Experiencia Clínica Nacional 1 100 100	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) 1 100 100	Total 0,1 55,45 86,67
lab SPA Pharm SPA Hemodical	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI		40,00 26,67 23,30	1 100 1	1 100 100	15 15 15	1 100 100	1 100 100	0,1 10 86,67
LINEA N° 275 SONDA COLEY N° 15 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Precio (40%) \$300,00 \$450,00 \$515,00	Calidad (35%) 1 100 1	Plazo de entrega (35%) 1 100 100	Valorización Plazo de entrega (15%) 15 15 15	Experiencia Clínica Nacional 1 100 100	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) 1 100 100	Total 0,1 55,45 86,67
lab SPA Pharm SPA Hemodical	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI		40,00 26,67 23,30	1 100 1	1 100 100	15 15 15	1 100 100	1 100 100	0,1 10 86,67
LINEA N° 276 SONDA COLEY N° 20 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Precio (40%) \$300,00 \$450,00 \$515,00	Calidad (35%) 1 100 1	Plazo de entrega (35%) 1 100 100	Valorización Plazo de entrega (15%) 15 15 15	Experiencia Clínica Nacional 1 100 100	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) 1 100 100	Total 0,1 55,45 86,67
lab SPA Pharm SPA Hemodical	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI		40,00 26,67 23,30	1 100 1	1 100 100	15 15 15	1 100 100	1 100 100	0,1 10 86,67
LINEA N° 277 SONDA COLEY N° 20 PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI	Entrega de Muestra	Precio (40%) \$300,00 \$450,00 \$515,00	Calidad (35%) 1 100 1	Plazo de entrega (35%) 1 100 100	Valorización Plazo de entrega (15%) 15 15 15	Experiencia Clínica Nacional 1 100 100	Valorización Experiencia Clínica Nacional (10%) 1 100 100	Total 0,1 55,45 86,67
lab SPA Pharm SPA Hemodical	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS SI		40,00 26,67 23,30	1 100 1	1 100 100	15 15 15	1 100 100	1 100 100	0,1 10 86,67

Proveedor	Requisitos	Muestra	Precio	Calidad	Plazo de entrega	de entrega (15%)	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	UBI
Colindis SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Envasado en botella de 100ml	\$400,00	1	105	15	1	0.1	55,45	2°
Wiphim SPA	SI	Envasado en botella de 100ml	\$450,00	100	105	15	100	10	86,7	1°
Nipromedical	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	Envasado en botella de 100ml	\$515,00	1	100	15	1	0.1	50,49	3°
<b>LINEA N° 2.2. SONDA VERDE AL SILICONIO 10 10</b>	<b>Cumplimiento de los requisitos</b>	<b>Requiere Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>	<b>UBI</b>
Colindis SPA	NO	NO	\$400,00	1	105	15	1	0.1	55,45	2°
Wiphim SPA	SI	SI	\$450,00	100	105	15	100	10	86,7	1°
Nipromedical	NO	NO	\$515,00	1	100	15	1	0.1	50,49	3°
<b>LINEA N° 2.2. SONDA VERDE AL SILICONIO 10 15</b>	<b>Cumplimiento de los requisitos</b>	<b>Requiere Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>	<b>UBI</b>
Colindis SPA	NO	NO	\$400,00	1	105	15	1	0.1	55,45	2°
Wiphim SPA	SI	SI	\$450,00	100	105	15	100	10	86,7	1°
Nipromedical	NO	NO	\$515,00	1	100	15	1	0.1	50,49	3°
<b>LINEA N° 2.2. SONDA VERDE AL SILICONIO 10 20</b>	<b>Cumplimiento de los requisitos</b>	<b>Requiere Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>	<b>UBI</b>
Colindis SPA	NO	NO	\$400,00	1	105	15	1	0.1	55,45	2°
Wiphim SPA	SI	SI	\$450,00	100	105	15	100	10	86,7	1°
Nipromedical	NO	NO	\$515,00	1	100	15	1	0.1	50,49	3°
<b>LINEA N° 2.2. SONDA VERDE AL SILICONIO 10 25</b>	<b>Cumplimiento de los requisitos</b>	<b>Requiere Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>	<b>UBI</b>
Colindis SPA	NO	NO	\$400,00	1	105	15	1	0.1	55,45	2°
Wiphim SPA	SI	SI	\$450,00	100	105	15	100	10	86,7	1°
Nipromedical	NO	NO	\$515,00	1	100	15	1	0.1	50,49	3°
<b>LINEA N° 2.2. SONDA VERDE AL SILICONIO 10 30</b>	<b>Cumplimiento de los requisitos</b>	<b>Requiere Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>	<b>UBI</b>
Colindis SPA	NO	NO	\$400,00	1	105	15	1	0.1	55,45	2°
Wiphim SPA	SI	SI	\$450,00	100	105	15	100	10	86,7	1°
Nipromedical	NO	NO	\$515,00	1	100	15	1	0.1	50,49	3°
<b>LINEA N° 2.2. SONDA VERDE AL SILICONIO 10 35</b>	<b>Cumplimiento de los requisitos</b>	<b>Requiere Muestra</b>	<b>Precio</b>	<b>Calidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>de entrega (15%)</b>	<b>Experiencia Clínica Nacional (10%)</b>	<b>Total</b>	<b>Lugar</b>	<b>UBI</b>
Colindis SPA	NO	NO	\$400,00	1	105	15	1	0.1	55,45	2°
Wiphim SPA	SI	SI	\$450,00	100	105	15	100	10	86,7	1°
Nipromedical	NO	NO	\$515,00	1	100	15	1	0.1	50,49	3°



diab 9PA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5230,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2°	Adjud
glucom 9PA	SI	-	-	-	5790,00	27,73	100	35	100	15	100	10	87,73	1°	Adjud
total lista	SI	-	-	-	51.570,00	13,25	100	35	20	3	1	0,1	51,35	3°	Adjud

LINEA N°730 SUEÑO FISIOLÓGICO 0,9% 20 ML. PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Cantidad	Valoración Calidad (5%)	Pazo de entrega	Valoración Pazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
diab 9PA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5110,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2°	Adjud
glucom 9PA	SI	-	-	Covure de sodio solución inyectable 0,9% 20ml. Manipulados de polietileno atóxico transparentes colapsables, etiquetados con 20 ml de solución cada uno, contenido solución limpia y clara, esteril aseptiga. Envase clínico	5190,00	29,33	100	35	100	15	100	10	89,33	1°	Adjud
total lista	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5292,00	-17,12	1	0,35	20	3	1	0,1	20,57	3°	Adjud

LINEA N°731 SUEÑO FISIOLÓGICO 0,9% 200 ML. PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Cantidad	Valoración Calidad (5%)	Pazo de entrega	Valoración Pazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
diab 9PA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5710,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2°	Adjud
glucom 9PA	SI	-	-	Covure de sodio solución inyectable 0,9% contenido en envase de polietileno atóxico transparentes colapsables, etiquetados con 200 ml de solución cada uno.	5650,00	30,32	100	35	100	15	100	10	90,32	1°	Adjud
total lista	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5836,00	21,96	1	0,35	20	3	1	0,1	25,41	3°	Adjud

LINEA N°732 SUEÑO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML. PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Cantidad	Valoración Calidad (5%)	Pazo de entrega	Valoración Pazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
diab 9PA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5480,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	3°	Adjud
glucom 9PA	SI	-	-	Covure de sodio solución inyectable 0,9% contenido en envase de polietileno atóxico transparentes colapsables, etiquetados con 500 ml de solución cada uno.	5650,00	30,15	100	35	100	15	100	10	90,15	2°	Adjud
total lista	SI	-	-	-	51042,00	18,81	100	35	20	3	1	0,1	50,91	2°	Adjud

LINEA N°733 SUEÑO GLUCOSA 10% 250 ML. PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Cantidad	Valoración Calidad (5%)	Pazo de entrega	Valoración Pazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
diab 9PA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5850,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	1°	Adjud

LINEA N°734 SUEÑO GLUCOSA 10% 500ML. PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Cantidad	Valoración Calidad (5%)	Pazo de entrega	Valoración Pazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
diab 9PA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5850,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	1°	Adjud
total lista	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	51.570,00	21,66	1	0,35	20	3	1	0,1	25,11	2°	Adjud

LINEA N°735 SUEÑO GLUCOSA 30% 20 ML. PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Cantidad	Valoración Calidad (5%)	Pazo de entrega	Valoración Pazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
diab 9PA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5495,00	40,00	1	0,35	100	15	1	0,1	55,45	2°	Adjud
glucom 9PA	SI	-	-	Devoreo solución inyectable 3% en envase de polietileno atóxico transparente con 20 ml de solución	5620,00	31,94	100	35	100	15	100	10	91,94	1°	Adjud
total lista	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	-	-	5873,00	23,10	1	0,35	20	3	1	0,1	26,55	3°	Adjud





ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (35%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Observ
--------------------------------	--------	---------------	---------------	----------	------------------------	--------

REQUISITOS	requiere Muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	precio	Calidad (40%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
EA N°118 TUBO AL VACIO CON FLUORURO DE SODIO TAPA GRIS 4 ML. PROVEEDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (40%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
Complimiento de los requisitos TECNICOS	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (40%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (40%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (40%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (40%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (40%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ

REQUISITOS	requiere Muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	precio	Calidad (35%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
EA N°119 TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA CON GEL SEPARADOR DE 2,5 ML. PROVEEDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (35%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total</td> <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
Complimiento de los requisitos TECNICOS	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (35%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total</td> <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (35%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total</td> <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (35%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total</td> <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (35%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total</td> <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio	Calidad (35%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total</td> <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ

REQUISITOS	requiere Muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	precio	Calidad (40%)	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
EA N°200 TUBO AL VACIO TAPA CELLESTE CON CITRATO 2,7 ML. PROVEEDOR	Requiere Muestra	Entrega de Muestra	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio <td>Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td></td>	Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	Lugar	Observ
Complimiento de los requisitos TECNICOS	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio <td>Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td></td>	Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	Lugar	Observ
NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio <td>Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td></td>	Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio <td>Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td></td>	Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio <td>Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td></td>	Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	Lugar	Observ
SI	-	-	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	precio <td>Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td></td>	Calidad (40%) <td>entrega (15%)</td> <td>Nacional</td> <td>Clinica Nacional (10%)</td> <td>Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td> </td>	entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total <td>Lugar</td> <td>Observ</td>	Lugar	Observ

PROVEEDOR	requeridos *	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad (35%)	entrega	de entrega (15%)	Nacional	Clinica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Tubo al vacío marca Vacuette tapa lila con EDTA2, tamaño del tubo 13x75mm, Volumen 4 ml. Presentación 14100 uds.	\$85,00	29,65	1	100	15	1	0,1	45,10	-	-
ek S.A.	SI	-	-	Los tubos con EDTA se utilizan para la examinación de la sangre total en hematóloga. El EDTA se une a los iones calcio y de esta manera bloquea la cascada de coagulación. Los eritrocitos, leucocitos y trombocitos en una muestra anticoagulada con EDTA son estables hasta por 24 horas. Los tubos están empacados en 50 piezas por bandeja y 1250 piezas por caja.	\$60,00	36,52	100	100	15	100	10	96,52	1*	Adjudi
comercial	SI	-	-	Los tubos BD Vacutainer® con EDTA K2, aplicados por suspensión, son utilizados para determinaciones hematológicas con sangre total. Todos los tubos de plástico están autorizados por la FDA para ser utilizados en Banco de Sangre sin presentar riesgo o alteraciones.	\$61,00	40,00	100	100	15	1	0,1	90,10	2*	Adjudi
roba lida	SI	-	-	Los tubos BD Vacutainer® con EDTA K2, aplicados por suspensión, son utilizados para determinaciones hematológicas con sangre total. Todos los tubos de plástico están autorizados por la FDA para ser utilizados en Banco de Sangre sin presentar riesgo o alteraciones.	\$123,00	20,49	100	100	3	1	0,1	58,59	3*	Adjudi

PROVEEDOR	requeridos *	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Tubo al vacío marca Vacuette tapa lila con EDTA2, tamaño del tubo 13x100mm, Volumen 4 ml. Presentación 14100 uds.	\$55,00	30,32	1	100	15	1	0,1	45,77	-	-
ek S.A.	SI	-	-	Los tubos con EDTA se utilizan para la examinación de la sangre total en hematóloga. El EDTA se une a los iones calcio y de esta manera bloquea la cascada de coagulación. Los eritrocitos, leucocitos y trombocitos en una muestra anticoagulada con EDTA son estables hasta por 24 horas. Los tubos están empacados en 50 piezas por bandeja y 1250 piezas por caja.	\$72,00	40,00	100	100	15	100	10	100,00	1*	Adjudi
comercial	SI	-	-	Los tubos BD Vacutainer® con EDTA K2, aplicados por suspensión, son utilizados para determinaciones hematológicas con sangre total. Todos los tubos de plástico están autorizados por la FDA para ser utilizados en Banco de Sangre sin presentar riesgo o alteraciones.	\$87,00	33,10	100	100	15	1	0,1	81,20	2*	Adjudi
roba lida	SI	-	-	Los tubos BD Vacutainer® con EDTA K2, aplicados por suspensión, son utilizados para determinaciones hematológicas con sangre total. Todos los tubos de plástico están autorizados por la FDA para ser utilizados en Banco de Sangre sin presentar riesgo o alteraciones.	\$142,00	20,28	100	20	3	1	0,1	58,38	3*	Adjudi

PROVEEDOR	requeridos *	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Tubo al vacío marca Vacuette, tapa roja, con activador de coagulo, tamaño del tubo 13x75mm, Volumen 4 ml. Presentación 14100 uds.	\$90,00	27,56	1	100	15	1	0,1	43,01	3*	-
A.S.A.	SI	-	-	Tubo de autoanálisis (tamaño de laboratorio) al vacío para el recolector de reagentes. Presentación: 100 unidades. Tubo tapa roja con activador de coagulación (para uso en hematóloga).	\$60,00	35,94	100	100	15	100	10	95,94	1*	Adjudi
comercial	SI	-	-	Los tubos BD Vacutainer® con EDTA K2, aplicados por suspensión, son utilizados para determinaciones hematológicas con sangre total. Todos los tubos de plástico están autorizados por la FDA para ser utilizados en Banco de Sangre sin presentar riesgo o alteraciones.	\$62,00	40,00	100	100	15	1	0,1	90,10	2*	Adjudi
roba lida	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Tubo al vacío marca Vacuette, tapa roja, con activador de coagulo, tamaño del tubo 13x75mm, Volumen 4 ml. Presentación 14100 uds.	\$123,00	20,16	1	20	3	1	0,1	23,61	-	-

PROVEEDOR	requeridos *	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
El Heraldo Chile S.P.	SI	-	-	Tubo al vacío marca Vacuette, tapa roja, con activador de coagulo, tamaño del tubo 13x75mm, Volumen 4 ml. Presentación 14100 uds.	\$550,00	40,00	100	100	15	100	10	100,00	1*	Adjudi

PROVEEDOR	requeridos *	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Tubo al vacío marca Vacuette, tapa roja, con activador de coagulo, tamaño del tubo 13x75mm, Volumen 4 ml. Presentación 14100 uds.	\$141,00	40,00	100	100	15	1	0,1	90,10	1*	Adjudi

PROVEEDOR	requeridos *	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Tubo al vacío marca Vacuette, tapa roja, con activador de coagulo, tamaño del tubo 13x75mm, Volumen 4 ml. Presentación 14100 uds.	\$850,00	40,00	1	100	15	1	0,1	55,45	1*	Adjudi

PROVEEDOR	requeridos *	requiere muestra	Muestra	Especificaciones del Proveedor	Precio	Valoración Precio (40%)	Calidad (35%)	Plazo de entrega	Valoración Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar	Observ
lab SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TECNICOS	-	-	Tubo al vacío marca Vacuette, tapa roja, con activador de coagulo, tamaño del tubo 13x75mm, Volumen 4 ml. Presentación 14100 uds.	\$850,00	40,00	1	100	15	1	0,1	55,45	1*	Adjudi



PROVEEDOR	REQUISITOS	% MUESTRA	PRECIO PUNTO	VALORACIÓN CALIDAD (35%)	PLAZO DE ENTREGA (15%)	EXPERIENCIA CLÍNICA NACIONAL (10%)	VALORACIÓN EXPERIENCIA CLÍNICA NACIONAL (10%)	TOTAL	Lugar
CONIAB SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$50,00	100	100	15	0,1	55,45	1*
VERBA S.A.	Mercedito marca Verba S.A. (VERBA), volumen 0,5ml. Presentación 300 caps. Tapacrisa.	-	\$156,00	100	100	15	10	83,08	1*
Nipromedical	SI	-	\$200,00	100	100	15	0,1	89,10	2*
Diprolab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$653,00	1	20	3	0,1	8,96	-
LINEA Nº43 TIBURAN ANICHO (PROVEEDOR)	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
CONIAB SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$3.500,00	100	100	15	0,1	55,45	1*
Diprolab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$27.578,00	1	20	3	0,1	17,23	2*
LINEA Nº48 TIBURAN ANICHO (PROVEEDOR)	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
CONIAB SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$4.600,00	100	100	15	0,1	55,45	1*
Diprolab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$8.771,00	1	20	3	0,1	24,43	2*
LINEA Nº44 VACUNA MECHICAL AMPOLLAS (PROVEEDOR)	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Diprolab Ltda	SI	MUESTRA	\$480,00	100	20	3	0,1	78,10	1*
LINEA Nº35 VACUNO HUMIFICADO (PROVEEDOR)	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
CONIAB SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$3.000,00	100	100	15	0,1	55,78	2*
Diprolab Ltda	SI	SI	\$1.338,00	4,05	20	3	0,1	42,15	2*
Ginbar Healthcare Chile L.P.	SI	-	\$1.150,00	40,00	100	15	10	100,00	1*
LINEA Nº36 VACUNA DE TISIO (PROVEEDOR)	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
CONIAB SPA	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$1.203,00	100	100	15	0,1	55,45	1*
Diprolab Ltda	NO PRESENTA ASPECTOS TÉCNICOS	-	\$2.000,00	24,06	100	15	0,1	39,51	3*
Diprolab Ltda	SI	SI	\$2.506,00	19,20	100	3	0,1	57,30	2*
LINEA Nº47 VACUNA TISIO (PROVEEDOR)	Cumplimiento de los requisitos	Requiere Muestra	Precio	Valoración Calidad (35%)	Plazo de entrega (15%)	Experiencia Clínica Nacional	Valoración Experiencia Clínica Nacional (10%)	Total	Lugar
Diprolab Ltda	SI	MUESTRA	\$500,00	100	20	3	0,1	78,10	1*

**DEPTO. DE SALUD**

**DIRECTOR GENERAL DE SALUD**

**DEPTO. DE SALUD**

**ADQUISICIONES**

**DEPTO. DE SALUD**

**NATALY TRINCOSO VALDES**  
E.U. SAPU  
DEPTO. DE SALUD

**ALEX HERNANDEZ LIBERON**  
CESFAM - DEPTO. DE SALUD

**CLAUDIA BERNIER PARADA**

**GABRIELA BARROS GONZALEZ**



DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD

DEPTO. DE SALUD



## Asesoría y Capacitación Estrategia SPA

TALCA, Mayo de 2019.

**SEÑOR (AS)  
ALCALDES (AS)  
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE  
PRESENTE**

Estimados (as) señores (as),

Capacitación y Asesorías Estrategia SpA, por intermedio de la presente viene en presentar propuesta de curso, "**Desafíos Locales en la Gestión Hídrica y Medio Ambiental**".

- Nuevas Visiones de Sustentabilidad Territorial
- Medio Ambiente y Responsabilidad Municipal
- Nuevas Tecnologías Medio Ambientales para el Desarrollo Local
- Situación Hídrica en la Región
- Modelo y Esquema de Reciclaje
- Proyecto Tecnología Reciclaje Vecinal

Adesarrollarse durante los días 11, 12, 13 y 14 de Junio del presente año, en la comuna de Colbun, Provincia de Linares.

Este curso - taller, busca despejar de modo dinámico y participativo a partir de la revisión, análisis y discusión de los temas planteados.

Lo anterior desde nuestro entender otorgara herramientas que fortalezcan la discusión y debate con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las comunas existentes en nuestro país.

Este Curso está dirigido a Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales.

El valor del curso es de \$ 310.000, trescientos diez mil pesos, por alumno y contempla lo siguiente:

- Relatores
- Salón de Clases
- Material de estudio y apoyo en curso en formato digital
- Coffe break
- Certificado de Curso para asistentes que cumplan con el mínimo de asistencia exigido.
- Uso liberado de las Instalaciones.

Ante cualquier duda o consulta comunicarse a los fonos 9-50040661- 997415229 o al correo electrónico [nidiaibarrafernandez@gmail.com](mailto:nidiaibarrafernandez@gmail.com).

Atentamente,





Asesoría y Capacitación  
Estrategia SPA  
Asesoría y Capacitaciones  
Estrategia SPA

**FICHA DE INSCRIPCIÓN CURSOS Y TALLERES NACIONALES**

<b><u>DATOS DEL PARTICIPANTES</u></b>			
<b>Nombre</b>			
<b>Cargo</b>		<b>Teléfono Contacto</b>	
<b>e-mail</b>			
<b><u>DATOS DE LA MUNICIPALIDAD</u></b>			
<b>Municipalidad</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>RUT</b>		<b>Teléfono</b>	
<b>Giro</b>		<b>e-mail</b>	
<b><u>FORMA DE PAGO</u></b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• La cancelación puede ser en efectivo al momento de la acreditación, Cheque nominativo, no cruzado a nombre de CAPACITACION Y ASESORIAS ESTRATEGIA SPA; rut 76.931.948-4 y/o transferencia electrónica a la cuenta vista N° 43571563101; Banco Estado.</li></ul>			

IMPORTANTE: El envío de esta ficha de inscripción faculta a ESTRATEGIA SpA a emitir factura y realizar las cobranzas que de acuerdo al artículo 5° de la ley 19983 que acredita que la entrega de mercadería o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s). No se podrá exigir la cancelación de una orden de compra o devolución de dinero.

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre



## Asesoría y Capacitación Estrategia SPA

### **Martes 11 de Junio - 11:30 a 16:00 Horas.**

- Acreditación
- Revisión de los temas a tratar durante la jornada de trabajo

### **Miércoles 12 de Junio – 10:00 a 16:30 horas**

- Situación Hídrica en la Región
- Nuevas Visiones de Sustentabilidad Territorial
- Medio Ambiente y la Responsabilidad Municipal
- Nuevas Tecnologías Medio Ambientales para el Desarrollo Local

### **Jueves 13 de Junio – 10:00 a 16:30 horas**

- Modelo y Esquema de Reciclaje
- Proyecto Tecnología Reciclaje Vecinal
- Experiencias Exitosas

### **Viernes 14 de junio**

- Análisis y revisión de las Políticas de Gobierno en relación a los Temas Medio Ambientales
- Taller Grupal; Consultas y Conclusiones; en relación a los temas aprendidos en el taller

Certificación y Cierre del Taller